

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar las condiciones para que cada ciudadano tenga las mismas oportunidades de desarrollo individual y social, actuando como organismo generador y propulsor de políticas para la expansión de todos los actores económicos, fomentando condiciones de inversión y de crecimiento sustentable en la Provincia, con paz y justicia social, para elevar el nivel de vida de la población.

Todo ello en un marco donde el Estado desarrolle y fortalezca las relaciones con el Gobierno Nacional, los Estados Provinciales, los otros Poderes del Estado Provincial, las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba y los distintos sectores de la comunidad en general, velando por el mantenimiento del orden y la seguridad pública y garantizando el respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos en todo el territorio provincial.

Promover la construcción de un Estado que asegure la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos en las Constituciones de la Nación y de la Provincia, y de las leyes que reglamenten su ejercicio, impulsando y asegurando la participación y los controles ciudadanos, la iniciativa privada, la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión pública, la constante rendición de cuentas y la plena responsabilidad de los funcionarios, garantizando la provisión de bienes y servicios a su cargo, o de aquellos que estén sujetos a su control, con eficiencia, eficacia y equidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecimiento de la autonomía del Estado, como así también de la profundización de la integración y regionalización del interior, con la Región Centro y con otras provincias.

- Descentralización de las funciones y servicios hacia los municipios, comunas y organismos intermunicipales.

- Separación entre los roles estatales de: Planificación y adopción de políticas, ejecución y prestación de servicios, regulación y control.

- Información permanente sobre la gestión estatal y los gastos públicos a través de un sistema informatizado amplio, preciso, transparente, actualizado y de fácil acceso.

- Modernización y cambio de la gestión del sector público mediante la incorporación de modelos que aseguren eficiencia, economía y calidad.

- Participación privada en el gerenciamiento y las inversiones del sector público.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 2 / 2

- *Defensa de los derechos de las personas, usuarios y consumidores y participación de los mismos en el control de la gestión pública y en la regulación de los servicios públicos.*

- *Promoción, fomento y asistencia técnica a las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los servicios que presta el Estado.*

- *Adecuación de las gestiones municipales y comunales a través del cambio de modelo de administración, la participación vecinal y la realización de proyectos intermunicipales.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa
AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

102

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 90 - Bienestar Social Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contar con una herramienta que permita acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad cuando ésta se enfrente ante coyunturas especiales e imprevisibles que requieran un apoyo y un auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PRENSA DEL PODER EJECUTIVO

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Subsecretaría de Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como finalidad cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias.

Coordina conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realiza la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del País, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos de la Provincia.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO S.E.M.*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

104

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

105

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. tendrá por objeto la administración y enajenación de los inmuebles que le transfiera el Poder Ejecutivo, conforme a las previsiones de la Ley de su creación 8836, de Modernización del Estado.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa
AGENCIA CÓRDOBA CIENCIA S.E.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 90 - Ciencia Y Técnica Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Ciencia Sociedad de Estado – Rentas Generales.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES CONSTITUTIVOS A SOCIEDADES

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

107

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Corporación Nuevo Puerto San Roque Sociedad Anónima tendrá por objeto primario planificar, proyectar y ejecutar, por sí o por contratación con terceros, la urbanización del área LAGO SAN ROQUE, pudiendo asimismo disponer, transferir, conceder, permutar, arrendar, total o parcialmente los inmuebles allí ubicados y además todas las acciones previstas en Estatuto aprobado por la Ley 9193.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*(P.A.I.COR.) - PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS
CON RECURSOS NACIONALES*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

108

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Dirección General del P.A.I.COR.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir, para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios, capacitación, perfeccionamiento, alimentos, y equipamientos.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**COMPLEJO CULTURAL EDUCATIVO "CIUDAD DE LAS
ARTES"**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

109

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Admitir, en su seno la más amplia pluralidad ideológica a fin de incentivar, y crear con la comunidad, un clima socio-cultural amplio, con el objetivo primordial de educar, promocionar y difundir el desarrollo de todas las disciplinas artísticas y de los valores culturales, en todas sus manifestaciones, teniendo en cuenta su compromiso social a través de todo tipo de prestaciones e interrelaciones con los distintos sectores de la sociedad, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Organizar actividades dentro del complejo, además de las extracurriculares y de extensión para la comunidad. Todo, a través de las escuelas, talleres, seminarios, cursos y encuentros con el objeto de extender el arte y la cultura a todos los sectores sociales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El complejo creará y mantendrá los servicios necesarios que coadyuven al desarrollo de las actividades docente y de promoción artística y cultural. Además podrá adquirir todo tipo de bienes necesarios para asegurar dicho objetivo. Podrá contratar servicios y obras, conforme a normas vigentes.

Serán beneficiarios directos del programa, todos aquellos ciudadanos que, mostrando interés por aspectos culturales, concurran al complejo a estudiar cualquiera de las disciplinas que forman parte de la curricula de estudios.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN - ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir a garantizar la sustentabilidad del nuevo modelo de Estado Provincial, promoviendo la profesionalización de los recursos humanos, la utilización de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones; fortaleciendo la participación ciudadana y consolidando la Gobernabilidad Democrática.

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a las instrucciones impartidas por el Gobernador de la Provincia, al control de gestión y a la fijación de los estándares de calidad y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.

Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.

Mejorar la capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales y solidarias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Institucionalizar el proceso de mejora continua como practica habitual del Estado Provincial.*
- Reconvertir los recursos humanos como agentes de transformación, inspirados en la excelencia profesional, con aplicación del régimen legal y técnico.*
- Desarrollar e incorporar tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- Definir el marco operacional y los estándares adecuados para la informatización, descentralización y regionalización de los servicios administrativos y de las actividades gubernamentales.*
- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración pública para concebir a la misma como una totalidad, facilitando y promoviendo la articulación interinstitucional y la interoperabilidad informática.*
- Organizar y administrar de los bienes del Estado.*
- Administrar y supervisar el parque aeronáutico provincial.*
- Fortalecer la articulación con el sector privado en la formulación y ejecución de políticas.*
- Eficientizar los recursos destinados a la reparación de los automotores de todo el Estado Provincial.*
- Apuntalar la gestión del gobierno mediante la promoción de una cultura de gestión por objetivos, brindando asistencia técnica, a los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo, en la confección de sus planes estratégicos, monitoreando el alcance de los objetivos planteados, y controlando sus actividades críticas.*
- Supervisar las Delegaciones del Gobierno Provincial en las diferentes sedes que el mismo posee en distintos lugares del país.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROGRAMAS ESPECIALES - ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Información Pública y Programas Especiales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo inherente a la estrategia de comunicación e información pública como así también en el desarrollo y planificación de Programas Especiales que le encomendare.

Intervenir en la comunicación a la sociedad de los planes y obras de gobierno, así como también de las acciones del Gobernador, sus Ministros y demás funcionarios, coordinando la actividad de las distintas áreas de gobierno en los medios de comunicación.

Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución y evaluación de los Programas Especiales del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.

Entender en la interrelación del Gobierno con las asociaciones gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial

Intervenir en las acciones tendientes a solucionar mediante la vía del diálogo y la negociación, conflictos generados en el seno de la comunidad, promoviendo la utilización de medios que generen un contacto más fluido con la sociedad y de esta manera contribuir a fortalecer los lazos entre la comunidad y el Poder Ejecutivo.

Dirigir las actividades implementadas en el marco de la administración del Fondo de Prevención y Lucha contra el fuego, Ley 8751 y su modificatoria Ley 9147, realizando el análisis económico, de rendimiento y distribución del Fondo, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas y cooperativas prestatarias del servicio eléctrico, quienes perciben el aporte de la población que está incluido en la facturación del servicio.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Garantizar la difusión de la actividad oficial.*
- Diseñar, planificar y ejecutar los Programas Especiales encomendados por el Poder Ejecutivo.*
- Centralizar las contrataciones con los medios de comunicación.*
- Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.*
- Gestionar la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo en el marco de la cooperación institucional.*
- Administrar el Fondo de Prevención y Lucha contra el Fuego*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

112

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Diseñar, implementar, ejecutar y monitorear las políticas que en materia de recursos humanos establezca el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión. Actuar como Autoridad de Aplicación del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.

Optimizar el aprovechamiento y distribución de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial, priorizando la eficiencia y la excelencia profesional de los mismos, apuntando a brindar una mejor atención a las demandas de la ciudadanía.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograr en la Administración Pública Provincial:

- Una eficiente administración de los datos de las personas que componen la dotación de personal de la Provincia.*
- El óptimo aprovechamiento y administración de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial.*
- La eficientización de las tareas administrativas y de gestión del personal*
- El eficiente y oportuno asesoramiento jurídico y la realización de sumarios administrativos.*
- La provisión, de manera continua, de programas de formación de las personas que integran el Estado Provincial, fomentando el conocimiento y proveyendo herramientas que faciliten el desarrollo de habilidades de interés estratégico del Gobierno Provincial.*
- Controles eficientes de los factores que inciden en el ausentismo médico.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

- Talleres de capacitación en aplicativos informáticos, destinada a todos los niveles de empleados del Poder*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

112

Descripciones 2 / 2

Ejecutivo, brindados.

- *Talleres de capacitación a mandos medio, destinados a los niveles de conducción del Poder Ejecutivo, realizados.*

- *Sistema de Evaluación por Objetivos, destinado a evaluar el personal del Poder Ejecutivo, elaborado e implementado.*

Serán beneficiarios directos de la presente categoría programática, todo el personal dependiente de la Administración Pública Provincial y Reparticiones que integran la misma. Los beneficiarios indirectos serán los ciudadanos de la Provincia de Córdoba, quienes verán incrementada la calidad de los servicios recibidos por parte del Estado Provincial.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

113

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 9 - 0 - Transporte Aéreo

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General de Aeronáutica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Permitirle al Estado, mediante la utilización de aeronaves, ampliar la cantidad y calidad de servicios estratégicos para la comunidad en su conjunto. Permitiéndole atender necesidades urgentes y específicas, contribuyendo al bien común.

Colaborar en la elaboración del plan Anual de prevención y Lucha Contra el Fuego en áreas Rurales y/o Forestales, como así también formar parte de la estructura del Plan Nacional de Manejo del Fuego, utilizando los medios aéreos disponibles para la prevención y extinción de incendios y apoyo al personal en tierra.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Centralizar técnica y operativamente todas las actividades aeronáuticas que se realicen con medios aéreos del Estado Provincial, Entidades Autárquicas y Organismos Descentralizados.

- Operar y mantener en servicio todas las aeronaves de la Provincia con el fin de atender requerimientos de vuelos de las mismas.

- Capacitar y actualizar al personal técnico y operativo mediante la asistencia a cursos en las respectivas áreas y que hacen a la formación profesional.

- Programar, Conducir, Evaluar y controlar los aspectos técnico-operativos y administrativos a fin de coordinar las disposiciones emitidas por Organismos Nacionales e Internacionales que rigen la actividad aérea civil, con el marco legal administrativo de la Provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Principales Productos:

- Traslados Sanitarios (Ministerio de Salud)*
- Vuelos de Búsqueda y Salvamento (Ministerio de Solidaridad y otros entes Gubernamentales)*
- Vuelos de Abastecimiento (Ministerio de Solidaridad y otros entes Gubernamentales)*
- Control y Lucha contra Incendios (Agencia Córdoba Ambiente)*
- Control y Lucha contra Plagas (Agencia Córdoba Ambiente)*
- Recorrido e Instalación de Líneas de alta Tensión (Ministerio de Obras y Servicios Públicos: EPEC)*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

113

Descripciones 2 / 2

- *Traslado de Funcionarios (Poder Ejecutivo)*
- *Mantenimiento de Aeronaves Policiales (Ministerio de Seguridad: Policía de la Provincia)*
- *Operaciones Policiales*

Son beneficiarios directos de la presente categoría programática, la comunidad en su conjunto, en tanto receptores directos de las actividades de prevención de incendios, traslados sanitarios, abastecimiento ante catástrofes, etc.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa
(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL
CÓRDOBA

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

114

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 31 - PAICOR

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Dirección General del P.A.I.COR.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar la mejora de la calidad de vida de la población infanto juvenil que vive por debajo de la línea de la pobreza en la Provincia de Córdoba, a través del diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social.

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a niños y jóvenes en el sistema escolar. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria; educación nutricional; capacitación técnica al personal del programa y promoción del cultivo y consumo de productos alimentarios en huertas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Prevenir la desnutrición.*
- Detectar y cubrir a toda la población necesitada de apoyo nutricional.*
- Contribuir a mejorar los niveles de crecimiento y desarrollo de la población beneficiaria.*
- Mejorar hábitos alimentarios de los beneficiarios.*
- Impartir educación nutricional a los beneficiarios y la comunidad.*
- Capacitación de los recursos humanos involucrados*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Principales Productos:

El programa está focalizado a educando de los diferentes niveles (inicial, primario, C.B.U. y C.E.) que asisten a establecimientos educacionales de la provincia. El servicio incluye dos modalidades: comidas elaboradas en los establecimientos, diseñado para atender las necesidades del interior de la Provincia, y servicio de racionamiento de cocido en boca, diseñado para atender las necesidades en la capital provincial

Adicionalmente, el programa provee de guardapolvos, calzado y equipos deportivos con el objeto de promover y mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes beneficiarios del programa.

Serán beneficiarios directos del programa, todos aquellos niños y adolescentes que, encontrándose bajo la línea de la pobreza, concurren a establecimientos educativos públicos.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

115

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General de Modernización del Estado y Función Pública

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asesorar a la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión en la definición de políticas de administración de la función pública, su organización y funciones, planificación de su transformación, promoción de la aplicación de tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, diseño e implementación de sistemas de información, y gestión del sistema estadístico provincial.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación, de modo de dotar y garantizar a los distintos organismos dependientes de la Administración Pública Provincial de los elementos necesarios para una eficaz atención del ciudadano.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Profundizar y extender los procesos de transformación iniciados, incrementando y eficientizando los servicios informáticos brindados, mediante la adecuación y actualización de las nuevas tecnología de información, de manera de asegurar la escalabilidad tecnológica y el concepto de transversalidad de la función.

Poner a disposición de la ciudadanía un conjunto de herramientas informáticas que permitan el acceso a la información pública y la interacción con los organismos del estado a través del Portal de Servicios al Ciudadano.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Principales Productos:

Plan Provincial de Gobierno Electrónico

El Plan Provincial de Gobierno Electrónico impulsa el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones, con la finalidad de ofrecer mas y mejores servicios al ciudadano, optimizar la gestión pública, garantizar la transparencia de los actos de Gobierno, generar nuevos espacios de participación e incluir a personas y comunidades menos favorecidas.

Los productos más relevantes del Plan de Gobierno Electrónico son los siguientes:

Portal de Trámites Provinciales, permitirá a los ciudadanos realizar trámites sin necesidad de concurrir a reparticiones públicas y conocer el estado de los mismos.

Reingeniería del Sistema Único de Atención al Ciudadano, tiene como objetivo sentar las bases que posibiliten la escalabilidad del sistema, permitiendo la incorporación de nuevas funcionalidades como la digitalización de expedientes y firma digital, disminuyendo costos y tiempos de respuesta por parte del estado. También permitirá

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

115

Descripciones 2 / 2

que el ciudadano inicié sus trámites vía web y realice un seguimiento de los mismos.

Portal Provincial de Compras, a través del mismo se podrán administrar las compras y licitaciones del Estado Provincial, logrando un valor agregado a la difusión, transparencia, economía y eficiencia en la gestión de las contrataciones.

Informatización del Registro Civil, con el objetivo de mantener actualizada la base única y oficial de ciudadanos de la provincia de Córdoba, a partir de la cual se brindará un servicio ágil en la tramitación de actas y certificaciones. También permitirá identificar una persona en forma unívoca desde cualquier otro sistema de la organización.

Alfabetización e inclusión digital, a través de este programa se busca aumentar el nivel de conocimiento a la comunidad en la utilización de las nuevas tecnologías y reducir la brecha digital existente.

Ampliar y actualizar la infraestructura tecnológica, el objetivo de este proyecto es garantizar la disponibilidad de los servicios que se brindan tanto a los ciudadanos, como a usuarios de la Administración pública Provincial.

Serán beneficiarios directos del presente programa, la ciudadanía en tanto verán fuertemente incrementada la calidad de los servicios provistos por el Estado, sus niveles de participación y control, etc. En igual sentido, los empleados del Gobierno Provincial, también serán beneficiarios directos, ya que verán aumentadas sus capacidades debido a la implementación de sistemas de información.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS
AIRES*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

116

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Representar al Gobierno de la Provincia de Córdoba, en todas sus áreas, ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros, con asiento en el distrito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar ante los mencionados todas las gestiones y/o tramitaciones legales, administrativas, económicas, etc. dispuestas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proporcionar, a través del Ministerio de la Solidaridad, a las personas oriundas de la Provincia de Córdoba, y carentes de recursos, asistencia habitacional, alimentaria y hospitalaria, cuando las mismas fuesen derivadas por el Ministerio de Salud de nuestro Gobierno, como así mismo se les cubren las necesidades básicas requeridas por las mismas, léase medicamentos, pasajes, etc.
- Asistir a afiliados de APROSS que residen en la ciudad autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, y a las que se encuentren en tránsito en las mismas. Asimismo al padrón de jubilados y pensionados existentes, como así también a los empleados administrativos de las distintas Reparticiones con asiento en la ciudad autónoma de Buenos Aires (Banco de la Provincia de Córdoba, Delegación de la Dirección General de Rentas y de Delegación Oficial del Gobierno de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- Facilitar la tramitación de la documentación oficial ante Organismos Nacionales y Provinciales a Cordobeses residentes en la ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Serán beneficiarios directos del programa, todos aquellos ciudadanos oriundos de la Provincia de Córdoba que posean asiento en la Ciudad de Buenos Aires y alrededores, y necesiten estar vinculados de manera directa con el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES – CUENTA ESPECIAL DTO. 4262/90

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

117

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como objetivo apoyar con recursos propios la tarea de difusión y promoción de la Provincia de Córdoba, su actividad cultural, industrial, comercial, turística, deportiva, etc., solventando los gastos menores que con motivo de dicha tarea se deriven, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N°4262/90.

Los fondos que justifican y sustentan la presente Cuenta Especial se originan en:

Servicios de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación oficial.

Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba.

Formalización de contratos de locación con organismos con sede en la Delegación Oficial y con terceros por el uso del salón de actos.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8751*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

118

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Información Pública y Programas Especiales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como objetivo en primer lugar evitar que se produzcan los incendios forestales dentro de la provincia, y en caso de producirse, procurar su rápida extinción a fin de minimizar los daños económicos y ambientales

Los fondos que justifican y sustentan la presente Cuenta Especial se originan en:

- Contribución de empresas y ciudadanos a través de una tasa específica y temporaria, incluida en la factura de servicio eléctrico.*
- Multas impuestas a quienes realicen acciones que puedan potencial o efectivamente producir incendios forestales.*
- Aportes voluntarios de Ciudadanos e Instituciones cordobesas.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE
COMUNICACIÓN**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

119

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Subsecretaría de Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección de Difusión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Difusión es la encargada de otorgar la conformidad y autorizar a difundir la publicidad oficial todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos centralizados y descentralizados de la administración pública, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública en general como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por Ley Nº 9086, de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, y su reglamentación.

La Dirección debe nominar los medios masivos de comunicación gráficos, radiales, televisuales, cinematográficos, electrónicos y otros que puedan surgir - a través de los cuales se llevará a cabo la Publicidad Oficial.

Teniendo en cuenta el actual universo de medios de comunicación existente en todo el territorio provincial el que se ha incrementado notablemente en los últimos años y proyecta continuar creciendo- y la política de llegada a todos los lugares y sectores de la población, la Dirección de Difusión se ha planteado la necesidad de mejorar su funcionamiento interno estructuras, sistemas y procedimientos- para adecuarse a las necesidades de llegar a toda la población y lograr el control eficaz de el gasto en Publicidad Oficial del Gobierno de Córdoba, para lo cual es necesario seguir tecnicando con nuevos equipos y nuevos sistemas que permitan mayor eficiencia en el funcionamiento.

Para lograr una equitativa distribución de la Publicidad Oficial y que la misma llegue a la mayor cantidad de la población a fin que ésta conozca sobre los actos, obras y realizaciones del Poder Ejecutivo y de los organismos centralizados y descentralizados de la administración pública, la Dirección se propone como objetivo trabajar con la mayor cantidad de medios de comunicación de la Provincia.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

120

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE - S.E.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

121

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 20 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Ambiente S.E.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

122

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

123

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

T1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

130

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Constitución Provincial y la Ley Orgánica N° 7854 y su modificatoria Ley N° 8196 , prevén la misión fundamental que persigue la Fiscalía de Estado, tal es el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

El Fiscal de Estado refrenda y legaliza con su firma todos los actos que se remitan a consideración del Poder Ejecutivo sin cuyo requisito los mismos carecen de validez. A su vez representa a la Provincia en todos los litigios en que ésta sea parte.

La actividad de la Fiscalía de Estado se encuentra vinculada a la función técnica de contralor de la legalidad y asesoramiento técnico, jurídico y administrativo al Poder Ejecutivo, amén de la supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los actos jurídicos del Gobierno Provincial, la supervisión y fiscalización del Boletín Oficial de la Provincia entendiéndose en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno según lo dispongan las normas vigentes, el asesoramiento sobre los proyectos de Ley a remitir al Legislativo, así como las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

BOLETÍN OFICIAL

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

131

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Difundir a toda la ciudadanía los actos de Gobierno, con el objeto de permitirle a todos los habitantes de la Provincia tener un completo acceso a la información.

Dar estado público por ese medio, a las acciones y relaciones de entes privados, civiles y comerciales, como así también las licitaciones de reparticiones públicas y las convocatorias a asamblea de las personas jurídicas.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Confeccionar todo tipo de impresiones para uso de la Administración Pública Provincial.

- Emitir de manera periódica toda la información concerniente a los actos de gobierno.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba en:

Relaciones con el Gobierno Nacional, con las otras provincias, con Gobiernos Extranjeros, con los diversos cultos, etc.

Relaciones con los Municipios y Comunas de la Provincia en materia de acefalías, radios, capacitación de su personal, entes intercomunales, unidad de trabajo provincia – municipios.

Coordinación de las distintas Comunidades Regionales para lograr su desarrollo económico y social a través de la Unidad de trabajo Provincia y Comunidades Regionales.

Articular las relaciones con los partidos políticos y las organizaciones económicas y sociales.

Desarrollar la coordinación de las relaciones del Estado Provincial con los cultos, los Estados Municipales, Provinciales y el Nacional.

Impulsar el desarrollo regional y la obtención de un nuevo ámbito de discusión para la promoción del progreso de las comunidades del interior provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Capacitar a los agentes comunales y municipales en el nuevo rol del Estado.

- Disponer de las herramientas necesarias para controlar a las administraciones locales en lo que respecta a la marcha del Pacto de Saneamiento y supervisión.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los empleados municipales y comunales como destinatarios de las capacitaciones en forma directa y los clientes / contribuyentes como destinatarios indirectos de los beneficios de los cambios buscados.

Los entes Provinciales.

Las distintas Regiones de Municipios y Comunas.

Ciudadanía en general.

Instituciones Públicas y Privadas.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa
COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

Unidad Ejecutora: Gerencia de Comunidades Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir a la Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales en:

Implementación de la Ley 9206.

Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales de otras Provincias y/o países componentes del MERCOSUR.

Las potencialidades en materia de desarrollo económico – sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.

Contar con un canal permanente de comunicación y cooperación entre el Estado Provincial y las Comunidades Regionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se espera crear la conciencia de solidaridad como eje del crecimiento local.

Mirar al habitante de la región como el socio natural para la concreción de las aspiraciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.

Las regiones de toda la Provincia se conectarán con el resto del país y se encontrarán afinidades que multiplicarán las posibilidades en las distintas áreas del quehacer humano.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

CONSEJO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Políticos, Gremiales y Sociales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Actuar como organismos consultivos y de asesoramiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, sin efecto vinculante, en los diversos asuntos de interés – político, económico y social – de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.

Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.

Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.

Desarrollar la función docente.

Elaborar y distribuir material de difusión.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral).

Cámaras Empresariales del agro, industria, servicios – comercio, finanzas, turismo, transporte (con personería jurídica, de máximo grado en el ámbito provincial).

Asociaciones Profesionales, Entidades Socio Culturales, Sindicatos de Trabajadores.

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales es desarrollar y fortalecer las relaciones con los Municipios y Comunas, vinculándolos con otros sectores de la comunidad en general y en el suministro de información al Gobierno de la Provincia relacionado con dichos gobiernos.

Esta unidad organizacional se constituye como una de las áreas especializadas en aspectos técnicos tanto de la materia municipal como comunal.

Esta unidad de organización de carácter dinámico y capaz de dar respuesta a las nuevas demandas del contexto económico y social de los Municipios y Comunas que se sustenten sobre condiciones de eficacia, eficiencia, economicidad, efectividad y ejecutividad de sus acciones dan una clara definición de los objetivos y cursos de acción sobre los procedimientos a seguir para que a través de la asistencia técnica especializada se establezca una mejor gestión en los Municipios y Comunas, orientándose los servicios que las mismas prestan hacia el ciudadano-cliente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Prestar asistencia técnica para la modernización de los sistemas administrativos locales.

Alentar la participación en todos los aspectos relacionados con el desarrollo.

Promover la generación de información municipal de utilidad para la definición de las políticas económicas de la Provincia.

Alentar a los Municipios y Comunas a estandarizar, compartir y utilizar información fiscal en beneficio de sus administraciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de poner énfasis en dos aspectos tales como los beneficiarios y los productos relevantes merecen ser destacados en forma independiente:

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 2 / 2

- Beneficiarios:

Gobiernos municipales y comunales de la Provincia de Córdoba.

Funcionarios y entidades del Gobierno Provincial.

Gobiernos municipales y provinciales de otras Provincias.

Organismos del Gobierno Nacional.

Agrupaciones, Entidades Autárquicas, Entes intermunicipales y comunales de la Provincia.

Universidades, Organizaciones educativas.

- Productos:

Asistencia técnica en materia de índole municipal y comunal; información estadística, datos cuantitativos y cualitativos de índole municipal y comunal; informes técnicos sobre materia competente referidos al sector público en el ámbito municipal y comunal. Todo eso se concreta en los siguientes servicios cuantificables.

Asesoramiento en oficina.

Asesoramiento in situ.

Dictámenes e informes.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

(I.P.C.M.) INSTITUTO PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

Unidad Ejecutora: Gerencia de Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y organizar actividades de formación, investigación y asistencia técnica en pos del desarrollo local y la modernización de la Administración Pública.

Es intención de este programa dotar a los participantes de las gestiones municipales de los instrumentos necesarios para su capacitación y actualización de la información atinente a sus responsabilidades con el objeto de ofrecer mayor calidad, eficiencia y eficacia en el servicio público del que son responsables.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Realizar tareas de formación profesional, asistencia técnica e investigación que posibiliten la modernización de la Administración Pública Municipal en sus distintos niveles y organismos.*
- Auspiciar y organizar cursos permanentes, seminarios y jornadas de perfeccionamiento destinadas a Intendentes, Concejales, Funcionarios Políticos y de Planta Permanente de los Municipios.*
- Colaborar con el desarrollo de políticas de descentralización y autonomía que mejoren la eficacia y la eficiencia de los Municipios y Comunas.*
- Promover la firma de acuerdos de cooperación con Universidades públicas y privadas, entidades académicas, ONG, Fundaciones nacionales y extranjeras vinculadas a la problemática municipal.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, Universidades e Institutos de Capacitación.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

COORDINACIÓN CON MINISTERIOS, SECRETARÍAS Y AGENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Coordinación Institucional

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Corresponde al Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, actuar como enlace y articulación de las políticas y gestiones del estado provincial, cualquiera sea su origen, que demanden, impliquen o requieran la participación de organismos de distintas dependencias ministeriales.

Coordinar las iniciativas y acciones de los distintos Ministerios, Secretarías y Agencias del Gobierno provincial para evitar dispersiones y superposiciones y lograr actividad conjunta y participativa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinar las actividades con las distintas áreas del Gobierno Provincial en forma conjunta de manera tal que se logren cumplir las metas y objetivos de las políticas y gestiones del estado provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Ministerios, Secretarías, Agencias y todos los organismos del Gobierno Provincial tendrán en el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, el enlace y la articulación con las demás áreas de Gobierno que sus iniciativas demanden.

La ciudadanía en general.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON ONG Y MUNICIPIOS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Establecer óptima relación entre las Organizaciones No Gubernamentales de manera coordinada con los municipios tendientes a participar en la construcción y el desarrollo de las sociedades locales.

Se pretende con este programa alcanzar un grado de relación directa entre los actores sociales de cada comunidad, estableciendo instrumentos de participación y control de este órgano estatal para con las organizaciones no gubernamentales y los municipios de las comunas de manera coordinada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.*
- Posibilitar la integración de acciones entre el estado provincial, municipal y las instituciones intermedias.*
- Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.*
- Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre municipios y O.N.G.*
- Permitir con la coordinación de actividades entre municipios y O.N.G. ahorrar recursos para atender iguales demandas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Organizaciones No Gubernamentales con actividad probada en los municipios de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

*ASISTENCIA AL FONDO PERMANENTE PARA LA
FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES*

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

157

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

Unidad Ejecutora: Gerencia de Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Corresponde al Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, asistir y acompañar a los gobiernos locales para la ejecución de sus proyectos y programas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir económicamente, mediante aporte de recursos operativos, a la administración del Fondo que los Municipios y Comunas tienen constituido para la financiación de sus proyectos y programas, para posibilitar que los Municipios y Comunas ejecuten por sus propios medios las pequeñas obras que sus comunidades demanden o adquieran el equipamiento que les permita la mejor prestación de los servicios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Con el Fondo de este programa se procura fortalecer los Municipios y Comunas, para que logren, poco a poco, contar con recursos propios que le permitan depender en menor medida de los aportes de la Provincia para financiar sus pequeñas obras.

La población de los Municipios y Comunas de la Provincia, destinataria de la acción de los gobiernos locales, se beneficiará con obras y servicios que estos gobiernos de otro modo no podrían realizar.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

GOBIERNOS LOCALES Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACION COMUNITARIAS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

158

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir y acompañar a los Municipios y Comunas, en sus actividades de participación comunitaria.

Se propone incentivar a los Municipios y Comunas la realización de eventos deportivos, culturales, científicos y sociales con efectiva participación de la comunidad local.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Extender la acción de los Gobiernos Locales para cobertura de las inquietudes artístico-culturales, deportivas y científicas de la población, procurando la masiva participación de niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE SEGURIDAD - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas y coactivas que coadyuven al bienestar y una mejor calidad de vida del ciudadano.

- Prevención de los delitos, conductas antijurídicas y adicciones.*
- Creación de una red de apoyo a la seguridad ciudadana.*
- Mantenimiento del orden y la paz social.*

El desarrollo de políticas activas para protección de la integridad física y material del ciudadano, se fundamenta en la prevención y el control.

Alentar la implementación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Ejecutar políticas de prevención delictiva y adoptar medidas tendientes al mantenimiento del orden y seguridad para la provincia.*
- Entender en todo lo relacionado a la defensa civil .*
- Explicitar y ejecutar políticas relativas a la seguridad ciudadana*
- Desarrollar e implementar políticas específicas de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.*
- Fiscalizar el cumplimiento de la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada*
- Brindar un marco de seguridad para todas las actividades náuticas .*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa Civil

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, dirección y control de la Defensa Civil, y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil y los Municipios y Comunas de la jurisdicción que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias del planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proyecto de creación de Comités Zonales de Defensa Civil, Juntas de Defensa Civil de Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- Proyecto de Capacitación para el Fomento y Consolidación de Juntas de Defensa Civil, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- Subsidio Anual a Bomberos Voluntarios, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- confección del Mapa de Riesgo de Municipios-Comunas, Juntas de Defensa Civil y Comunidades Locales.

- Capacitación de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, Integrantes de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, Organismos y Empresas representados, Municipios-Comunas de Jurisdicción Provincial.

- Apoyo de Defensa Civil a Eventos Multitudinarios de la Provincia, Municipios Organizadores y Comunidades Locales.

- Generar un sistema coordinado de redes que minimice el tiempo de respuesta frente a eventos adversos.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en General

Comités Zonales de Defensa Civil

Juntas de Defensa Civil Municipalidades - Comunes

Mapa de Riesgo de la Provincia

Junta Coordinadora de Defensa Civil

Eventos Multitudinarios

Capacitación Personal Directivo

Capacitación Personal Jerárquico

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**PARTICIPACION CIUDADANA EN POLITICAS DE
SEGURIDAD**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Construir un modelo de gestión que actúe sobre las causas de la violencia y el delito; haciendo partícipe al conjunto de la sociedad en los proyectos y actividades que enfatizan la prevención e impulsen el mejoramiento de la calidad de vida.

Elaborar y dirigir políticas, programas y proyectos destinados a la Prevención, el control y el Mantenimiento del orden y la paz social. mediante la participación solidaria de los distintos actores civiles. Individual o colectivamente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la participación y cooperación entre el Ministerio y los actores sociales que se involucren en las políticas públicas de seguridad (sociedad civil, municipios, iglesias, centros vecinales, Ong, entidades empresarias, profesionales y de trabajadores, etc.)

- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante el aumento de la sensación de seguridad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Constituir Juntas de Participación Ciudadana para la prevención integral, conforme lo dispone la Ley de Seguridad de la Provincia N° 9235, en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.

- Integrar a las Juntas de participación Ciudadana para la prevención Integral al mayor número posible de actores sociales y entidades intermedias.

- Asistir técnica y económicamente la constitución, organización y funcionamiento de las Juntas de Participación ciudadana para la Prevención Integral.

- Apoyar técnica y económicamente las acciones de promoción, difusión, prevención, control y asistencia para la seguridad integral, que las Juntas propongan e implementen.

- Interiorizar a la población de las políticas de prevención para la seguridad, integrarla a su planificación, implementación y ejecución, transmitiéndole mayor presencia, eficiencia y eficacia para lograr su compromiso y participación y mejorar la sensación de seguridad y confianza en la comunidad.

- Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales. asistiéndolos mediante becas al efecto.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONA:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica, que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 / T.O. Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.

El resultado final de la aplicación de esta Política de Estado, debe necesariamente tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.

Los sectores intervinientes, precisamente todos ellos representantes del Estado en sus distintos estamentos, deberán asumir la responsabilidad con suficiencia, haciéndose cargo del rol que les pertenece, a efectos de armonizar el cumplimiento de los resultados propuestos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Armonizar con la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial; la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Provincial de Transporte, el Ente Regulador de Servicios Públicos, las Municipalidades y Comunas, y la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

- Supervisar los controles de tránsito en las rutas y caminos de la Provincia de Córdoba, como así también el mantenimiento, refacción y señalización vial.

- Impulsar la creación de los registros propios del sistema: - de antecedentes - de licencias de conducir - de accidentes de tránsito - de profesores de la enseñanza de la conducción - de centros de formación de conductores - de centros de reconocimientos psicofísicos para conductores de vehículos a motor - de manipulación de placas de dominio - de los agentes capacitados en tránsito de la Policía de la Provincia - de los agentes capacitados en tránsito de la Policías Municipales y Comunales - de los centros de reconocimiento de R.T.O. o I.T.V. - de los Municipios y Comunas adheridos y otorgantes de licencias de conducir - de los dispositivos controladores y reguladores del tránsito - de proveedores - de evaluadores de conducción - de alcoholímetros - de Juzgados de Faltas.

- Efectuar tareas de estudio, evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito

- Programar la estructura orgánica de la Escuela de Educación Vial y su funcionamiento.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

163

Descripciones 2 / 2

- *Desarrollar campañas de educación vial y coordinar los cursos de capacitación: - Policía de la Provincia – Inspectores Municipales y Comunales – Peritos de Accidentes – Jueces administrativos de faltas – Docentes – Empresas y O.N.G..*

- *Realizar acciones y elaborar programas tendientes al mejoramiento de la circulación y el tránsito para el transporte de cargas y pasajeros.*

- *Intervenir en la elaboración de pliegos para el mantenimiento y explotación de rutas por el sistema de peajes.*

- *Integrar y participar en el Congreso Federal de Seguridad Vial*

- *Desarrollar la red informática provincial y adherirla al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.*

- *Realizar licitaciones, concursos, compras, adjudicaciones y toda otra actividad comercial que signifique el mejor cumplimiento de la Ley y de su Reglamentación.*

- *Efectuar convenios competentes con entes públicos y privados.*

- *Supervisar la confección del mapa de riesgos, con identificación de los tramos de concentración de accidentes elaborados por la Dirección de Vialidad de la Provincia.*

- *Elaborar el sistema de codificación identificadorio de Licencias de Conducir.*

- *Elaborar los mecanismos para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, estableciendo las pautas de distribución del Fondo entre los Municipios y Comunas, la Policía de la Provincia, la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial y la Dirección de Prevención de Accidentes.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Control: Policía de la Provincia. Agentes de Tránsito y Funcionarios Municipales.

Autoridades de Juzgamiento: Jueces de Faltas, Fiscales y Jueces.

Instituciones escolares: Docentes y Alumnos.

Entes Intermunicipales.

Entidades intermedias.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y
LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

164

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura de Policía de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.

Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales. El procedimiento se comunicará inmediatamente a la Policía del lugar, indicando sus causas y resultados (Arts. 1, 2, 3 y 4 Ley 6701/82).

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas: La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos. El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas. El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución; el tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial reafirmar la vocación de servicio del policía y por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones: La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad. La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y
LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

164

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.

Lograr la sensación de seguridad.

Potenciar el sistema de prevención y operativo.

Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.

Capacitación específica y cultural del personal.

Buena comunicación con la sociedad.

Optimizar los servicios.

Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL
LEY 7386*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

165

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura de Policía de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley N° 4982 y Decreto Reglamentario N° 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.

- El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley N° 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.

- Verificación de Automotores Decreto N° 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra – venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.

- Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley N° 7972 y modificatoria N° 8327.

- Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL
LEY 7386*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

165

Descripciones 2 / 2

- Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL – CUENTA ESPECIAL
DECRETO 1677/73*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

166

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Jefatura de Policía de la Provincia

Unidad Ejecutora: Dirección Policlínico Policial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar cobertura medica a los afiliados de APROSS.*
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución*
- Reforzar la atención primaria del personal policial*
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de policía federal y personal del servicio penitenciario

Detalle de productos relevantes:

*Pediatría y neonatología
Cirugía general
Diagnóstico por imágenes
Unidad de terapia intensiva
Consultorios externos
Laboratorio*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

167

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Tribunal de Conducta Policial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es misión del Tribunal de Conducta Policial el control ciudadano objetivo sobre la Institución Policial, como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo, que integre a la sociedad civil, y como reflejo del sistema republicano integrado por representantes de los tres poderes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la inspección y control interno de la prestación regular de los servicios policiales a través de la observación, prevención, detección y sanción de las conductas reprochables del personal policial.*
- Planificar, explicitar y ejecutar políticas de formación ética y promoción democrática.*
- Desarrollar mecanismos de control de gestión tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en las prestaciones del servicio policial*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia, en actividad y retirados
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa
SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

168

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 0 - Reclusión Y Corrección

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la Provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Es la aspiración de esta Institución: servir adecuadamente al objetivo social encomendado, dispuesto en la Ley Nacional 24.660 y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, además de brindar una adecuada asistencia integral a los internos procesados.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas (Seguridad, Psicología, Asistencia Social, Médica, Educación, Laborterapia y Asistencia Religiosa) en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial, la preparación del interno a la vida en libertad y el respeto de la ley.

Se pretende para ello que el Servicio Penitenciario alcance el adecuado profesionalismo, capacitación y dinamismo que la actualidad requiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Adecuar la organización funcional de las dependencias, de acuerdo a las exigencias legales.*
- Capacitar y profesionalizar al personal en general y de acuerdo a los requerimientos, en materia penitenciaria.*
- Informatizar todas las áreas y dependencias del Servicio Penitenciario.*
- Incentivar proyectos educativos, de capacitación, propios o en convenios con otras entidades*
- Continuar con la organización de los Servicios Criminológicos en todos los establecimientos penitenciarios.*
- Adecuar los requerimientos materiales y técnicos a las necesidades institucionales.*
- Generar proyectos y programas como espacio de abordaje para problemáticas específicas, en base a criterios*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa
SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

168

Descripciones 2 / 2

científico-técnicos, tendientes a promover la participación, autogestión y compromiso comunitario.

- Propiciar proyectos concretos mediante acuerdos e integración con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, que contribuyan al objetivo institucional.

- Apoyo técnico y seguimiento en los proyectos de construcción de nuevas cárceles.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La sociedad (cliente/ usuario) es en su conjunto, beneficiaria externa, del cumplimiento de las Leyes, y por lo tanto también de la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de Libertad, donde se procura en base a un Programa de Régimen Penitenciario la reinserción social de los condenados (producto relevante) los cuales serían beneficiarios internos. También hay que tener en cuenta que en este último producto, se incluyen los internos procesados y contraventores.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

169

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo institucional básico del S.P.C. es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.

En este sentido, éste Programa de Capacitación tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos, estando orientada a que los mismos adquieran hábitos de trabajo, como así también las habilidades propias de un oficio, lo que le permitirá al volver a la vida libre contar con una herramienta para insertarse en la sociedad.

Es de destacar que dicho tratamiento se encuadra en lo dispuesto en el llamado "Pacto de San José de Costa Rica" en cuanto expresa que "Tales trabajos (el de las personas recluidas) debe realizarse bajo la vigilancia y el control de las autoridades públicas, y los individuos que los efectúan no serán puestos a disposición de particulares, con compañías o personas jurídicas de carácter privado".

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

Aunque siempre acotado por los planes de tratamiento Laboral, se pondrá énfasis en lograr una mayor cobertura de las necesidades institucionales de provisión de elementos tales como: pan, leche, verduras, carnes diversas (vacunas, aves, conejos, etc.), bienes muebles, reparaciones, etc.

El objetivo enmarcado en el punto 1 es abarcar a la totalidad de internos alojados (es obligatorio legalmente sólo para los condenados). Hay que tener en cuenta que la población penal va en constante crecimiento y que se debe contar con los recursos económicos y materiales necesarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La capacitación laboral de los internos.*
- Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral*
- Se dará continuidad a la capacitación laboral en todos los Establecimientos Penitenciarios que incluyen talleres a fin de dar a los internos una capacitación laboral útil para la vida en libertad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La capacitación (producto relevante) de los internos (usuarios/beneficiarios) no se organiza solamente en función del rendimiento económico individual o de conjunto de la actividad, siendo la finalidad primordial la obtención por parte del beneficiario, de hábitos laborales y de su capacitación.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

UTILIZACIÓN FONDOS FEDERALES EN EL S.P.C.

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

170

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 0 - Reclusión Y Corrección

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa responde a la necesidad de utilizar los Fondos girados de la Nación, provenientes del alojamiento de internos federales en establecimientos Penitenciarios Provinciales. El mismo tiende a satisfacer las necesidades de construcción de nuevos establecimientos y la adecuación de los ya existentes debido al aumento progresivo de la población penal, lo que originó el dictado del Decreto 773/2004 donde se declara la Emergencia Penitenciaria. Asimismo se procurará brindar una adecuada asistencia integral a los internos, en cumplimiento a la Ley 24.660- Régimen Penitenciario de Ejecución de la Pena, decretos reglamentarios

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Adecuar la organización funcional de los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia de Córdoba a las Leyes vigentes en la materia*
- Mejorar la estructura edilicia de los Establecimientos Penitenciarios existentes a través del mantenimiento, reparación, equipamiento y recuperación de los mismos.*
- Construcción de nuevos Establecimientos Penitenciarios para cubrir las necesidades de alojamiento dado el crecimiento constante de la población penal.*
- Cubrir las insuficiencias del programa 168.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*La sociedad es en su conjunto, beneficiaria externa.
Los condenados y procesados, los cuales serían beneficiarios internos.*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL
SERVICIO PENITENCIARIO**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

171

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Según lo establecido en la resolución N° 34/2005 se establece una nueva categoría para el Servicio Penitenciario tendiente a Brindar Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad para ser cumplidos en el ámbito del Servicio Penitenciario de Córdoba y otras dependencias de la Administración Pública Provincial

Estableciéndose en el Decreto 1176 que el 10% de la Recaudación se destinará a una cuenta especial creada por ley

Dar cumplimiento al Decreto 1554/2003 donde se establece la afectación, a los fines de su administración a favor de la DACyT, de las fracciones de terrenos aprovechables a los fines agropecuarios de los inmuebles rurales de los Establecimientos Penitenciarios

El producido de las actividades desarrolladas en dichos inmuebles rurales será afectado a cubrir las necesidades de estos Establecimientos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Cubrir las necesidades del Departamento Adicionales dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario de Córdoba

- Capacitación de personal

- Incorporación de recursos logísticos

- Destinar la asignación recibida al desarrollo agropecuario

- Complementar la capacitación laboral de los internos relacionada con la producción Agrícola Ganadera.

- Utilizar la producción obtenida para el consumo interno, como así también su posible comercialización

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL
SERVICIO PENITENCIARIO**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

171

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Brindar servicios de Seguridad adicional en las dependencias requeridas*
- *Usuarios directos: Instituciones que requieren el Servicio*
- *Usuarios indirectos /Beneficiarios: sociedad*
- *Mejorar los niveles de eficiencia en la explotación Agrícola Ganadera a los fines de lograr un mayor producido retroalimentando el ingreso*
- *Usuarios directos: Internos*
- *Usuarios indirectos / Beneficiarios: la Institución y la sociedad en su conjunto*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

172

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El trabajo constituye un derecho y un deber del interno, siendo este un pilar fundamental en el tratamiento penitenciario y tiene una positiva incidencia en su formación.

En este sentido, éste Programa de Producción y Comercialización permite a través de la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria, la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los productos y servicios concebidos y la administración de los ingresos resultantes, a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios", en la que ingresará el producido de la venta de bienes y servicios realizados por la Dirección mencionada.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección..

Por otra parte, se realizan convenios con entidades e instituciones gubernamentales o privadas, para el logro del objetivo institucional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La comercialización de bienes y servicios producidos por los internos.

- La reinversión del producido citado para retroalimentar el circuito de trabajo y mantener la plena ocupación de la población penal.

- Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, las que se realizan con la participación concertada de las autoridades laborales, empresarias y otras entidades sociales vinculadas al trabajo y a la producción.

- Fomentar la Industria textil en el Establecimiento Penitenciario Nº 10 Cruz del Eje para proveer principalmente al Estado de sabanas, uniformes, delantales, toallas, cubrecamas, etc.

- Se dará continuidad a la Reactivación y Desarrollo de la industria y la producción agrícola-ganadera del Servicio Penitenciario en todos sus Establecimientos.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

172

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Proveer al Estado Provincial de bienes producidos en los Establecimientos Penitenciarios como así también la venta al público y a otras Instituciones privadas de algunos productos elaborados.

- Usuarios directos: internos

- Usuarios Indirectos / beneficiarios: Estado provincial y sociedad en su conjunto.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICIA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCION - CUENTA ESPECIAL LEY 8560*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

174

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura de Policía de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Cuerpo Especial Policía de Tránsito, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial, Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial.

El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.

- Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.

- Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.

- La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

- Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICIA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCION - CUENTA ESPECIAL LEY 8560*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

174

Descripciones 2 / 2

- *Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.*

- *Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.*

- *Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Ciudadanía en general.*
- *Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.*
- *Entidades públicas y privadas.*
- *Entes intermunicipales*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

175

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Gerencia de Seguridad Náutica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción Provincial, con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados

Esto comprenderá la protección integral de las personas, de su patrimonio, de los terceros en general y del medio ambiente en el ejercicio de las actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecutar programas de prevención y control destinados a la seguridad náutica, coordinando con todas las áreas gubernamentales involucradas.

- Ejercer el poder de policía, poniendo énfasis en el control técnico de las medidas de seguridad de las embarcaciones y en las habilitaciones de los conductores de las mismas.

- Sancionar las transgresiones violatorias a la Ley Náutica vigente y crear el Registro de Actas de Infracción a la Ley Náutica, con expresión de las penalidades que correspondan.

- Actualizar el registro del parque de embarcaciones existente en la Provincia a fin de integrarlo al Registro Único Provincial de Embarcaciones, Certificados de Navegabilidad y de Licencias de Conducir Náuticas.

- Coordinar la realización de Inspecciones Técnicas de Embarcaciones, a través del Cuerpo Especial de Inspectores Náuticos.

- Crear el Registro de los Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba, con consignación de las titularidades de habilitaciones y/o permisos precarios.

- Implementar campañas de difusión de los derechos y obligaciones de los titulares de embarcaciones, del respeto por la vida humana en el agua, etc., arbitrando conjuntamente con las Casas de Altos Estudios, públicas y/o privadas el dictado de cursos de actualización, jornadas, congresos, etc. relativos al derecho de navegación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.

Propietarios y usuarios en general de embarcaciones.

Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

176

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Gerencia de Prestadores Privados de Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de la Gerencia de Prestadores Privados de Seguridad es regularizar y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9.236 que norma sobre la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Su Visión apunta a normalizar el sistema de seguridad privada, con el objeto de brindar seguridad jurídica a la ciudadanía en general respecto de la contratación de empresas privadas de seguridad y vigilancia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar programas de información, prevención y control destinados a la actividad de seguridad y vigilancia privada, coordinando la tarea con la Policía de la Provincia.*
- Coordinar tareas de inspección para controlar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos por la Ley 9.236.*
- Habilitar a las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada.*
- Habilitar al personal dependiente de las Empresas como Vigiladores sin autorización para el uso de armas.*
- Autorizar los objetivos declarados por las empresas de Seguridad y Vigilancia Privada.*
- Habilitar el armamento, vehículos, medios materiales o técnicos de las Empresas previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para cada caso.*
- Detectar y sancionar a todas aquellas empresas o personas dedicadas a la actividad de Seguridad y Vigilancia Privada que no hayan regularizado su situación con respecto a la norma vigente, a sus Vigiladores y sus Objetivos.*
- Notificar mensualmente a los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc) las Altas, Bajas y Cancelaciones de habilitaciones que se produjeran.*
- Habilitar a los Centros de Capacitación y Formación Profesional en Seguridad Privada que cumplan con los requisitos estipulados por el reglamento interno y la normativa vigente e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada, emitiendo el certificado de habilitación correspondiente.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ciudadanía en general.*
- Empresas Privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y su personal dependiente*
- Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc)*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

180

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio de Justicia

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar las acciones promovidas por cada una de las Direcciones del Ministerio de Justicia, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.

Elaboración de planes y programas de Gobierno para el sector Justicia, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.

Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

Diversificar la oferta de medios de asistencia legal, de orientación jurídica, de resolución de conflictos y de difusión de las normas, la doctrina y la jurisprudencia, promoviendo la transparencia de los actos de Gobierno y la eficaz persecución de las formas modernas de delitos, con jueces altamente especializados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

- Entender en la coordinación de las actividades del Estado Provincial con el Poder Judicial.

- Intervenir en el nombramiento de los Magistrados y del Ministerio Público de conformidad a la Ley y propiciar la actualización del organismo encargado de la selección de postulantes para el Poder Judicial.

- Intervenir en la elaboración y ejecución del plan provincial de reforma judicial, la actualización de la legislación provincial y entender en la adecuación de los códigos.

- Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.

- Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, cooperativas, mutuales, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.

- Entender en la elaboración, aplicación y ejecución de las políticas de fomento y consolidación del sistema cooperativo y mutual.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

180

Descripciones 2 / 2

- *Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, negociación etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.*
- *Elaborar la política sobre derechos humanos, los programas de lucha contra la discriminación, asistencia a la víctimas del delito y violencia familiar.*
- *Atender – en forma integral – a los menores a través de institutos y hogares, readecuando la infraestructura disponible de acuerdo a las necesidades del menor.*
- *Prestar colaboración y asistencia técnica a los jueces de menores con competencia correccional.*
- *Promover el saneamiento de títulos de propiedad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ANTECEDENTES DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

181

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme a la Ley 8802, asistir al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, última parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.

Procurar la confección del Orden de Mérito, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dicho Orden de Mérito permitirá designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Institucionalización, en la Provincia de Córdoba, de las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.

Implementación de Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C., Jueces y Fiscales, que tendrán a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y podrán participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.

Merituación de los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Mérito y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Mérito, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.

Del 20 de Febrero al 15 de Marzo de 2006 se abrieron las inscripciones para los cargos de Fiscal de Cámara de Familia, Juez de Menores Corrección, Vocal de Cámara Contencioso Administrativa, Juez de Control, Juez de Conciliación, Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple y Vocal de Cámara de Familia, así también se abrió una nueva inscripción desde el 24 de Abril al 24 de Mayo de 2006 para el cargo de Fiscal de Instrucción Penal totalizando 157 concursantes.

En el transcurso de este año se prevé concluir el trámite de todos estos concursos, existiendo la posibilidad de nuevos llamados a inscripción. En el año 2007 se efectuarán nuevas convocatorias a concursos para cobertura de otros cargos vacantes, que se determinarán conforme a las prioridades que indique el Tribunal Superior de Justicia y a lo que resuelva el pleno del Consejo.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE
PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

183

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un Organismo que cumple funciones de tipo jurídico, registra centralizando la tramitación y análisis de las declaraciones juradas previstas en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley N° 9150 y asesorando a los ciudadanos en relación a las acciones y trámites que deben realizar para lograr el saneamiento de sus títulos de propiedad y la defensa de sus posesiones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Realizar acciones que conduzcan al saneamiento de los títulos de propiedad.*
- Relevamiento de inmuebles que se encuentran en situaciones posesorias.*
- Prestar asesoramiento a poseedores en conflicto e intervenir mediando la situaciones planteadas por estos, como así también por los titulares de dominio.*
- Prestar asesoramiento técnico y jurídico a quienes carezcan de título o que tengan títulos imperfectos sobre sus inmuebles.*
- Colaboración con las distintas Fiscalías y demás órganos judiciales en los casos requeridos - Trabajo interinstitucional tendiente a promover y facilitar el Saneamiento de Títulos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Las actividades, metas, objetivos de esta área es brindar satisfacciones a la sociedad en su conjunto, considerando al hombre individualmente cuanto agrupado institucionalmente.*
- Análisis de los trámites iniciados pendiente de trabajo en el período de 2006 (aproximadamente mil trámites), asimismo análisis de los trámites que inicien en el año 2007 (aproximadamente tres mil trámites).*
- Visitas a los distintos lugares del interior de la Provincia a los fines de promover el Saneamiento de Títulos (estimativamente tres visitas al mes).*
- Visitas al interior de la Provincia a fin de cumplir el objetivo tercero del presente (Casos conflictivos).*
- Capacitación a representantes de distintas Instituciones (Policía de la Pcia., Municipios y Comunas, Jueces de Paz) previstas para el año 2007(tres jornadas).*
- Continuar las reuniones de trabajo con Organismos Nacionales cuyos objetivos sean afines a los de la Unidad Ejecutora Ley 9.150. Asimismo profundizar la coordinación de trabajos con la Sub-Secretaría de Tierras e Infraestructura Social.*
- Análisis de proyectos de Saneamiento de Títulos existentes en el Poder Legislativo Provincial y Nacional.*
- Firma de convenios con colegios profesionales (dos).*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE
PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

183

Descripciones 2 / 2

Los productos que justifican la existencia de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos son bienes intangibles que fomentarán el uso íntegro y racional de nuestro suelo provincial, seguridad jurídica que se traduce en tranquilidad para los ciudadanos, mejor recaudación impositiva, mayor interés por progresar, permanencia de los jóvenes en sus lugares de nacimiento.

- Beneficiarios: la sociedad en general, tanto el Estado como los particulares

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

184

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Realizar el relevamiento y seguimiento interdisciplinario de todas aquellas personas de existencia física y/o jurídicas tales como entidades, asociaciones vinculadas a la niñez y la adolescencia.

Otorgar asistencia y colaboración interdisciplinaria a los padres, tutores o guardadores, cuya situación económica y social incidiere negativamente en el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

Organizar equipos móviles conformados por personal especializado para atender las situaciones en que se encuentren los niños y adolescentes cuando sus derechos sean amenazados o vulnerados.

Organizar el Registro Único de los Niños y Adolescentes de la Provincia, que se consideren en situación de riesgo.

Utilizar todos los medios disponibles para difundir los derechos y garantías de los niños y adolescentes reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, velando por su cumplimiento en todo el territorio provincial.

Desarrollar programas y proyectos culturales, recreativos y deportivos.

Implementar servicios de documentación para niños y adolescentes, como así también de identificación y localización de familiares de los mismos.

Organizar, tipificar y coordinar los hogares creados y a crearse para dar acabado cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 9060 (de funciones de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente).

Impulsar convenios especiales de coordinación, pasantías y de asistencia con Entidades Educativas públicas y/o privadas, terciarias o universitarias de formación de profesionales relacionados con la niñez y la adolescencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinación General de Cuidados y Asistencia Institucional: Su objetivo es la contención y formación integral de los Niños/as y Adolescentes judicializados que residen en los Institutos Preventivos de Córdoba Capital e Interior Provincial. Se asisten a 923 Niños/as y Adolescentes en los Institutos Preventivos. ()*

- PROSEL, Programa Socio Educativo y Laboral: tiene como objetivo favorecer procesos de formación y capacitación socio-educativa y laboral en los Niños/as y Adolescentes, que potencien sus oportunidades de inserción familiar y social, promoviendo la articulación y cooperación de diferentes actores sociales, implicados en las temáticas de la educación y del trabajo. (Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Etc.) En Capital hay 400 N/A escolarizados en Educación Formal y 103 Asistiendo a Talleres de Capacitación con Orientación Laboral y Artística. ()*

- Programa Protección Jóvenes: tiene como objetivo asistir a Niños/as, Adolescentes y sus Familias que por cuya problemática personal, familiar y/o social tienen intervención de la Justicia de Menores y por presentación espontánea.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

184

Descripciones 2 / 2

- Línea 102: tiene como objetivo la RECEPCIÓN de todo tipo de consultas o denuncias sobre situaciones de abandono, negligencia, abuso sexual, maltrato físico, psicológico, etc.; ASESORAMIENTO respecto a los pasos a seguir en función de las diversas consultas realizadas, recursos existentes, intra y extrainstitucionales; ABORDAJE Y/O DERIVACIÓN según la valoración del riesgo y gravedad del caso al Equipo Técnico de la Línea o si correspondiere a otras instituciones. Se recibieron 648 denuncias. (*)
- Programa de Evaluación, Derivación y Asistencia Psicológica, Psiquiátrica y Adicciones: tiene como objetivo Asistir, Evaluar, Derivar y Contener a Niños/as y Adolescentes judicializados con psicopatías y adicciones. Se asisten 201 Niños/as y Adolescentes. (*)
- Programa de Oficios Judiciales: tiene como objetivo trabajar coordinadamente con las instituciones públicas y privadas a fin de cumplimentar los Oficios Judiciales maximizando los recursos del Estado. Oficios Ingresados a la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente: 10.094. (*)
- OGA, Programa de Organización y Gestión Asociada: tiene como objetivos promover el derecho del Niño/a y Adolescente a convivir en familia, garantizando la asistencia integral en cuanto a salud, educación, alojamiento, alimentación y educación de los mismos. Niños/as y Adolescentes que residen en los Hogares: 2.900. (*)
- RUNA, Registro Único del Niño y el Adolescente: tiene como objetivo el almacenamiento, procesamiento y generación constante de información estadística y de control de los Niños/as y Adolescentes asistidos por la S.P.I.N.A.
- Programa de Fiscalización de Subsidios: tiene como objetivo Atender los pedidos de ayudas económicas (subsídios) provenientes de los Juzgados de Menores, o vía demanda personal o espontánea en casos de Niños/as, Adolescentes y sus Familias en riesgo social, en el ámbito de Córdoba Capital e Interior Provincial.
- Programa de Fortalecimiento Institucional del PROAME: tiene como objetivo fortalecer a la S.P.I.N.A. a fin de contribuir a instalar un modelo de gestión actual que posibilite el desarrollo de la participación comunitaria, la gestión asociada y la capacidad de gerenciamiento para la prevención de la problemática y promoción del desarrollo integral de los Niños/as y Adolescentes en la Provincia de Córdoba. Se realizaron 64 Jornadas de Capacitación en Capital y Provincia con una concurrencia total de 1.177 participantes. (*)
- Programa Creando Conciencia: tiene como objetivo generar condiciones proclives a la transformación de las relaciones de los Niños/as y Adolescentes con sus familias, la comunidad y el Estado, creando conciencia entre todos ellos en torno a considerarlos como sujetos plenos de derecho.
- PPI (CENAF), Programa de Protección Integral del Niño y el Adolescente: tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y la difusión de la Convención Internacional de los Derechos del Niño mediante la prevención temprana, impulsando un proceso conjunto interinstitucional e intersectorial de Organismos del Gobierno Provincial y la Sociedad Civil. Talleres "Vivir en Familia": Se ejecutaron 22 talleres en Capital e Interior con una concurrencia de total de 1.052 Asistentes. (*)

(*) Datos actualizados hasta el 31 de Julio de 2006.-

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

185

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Cooperativas y Mutuales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Iniciar trámites de constitución de entidades y reformas de estatutos.*
- Mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.*
- Reempadronar a entidades cooperativas y mutuales.*
- Brindar asesoramientos a cooperativas escolares.*
- Asesorar a cooperativas y mutuales en aspectos técnicos contables y jurídicos.*
- Asistir a asambleas de asociados a los fines de capacitarlos y asesorarlos.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

185

Descripciones 2 / 3

- Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes, a fin de analizar la problemática del sector, capacitarlos y asesorarlos.
- Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.
- Promover la creación y desarrollo de cooperativas de trabajo de empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.
- Prestar asistencia técnica a municipios en programas cooperativos y mutualistas.
- Implementar un aula de uso múltiple a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas permanentes de capacitación.
- Fiscalizar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias de las entidades cooperativas, mutuales, mediante veedores oficiales designados a pedido de las entidades, asociados, la superioridad de Oficio.
- Realizar inspecciones o auditorías institucionales, administrativas, contable y financiera a las entidades cooperativas, o mutuales, solicitadas por los asociados, la superioridad, la Justicia o de Oficio, ante posibles contravenciones o irregularidades en las entidades descriptas.
- Realizar las Eximiciones de firma de Contador Público y Auditoría Externa en los Balances presentados por las entidades cooperativas, fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia
- Intimar a las entidades cooperativas y mutuales a la Convocatoria y realización de Asambleas Generales según disposiciones vigentes, o en su defecto Convocar de Oficio a la realización de las mismas.
- Recepcionar las documentaciones relativas a las entidades cooperativas-mutuales en formación, en la Jurisdicción Provincial.
- Constatar el cumplimiento de los requisitos formales de la legislación vigente por parte de las nuevas entidades.
- Registración de las entidades matriculadas por el Organismo Nacional de Aplicación- INAES- mediante la pertinente resolución de Registro Permanente(R.P.).
- Remitir al Órgano Nacional de Aplicación –INAES- las documentaciones de las nuevas entidades a los fines de su inscripción, registro y matriculación.
- Fiscalizar el adecuado destino e inversión de las Ayudas económicas receptadas por las entidades cooperativas y mutuales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Constitución de Cooperativas y Mutuales.
- Desarrollo y mantenimiento del Sistema computarizado de datos.
- Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.
- Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.
- Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.
- Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.
- Asociados de entes cooperativos y de Mutuales.
- No asociados que requieren servicios de las entidades sujetas a contralor.
- Público en general, potenciales asociados a las entidades referidas.
- Terceros que tuviesen directa o indirectamente vinculaciones con las entidades.
- Organismos intermedios, oficiales y privados, provinciales y municipales.
- Organismo Nacional de Aplicación- INAES.
- Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.
- Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas. y Mutuales.
- Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

185

Descripciones 3 / 3

- *Promover Cooperativas de Trabajo en empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.*
- *Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.*
- *Implementar aula de uso múltiple con fines de capacitación permanente.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA
ESPECIAL LEY 7734*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

186

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Cooperativas y Mutuales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- Pactar convenios de inversión financiera.*
- Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

187

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio de Justicia

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Archivo Provincial de la Memoria tiene como misión, según lo establece la ley 9286 (art. 3) :

- Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.*
- Proveer los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*
- Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.*
- Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba, su coordinación con provincias vecinas y la Nación y contribuir a la coordinación regional de los archivos de derechos humanos.*
- Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.*
- Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.*
- Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Mas" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.*
- Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Acceder a los archivos de los organismos integrantes de la administración pública y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas de Seguridad.*
- Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo 1976 – 1983.*
- Centralizar en el ámbito provincial los archivos existentes en esta materia, incluidos los archivos de la*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

187

Descripciones 2 / 2

CONADEP y los de la Secretaria de Derechos Humanos del ámbito Ministerial de Justicia del Poder Ejecutivo Provincial.

- Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la represión de los años 1976 – 1983 y/o años anteriores.

- Invitar a municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria, mediante celebración de convenios tendientes a facilitar el acceso a documentación sobre el periodo represivo.

- Invitar al Poder Judicial Federal y provincial, al Ministerio Publico, al Defensor del Pueblo, a los organismos descentralizados y a los organismos de contralor, a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria.

- Dirigirse a los gobiernos de provincia, de países extranjeros, y a organizaciones internacionales, para requerir la comunicación de informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo represivo.

- Solicitar la nominación del Archivo Provincial de la Memoria para programas regionales, nacionales e internacionales de archivo y memoria.

- Dirigirse a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración.

- Dirigirse a cementerios, hospitales, clínicas y establecimientos similares para solicitar documentos relativos al periodo represivo en el marco del terrorismo de Estado.

- Coordinar acciones con el Archivo Nacional de la Memoria.

- Celebrar convenios con universidades y otras entidades publicas o privadas para poner en funcionamiento del Archivo y cumplir con la misión de este Archivo, incluidas las consultarías necesarias en materia de investigación y metodología.

- Crear un Registro de personas que en razón de sentencia judicial hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad en el marco del Terrorismo de Estado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Obtener, recopilar, clasificar, organizar, archivar y desclasificar toda la documentación relacionada con las violaciones de los derechos humanos y el accionar del terrorismo de Estado, ocurridas en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

- Garantizar el acceso a toda la documentación obrante en el archivo, a simple solicitud de cualquier persona que acredite su interés legítimo, respetando los niveles de accesibilidad, tal como lo establece el grupo de expertos de la UNESCO.

- Establecer, con los elementos obtenidos, un Museo y Espacio de la Memoria, arbitrando los medios conducentes a su preservación y resguardo.

- Promover la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos públicos o privados que tengan actividades afines, sobre aspectos relacionados con el objeto del archivo y el espíritu de la presentes normativa.

- Suscribir convenios con organismos estatales – municipales, provinciales, nacionales e internacionales – universidades, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional, que persigan objetivos afines o compatibles con el espíritu de la Ley de la Memoria (9286).

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

188

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

*Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente en
Conflicto con la Ley*

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Subsecretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente en Conflicto con la Ley, en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios, tiene por función planificar, diseñar y ejecutar políticas de estado que den cumplimiento a los principios de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, en el marco de la Convención de Nueva York, de las Reglas Mínimas de Contención de Niños y Adolescentes Privados de Libertad recomendadas por Naciones Unidas (Reglas de Beijing, Directrices de Ryad).

Debe, por lo tanto, implementar las medidas de protección integral del niño y el adolescente que fija la Ley, colaborando con los Juzgados Correccionales de Menores en lo que hace a la atención de niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, como órgano técnico de colaboración y asistencia de los Señores Magistrados. Esto implica diseñar y ejecutar acciones de protección y asistencia integral de los niños en conflicto con la Ley Penal teniendo en cuenta su situación familiar, personal y ambiental, que conduzcan, mediante un abordaje educativo multidisciplinario, al logro de su integración social, con énfasis en su capacitación laboral.

Considerando al niño como sujeto de derechos, diseña e impulsa políticas de atención a niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal que, dentro del marco de los compromisos internacionales y las garantías constitucionales, impulsen regímenes alternativos, organicen sus establecimientos de acuerdo a ello, coordinando con otras instituciones públicas municipales, provinciales y nacionales, acciones y programas mancomunados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Generar procesos de (re)aprendizajes para la apropiación de principios y herramientas que colaboren al desarrollo autónomo y responsable de los adolescentes que se encuentran en situación de libertad luego de haber cometido un hecho de trasgresión a la ley.

- Ofrecer a los adolescentes y jóvenes alternativas a la internación a través de acciones orientadas a reforzar los apoyos en el espacio familiar, comunitario, educativo, recreativo y laboral.

- PROGRAMA DE ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS (P.A.T): Su objetivo es la atención en crisis de los niños y adolescentes alojados en Institutos Correccionales, escuela Lelikelén y Programa de Libertad Asistida, como así también la evaluación y derivación a Programas de Rehabilitación de Adicción a las drogas e internaciones psiquiátricas.

- PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA (P.A.I): Brinda un servicio alternativo a los adolescentes que han cometido un delito leve por primera vez; intensificando el trabajo con el joven y su familia; evitando así que se generen reincidencias: Está proyectada la ampliación del mismo en cuanto a la cantidad y modalidad de intervenciones; como así también el espacio físico e insumos para optimizar el servicio.

- PROGRAMA INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR: Tiene por finalidad responder a la demanda de Oficios por Incumplimiento, emanadas por las Fiscalías y Juzgados de Menores Correccionales.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

188

Descripciones 2 / 2

- *PROGRAMA DE ALFABETIZACION Y TERMINALIDAD EDUCATIVA: Tiene por finalidad el lograr que todos los niños y adolescentes finalicen sus estudios primarios y secundarios, proveyendo para ello todos los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de tal fin.*
- *PROGRAMA DE CAPACITACION LABORAL Y PROMOCION DEL EMPLEO: Por medio de este programa se capacita a los niños y adolescentes en distintos oficios, para que en el futuro puedan generar ellos mismos sus fuentes de trabajo.*
- *PROGRAMA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR: Se lleva adelante mediante talleres de reflexión y orientación para las familias y en especial los padres de niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Su finalidad es dotar de herramientas a los padres para afrontar los diversos inconvenientes que cotidianamente surgen con la convivencia, lo que ayuda a prevenir futuras reinstitucionalizaciones de los niños y adolescentes.*
- *PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA Y ACCION SOLIDARIA: Se busca fomentar en los niños y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales.*
- *PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA: Es una alternativa integral de servicios para niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal en situación de libertad, que se desarrolla mediante el acompañamiento y seguimiento de los mismos en su ámbito de vida cotidiana, fomentando el manejo responsable de la propia libertad y respeto de los valores. Es una alternativa a la internación reforzando el espacio familiar y comunitario.*
- *PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL: El objetivo de este programa es el reaprendizaje por parte de los niños y adolescentes de principios de convivencia y de herramientas que le sirvan a ellos con el desarrollo autónomo y responsable de su vida en libertad.*
- *ESCUELA LELIKELEN: Es una institución innovativa en cuanto formación; organizada como escuela Primaria, Secundaria y de oficios. Su objetivo es la educación y capacitación laboral de los niños y adolescentes en conflicto con la Ley. Como escuela de oficios recupera el impulso de las antiguas escuelas Técnicas. Se realiza un abordaje socio-educativo multidisciplinario, colocando el acento en la Educación y Capacitación.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

189

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Registro Civil

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Propender a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por la Ley 4992, el Decreto 1469-69 y sus concordantes y el Decreto Ley Nacional 8204/63 ratificado por Ley Nacional 16478 en el lugar que sea requerido.

Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano derivadas de la Ley Nacional 17671 dentro de la provincia de Córdoba en el lugar que sea requerido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar operativos registrales y documentarios en todo el ámbito de la provincia.*
- Propender a disminuir la indocumentación y falta de registración de niños recién nacidos.*
- Constituir la oficina móvil en el lugar que sea solicitada su presencia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Realizar operativos documentarios en las escuelas cuando sean requeridos, a fin de facilitar las actualizaciones de 8 y 16 años de los niños en edad escolar.*
- Realizar inscripciones gratuitas en hospitales de la Provincia a fin de disminuir la indocumentación de niños recién nacidos.*
- Concurrencia (cuando sea requerido) a barrios carenciados de la ciudad a fin de inscribir nacimientos de bebés recién nacidos y entregarles su correspondiente DNI, como así también realizar operativos documentarios gratuitos.*

- Cuantificación de las metas:

Inscripción de:

Nacimientos y/o reconocimientos (en donde sea requerido): 350

Inscripción de matrimonios (en donde sea requerido): 2.000

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Política Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Dirección abarca dos programas, a saber: el Programa Organismo Jurídico de Orientación y el; programa del Registro Provincial de Reincidencias, Inhabilitaciones y Antecedentes Judiciales ; en los que se han trazados los objetivos que propenden a lograr las metas propuestas por la Secretaria de Justicia.

Optimizar y Difundir ,los servicios que se brindan al ciudadano desde la Dirección de Política Judicial, con el fin de que cada habitante pueda conocer sus derechos y resolver los mismos de manera clara y pacífica.

Controlar y coordinar las actividades de los programas mencionados; como así también interaccionar con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales a los fines de lograr una resolución interactuada entre los diversos actores de la sociedad civil..

Propender al afianzamiento del Estado de Derecho, de la seguridad jurídica y al mejor funcionamiento de la administración publica provincial en el ámbito de su competencia.

Promover mediante el conocimiento, a través de la capacitación, la credibilidad en la administración de justicia; el fácil acceso a la misma y de esa manera elevar los niveles de seguridad jurídica.

Agilizar de manera constante los trámites, los que el ciudadano debe cumplimenta propendiendo a la reducción de costos para la obtención de los mismos.-

Brindar a la comunidad de la Provincia de Córdoba, en especial a los sectores más carenciados, información y orientación de cómo acceder en forma ágil y eficiente al sistema de Justicia frente a los problemas cotidianos, y que por falta de información hoy encuentran dificultades para resolverlos.

Posibilitar a través del servicio, la instauración de un sistema de justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable a la comunidad que sirva como herramienta generadora de soluciones y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial en un Estado de Derecho..

Reconocer al ciudadano, como miembro de una sociedad, por la que el Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos y garantías que preexisten por ser parte de la misma; generando medios adecuados para el conocimiento concientizado de los mismos que posibiliten el cumplimiento los medios necesarios para garantizar el amparo de los mismos.- mediante los siguientes productos:

Programa de Asistencia Jurídica creado y funcionando.

Creación de Programas de Asistencia Jurídica en Capital e Interior.

Cumplimentar lo previsto en el inc. f) del artículo 8 de la Ley Nacional 22.117 de creación del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, incorporada al Código Penal de la Nación.

En nuestra Provincia, la Dirección de Registro de Reincidencia, Inhabilitación y Antecedentes Penales (Ley 8691) en uso de sus facultades, celebró un convenio con fecha 06-12-99, con la Dirección Nacional del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, por el cual a través de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER), se tramitan las solicitudes de antecedentes Judiciales que requieren los particulares, en ejercicio del Derecho Constitucional de Habeas Data.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 2 / 4

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Agilizar propendiendo a la reducción de costos, el servicio de entrega de certificados de antecedentes penales mediante el cual posibilita al ciudadano el cumplimiento de trámites diversos con otras entidades públicas o privadas.*
- *Fortalecer mediante la asistencia jurídica gratuita a consensuar el conflicto entre las partes, evitando de esta manera que aquellos ciudadanos carentes de recursos puedan encontrar una solución a sus contiendas.*
- *Capacitar de manera constante a los agentes que prestan servicio en la Dirección con el objetivo de instruirlos de herramientas eficaces par la intervención inmediata en las situaciones de crisis que se hacen presente. Los ciudadanos que acuden diariamente al organismo buscando una contención a su problemas.*
- *Promover Convenios con otras instituciones (ONG, Municipios ,Universidades etc.),a los fines de interactuar entre los diversos actores de la sociedad civil.*
- *Análisis de proyectos legislativos.*
- *Garantizar el debido resguardo de la confidencialidad en los datos que se trasmiten en los antecedentes penales de los individuos, promoviendo la comunicación efectiva con el sistema judicial a los fines de procurar que los trámites solicitados logren la certeza necesaria para el ciudadano que lo solicita.*
- *Promover la sistematización del seguimiento de los casos elevados por otro organismo a los fines de posibilitar al ciudadano la información y análisis de los trabajos obtenidos de los distintos programas.*
- *Descomprimir la conflictividad social.*
- *Cooperar con el sistema de justicia, promoviendo la resolución de conflictos de manera pacífica y de esa manera generar el descongestionando de los tribunales.-*
- *Promulgar un cambio cultural tendiente a la valorización de la conciliación en contraposición al enfrentamiento promoviendo el valor del deber ser , como formas de vida para la sociedad .*
- *Definir, desarrollar, analizar, elaborar, evaluar, ejecutar y seguir los proyectos correspondientes a la modernización del Estado, en el ámbito del sector Justicia.*
- *Descentralizar el servicio que presta el Registro de Reincidencia , Inhabilitaciones y Antecedentes Judiciales, promoviendo la apertura de nuevas delegaciones en el interior Provincial .*
- *Interactuar con los representantes de los distintos consulados y encargados de la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de concertar los medios de trabajo para agilizar los trámites solicitados por extranjeros residentes en nuestro país.*
- *Crear una red de información con la comunidad, para facilitar a través del Programa de Asistencia Jurídica, una vía de acceso rápida y eficaz para canalizar las situaciones de posible conflicto.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 3 / 4

- Lograr una eficaz interrelación entre la recepción y la orientación de los conflictos de alto impacto mediante una urgente actuación por parte del Estado utilización los medios posibles interactuando con todos los actores que forman parte de la sociedad civil.

- Establecer estadísticas y bases de datos permanentemente actualizadas de la problemática de la comunidad en cada barrio o sector de la misma.

- Proyectar las funciones de la Dirección hacia el interior de la Provincia, mediante la coordinación con los municipios y entidades afines a las que en primera instancia reciben la problemática.

- Optimizar el servicio de entrega de certificado de antecedentes concertando con el Registro Nacional de Reincidencia la concreción del trámite de 24 hs, como resultado de la demanda cada vez mayor en la necesidad de dicho documento.-

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Programa de Asistencia Jurídica

El programa de Asistencia Jurídica desde el año 2000 viene siendo un medio de solución de conflictos; siendo los beneficiarios de este servicio las personas físicas (con escasos recursos), y jurídicas (entidades sin fines de lucro),. En la actualidad y dado la efectividad y el compromiso con que se viene prestando por parte de los profesionales y agentes que se desempeñan en le mismo se ha tomado el mismo con un medio de guía para evitar la contienda o una vez provocada la misma como contralor de que el procedimiento judicial se este llevando a cabo de manera procedente. Por lo expuesto es que se debe remarcar que los consultantes que acceden al servicio, en la actualidad revisten distintos poderes adquisitivos, como resultado de la credibilidad del sistema.

La manera en operativizar el sistema es mediante , la recepción del consultante y la evacuación de manera inmediata de la misma, se llena una planilla como medio de hacer constar los datos personales del consultante, la que reviste el carácter de confidencial y declaración jurada, ya que es suscripta de manera voluntaria por el solicitante. Cuando el eje de la problemática lo permite y se encuentra dentro de lo previsto por la Ley de Medicación N° 8858, se deriva desde el mismo Programa al Programa de Mediación Extrajudicial.

La prestación del servicio del Programa de Asistencia Jurídica se lleva a cabo de manera gratuita en virtud de la Ley provincial N° 9156.

Dichas funciones en iguales condiciones y metas se viene llevando a cabo mediante la delegación del Programa de Asistencia jurídica que actúa en la Ciudad de Río Cuarto.-

Para el año 2007, se estima llegar a las 6.000 consultas, teniendo en cuenta los proyectos a realizar el próximo año.

El Programa de Asistencia Jurídica, a través de Centros de Atención en la ciudad de Córdoba y en la ciudad de Río Cuarto, brinda asistencia jurídica a: la población de la ciudad de Córdoba, la Provincia y asociaciones civiles, fundaciones, centros vecinales, colegios profesionales, instituciones gubernamentales en las distintas esferas de gobierno (nacional, provincial y municipal), etc.

Programa Provincial de Registro de Reincidencia, Inhabilitaciones y Antecedentes Judiciales.

Dicho Programa tiene como función la tramitación del Certificado de Antecedentes Penales (Art. 8 inc F Ley

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 4 / 4

22177, ART 51 C.P, modificado por Ley 23057); dicha gestión se lleva a cabo mediante el servicio de Internet, ante el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Dicho servicio posibilita al usuario una vez solicitado a informarse de manera veraz que se certifique si registra o no condenas o procesos pendientes; pudiendo en su caso resolver dicha situación ante el Tribunal que ha testimoniado la información.

Los beneficiarios de este servicio son todos los ciudadanos que acceden al mismo, como forma de cumplimentar diversos trámites a saber: visas de trabajo, carta de ciudadanía, documentación para extranjeros, obtención del carnet de conductor, matriculaciones ante colegios profesionales etc.

Atento a la eficacia y rapidez en la prestación del mismo, ha generado como efecto multiplicador que instituciones soliciten dicho certificado en sustitución a otra documentación que era exigida.

El Registro en la actualidad atiende los pedidos realizados de toda la Provincia de Córdoba, por lo que en diariamente se otorgan 250 solicitudes; siendo entregados mensualmente alrededor de 1.900 certificados.. Con la descentralización del Registro se prevé en el año venidero otorgar 20.000 certificados anuales.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

192

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Derechos Humanos y Lucha Contra la Discriminación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Ministro de Justicia en las relaciones institucionales relativas a la defensa de los Derechos Humanos y contra la Discriminación, con el Gobierno Federal, Poder Judicial y Poder Legislativo, instituciones públicas y privadas.

Asistir en la determinación de políticas particulares en la materia.

Redactar y mantener actualizados convenios con el Gobierno Federal, otros poderes, provincias y municipios.

Mantener y fomentar vínculos permanentes con otras instituciones afines.

Recabar ante las instancias que corresponda información necesaria para el cumplimiento de los fines de la Dirección con el resguardo de las garantías individuales.

Apoyar proyectos de difusión y promoción.

Participar en la defensa de los discriminados y afectados en sus derechos humanos, en los ámbitos y jurisdicciones que corresponda.

Elaborar programas de concientización en materia de derechos humanos y acerca de la discriminación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Continuar con la implementación de los programas actualmente en desarrollo:

- COMSEP (Comisión para las Minorías Sexuales y Portadores de HIV) integrada por representantes del Estado y de Organizaciones No Gubernamentales)

- Programa AIM (Ayuda al Migrante)

- Programa contra la Discriminación de la Mujer

- Plan VIDA NUEVA (Soporte Alimentario a los Niños Portadores)

- Foro por la Vigencia de los Derechos Humanos (Decreto 2299/01)

- Elaborar Proyectos con los organismos de Derechos Humanos de la Región centro y Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

- Programa de inclusión social destinado a comunidades extranjeras y minorías sexuales

- Programa " Los IPEM y la interculturalidad ", actualmente en etapa de proyecto

Continuar con las actividades de difusión y promoción en cuanto a Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación en escuelas, municipios y otras instituciones.

Recibir, atender y derivar casos que impliquen discriminación o situaciones de defensa de derechos humanos

Detectar en forma temprana y neutralizar posibles actos discriminatorios.

Participar en eventos culturales durante la "Semana de la Mujer", "Del Inmigrante", " de Lucha contra el SIDA" y

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

192

Descripciones 2 / 2

" de Lucha contra la Discriminación."

Participación en eventos tales como DESAFIARTE (El Arte y la Discapacidad)

Elaboración de proyectos legislativos sobre las personas con discapacidad en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Legislativa Provincial, ONG especializadas en el tema y Comisión de Discapacidad de la CTA.

Actividades Culturales temáticas para el Día Internacional de la Mujer y Día del Niño.

Proyecto de actividades de inclusión social con ADIC (Asociación de Descendientes de Indígenas de Córdoba)

Jornadas sobre Derechos Humanos y Discriminación en el marco de las ferias del libro de Córdoba, Villa María y Las Varillas

Participación en la Maratón Nacional de Lectura, promovida por la Fundación Leer y apoyada por el Ministerio de Educación de la Nación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Casos a atender en materia de derechos humanos y lucha contra la discriminación: 900 anuales.

- Programa AIM (Asistencia Integral al Migrante)

Gestión de medicamentos, prótesis, sillas de ruedas, subsidios y materiales de construcción a través de los distintos organismos del Estado.

- Charlas y talleres de prevención y formación en HIV Sida, y discriminación destinados a alumnos y docentes de escuelas primarias y secundarias, padres, equipos de salud y equipos de seguridad

- Se prevé la realización de la Semana de Lucha Contra el Sida en el mes de Diciembre y en el mes de Marzo el acto conmemorativo del Día Internacional de Lucha Contra la Discriminación.

- Tres talleres de capacitación profesional en dibujo, inglés y computación y dos con salida laboral en peluquería e imprenta para PVVS (personas que viven con el virus del VIH/SIDA) y minorías sexuales.

- Se cuenta con un gabinete psicológico

- Continuar con el desarrollo del proyecto denominado UPA MAMA financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la malaria.

- Continuar con la implementación a través de las ONG del Consejo Asesor de la COMSEP de los programas Duendes de la Vida, Plan Vida Nueva y del Banco de la Buena Fe con el apoyo y financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA
FAMILIAR**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

193

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el proceso de comprensión de la realidad actual se destacan aspectos permanentes de perturbación en la interacción social diaria. Estos aspectos se traducen en características de los receptores y productores de violencia y delitos en general.

La multiplicidad de culturas que integran la sociedad diferencian y se apoderan de las individualidades avanzando a través de las problemáticas, destacándose como relevantes la violencia, la delincuencia y la droga.

Un cambio de cultura es necesario y la resistencia al mismo es natural. Para ir produciendo dicho cambio es necesario una estrategia de organización de recursos existentes. El producto de ello se traducirá en un servicio continuo, eficaz y eficiente que mejore la interrelación entre el ámbito público y la sociedad civil apuntando a una mejor calidad de vida.

La violencia y el delito deben prevenirse y tratarse íntegramente. No se logra dicho objetivo con enfoques y acciones parciales, porque la transversalidad de este flagelo que azota a la sociedad exige una visión integradora.

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar surge para responder las demandas crecientes de realizar prevención y asistencia en la problemática de la violencia familiar y de la víctima de delito.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestación de una nueva política de asistencia y prevención.*
- Construcción de una red de asistencia integral.*
- Asistencia y tratamiento grupal e individual a personas que sufren y/o ejercen violencia familiar.*
- Asistencia y tratamiento a niños que sufran violencia intra-familiar o sean víctimas de delitos.*
- Asistencia y tratamiento a personas que sean víctimas de delitos.*
- Crear un sistema de ASISTENCIA, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN a las personas que padecen o han padecido hechos de violencia familiar o han sido víctimas de algún delito, cumpliendo con los principios de las Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos que tiene Jerarquía Constitucional.*
- Asistir a través de los Programas de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar por medio de un equipo unitario.*
- Descentralizar la actividad de la Gerencia a través de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.*
- Prevención de la problemática de violencia familiar y víctimas de delitos*
- Tratamiento integral que actualmente se proporciona, complementado con un apoyo económico de pesos doscientos mensualmente, que tienda a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen situaciones de violencia física por parte de su cónyuge o conviviente y que cohabitan en el mismo domicilio de manera permanente, alcanzando también los casos en que los niños son víctimas de maltrato físico por medio del*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA
FAMILIAR**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

193

Descripciones 2 / 2

Programa "NUEVA VIDA".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Continuación del otorgamiento de la Beca de Asistencia en Situación de Crisis del Programa Nueva Vida hasta completar el objetivo de ampliar la cobertura de RED VIDA al número de 500 becas.

Completar y conformar la " Red Asistencial " cubriendo mayores áreas y número de beneficiarios a través de la descentralización con la creación de unidades de asistencia tanto en Capital como en el interior provincial; por medio de " Jornadas de Sensibilización" en comunas y municipios de " Capacitación en Asistencia ." a técnicos y profesionales.

Recolección de datos y todo tipo de información para Base de Datos con fines estadísticos y como elemento de análisis, planificación e investigación.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

196

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Registro Civil

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Propender a la correcta registración, archivo y emisión de los datos relativos al estado civil y capacidad de las Personas de acuerdo a lo establecido por la Ley 4992, el Decreto 1469/69 y sus concordantes, y el Decreto-Ley Nacional 8204/63 ratificado por Ley Nacional 16478.

Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano derivadas de la Ley Nacional 17671 dentro de la Provincia de Córdoba.

Propender a la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892.

La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de los ciudadanos domiciliados y/o registrados en la Provincia.

Es centro concentrador de los trámites concernientes a los documentos nacionales de identidad gestionados por los ciudadanos argentinos y/o extranjeros residentes en la Provincia de Córdoba.

Es el organismo donde se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias establecidas por Ley.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar las políticas fijadas por el Superior Gobierno de la Provincia sobre la materia en todo el ámbito provincial.

- Optimizar el cumplimiento de la función registral de esta unidad, de los Registros Civiles y Juzgados de Paz del Interior Provincial.

- Detectar la realidad y las necesidades particulares de los Distintos Registros Civiles y Juzgados de Paz del Interior Provincial.

- Colaborar plenamente con el Registro Nacional de las Personas en la función identificatoria de la Provincia.

- Eficientizar los procesos administrativos, como así también los sistemas informáticos a fin de minimizar los tiempos de espera para la conclusión de trámites administrativos y/o identificatorios.

- Identificar a niños y jóvenes que no hayan efectuado actualizaciones de 8 y 16 años.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

196

Descripciones 2 / 2

- Facilitar a los Magistrados judiciales la detección del lugar de trabajo de deudores de cuotas alimentarias a fin que dichos Magistrados puedan ordenar la traba de las medidas cautelares necesarias para compeler a los alimentantes al cumplimiento de su obligación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ejercer sobre los Registros Civiles del Interior Provincial y los Juzgados de Paz la función de superintendencia mediante inspecciones y cursos de capacitación y asesoramiento.

Aportar los recursos materiales, humanos y tecnológicos que permitan la optimización del sistemas identificatorios del Registro Nacional de las Personas.

Crear una base de datos con las inscripciones, modificaciones o cancelaciones de alimentantes en el Registro de deudores alimentarios morosos emitidas por los Magistrados Judiciales.

Suscribir convenios de adhesión con empresas privadas, municipalidades, bancos y compañías financieras de acuerdo a lo previsto en la Ley 8892.

Entrecruzamiento de datos con otros archivos de la Provincia y entes nacionales (APROSS, Caja de Jubilaciones de Córdoba, ANSES, etc).

Concurrencia a barrios carenciados de la ciudad a fin de inscribir nacimientos de bebés recién nacidos y entregarles su correspondiente DNI, como así también realizar operativos documentarios gratuitos.

Cuantificación de las metas para el año 2007:

Emisión de copias de partidas: 44.000

Legalización de Partidas: 22.000

Inscripciones fuera de término: 8.800 (sujeto a Ley de amnistía)

Inscripción de rectificaciones, emancipaciones, inf. Art. 152 bis, Of. Judiciales: 10.500

Procesamiento de trámites y documentos del RE. NA. PER: 340.000

Procesamiento de boletas prenumeradas del RE. NA. PER: 180.000

Confeción de trámites de documentación de Argentinos y extranjeros: 20.000

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGULACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

197

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas tiene por finalidad el exhaustivo control de legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales, promoviendo así el fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, y por otra parte, como visión institucional tiende a desarrollar una organización ágil, flexible, austera, transparente, proactiva e influyente, brindando un servicio orientado al ciudadano-cliente, con calidad, oportunidad y eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Informar: brindar orientación a través de las herramientas necesarias a los ciudadanos clientes para satisfacer sus necesidades en cuanto al funcionamiento de las instituciones.*
- Descentralizar: redistribuir el poder hacia abajo, planificando políticas de desarrollo adecuadas a las nuevas realidades sociales imperantes.*
- Informatizar: incorporar nuevos equipamientos y nuevas tecnologías para facilitar, agilizar, mejorar y ampliar la calidad de la prestación de los servicios.*
- Simplificar: Crear instrumentos normativos y de gestión para agilizar procedimientos administrativos como respuesta a la creciente complejidad de interacciones humanas.*
- Capacitar: Desarrollar una gradual formación y actualización de conocimientos a nuestros recursos humanos, en forma permanente y planificada, que abarque variados aspectos en procura de la autorrealización personal en función de los objetivos de la organización.*
- Acortar los tiempos de espera de los trámites administrativos.*
- Implementar una reforma edilicia para mejorar la funcionalidad de la dependencia y la renovación y adquisición de nuevo mobiliario.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Fundaciones y asociaciones civiles (6000 entidades), sociedades por acciones (11100 entidades) y sociedades de responsabilidad limitada (8863 entidades), en un total aproximado de 25.863 entidades para toda la provincia, además de sus miembros, asociaciones y socios.

Profesionales (Abogados, contadores, escribanos, martilleros, etc.)

Organismos oficiales, entidades autárquicas, financieras, nacionales, provinciales y municipales, etc.

Ciudadanos-clientes en la Provincia: 3.000.000 de habitantes.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*MINISTERIO DE FINANZAS - ACTIVIDADES
CENTRALES*

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

200

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio de Finanzas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Finanzas asistir al Poder Ejecutivo en materia de elaboración y control de la ejecución del presupuesto provincial, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo.

A tales fines, el Ministerio de Finanzas está compuesto de tres grandes áreas:

- Secretaría de Ingresos Públicos:

- Aplicación de políticas tributarias*
- Optimización y control de la recaudación de los ingresos provinciales*
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:*
 - Dirección General de Catastro*
 - Dirección General de Rentas*
 - Dirección de Policía Fiscal*
 - Registro General de la Provincia*
 - Dirección de Asesoría Fiscal*

-Secretaría de Administración Financiera:

- Aplicación de políticas económicas y financieras*
- Administración y distribución de los ingresos provinciales conforme a la asignación del Presupuesto Anual*
- Administración del sistema integrado de contabilidad y generación de la Cuenta de Inversión del ejercicio*
- Registro y control de la Deuda Pública*
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:*
 - Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas*
 - Contaduría General de la Provincia*
 - Dirección General de Tesorería General y Crédito Público*
 - Consejo General de Tasaciones*

-Área Central:

a) Coordinación y soporte a las áreas antes mencionadas en temas relacionados a:

- Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de las mismas*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE FINANZAS - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

200

Descripciones 2 / 2

- *Asesoramiento en materia legal*
- *Seguimiento y control de los sistemas informáticos*

b)Relación con Banco Provincia

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Elaborar el Proyecto de Presupuesto Provincial.*
- *Controlar la ejecución presupuestaria.*
- *Optimizar la asignación del gasto público.*
- *Optimizar el régimen de pago a través de la Tesorería General de la Provincia.*
- *Fiscalizar todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro Provincial.*
- *Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio*
- *Incrementar la eficiencia en la recaudación, promoviendo la equidad fiscal y la conciencia tributaria.*
- *Elaborar, aplicar, ejecutar y fiscalizar la política tributaria, impositiva y financiera..*
- *Elaborar el Plan de Inversión Pública –directa e indirecta- y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Gobernador de la Provincia*
- *Jurisdicciones del Poder Ejecutivo*
- *Poder Legislativo y Judicial*
- *Tribunal de Cuentas de la Provincia*
- *Ciudadanos*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - ACTIVIDADES
COMUNES*

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria.

Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales.

Administrar y controlar la recaudación de las rentas de la Provincia, a través de la Dirección General de Rentas.

Realizar el relevamiento catastral en todo el territorio de la Provincia, a través de la Dirección de Catastro

Mantener organizados y administrar la prestación de los servicios del Registro General de la Propiedad.

Organizar, administrar y supervisar los mecanismos de fiscalización tributaria a cargo de la Dirección de Policía Fiscal.

Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y proyección de sus efectos económicos a través de la Dirección de Asesoría Fiscal.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Analizar y adecuar el Régimen Tributario Provincial y los proyectos de normas tributarias.

- Determinar e implementar la Política Tributaria Provincial.

- Coordinar y armonizar las políticas y normas legales interjurisdiccionales en materia tributaria.

- Optimización de los niveles de recaudación

- Diseñar e implementar nuevos sistemas de recaudación y control, permitiendo aumentar la base de imposición de los tributos e incorporar potenciales contribuyentes

- Fortalecer la estructura integral del organismo recaudador provincial a los fines de disminuir los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.

- Sustanciar los recursos o controversias suscitadas entre contribuyentes y el Estado.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario a través de los sistemas de Catastro y Registro de la Propiedad.

- Actualizar los sistemas informáticos

- Mejorar el sistema de fiscalización, educando al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Confeccionar la planimetría catastral.

- Organizar, Dirigir y Fiscalizar el Registro General de la Provincia

- Supervisar y coordinar las modificaciones al Código Tributario Provincial y la elaboración de la ley impositiva anual

- Dotar al organismo recaudador de una estructura orgánica y administrativa mas ágil dentro de la Dirección de Asesoría Fiscal:

- Elaborar proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 2 / 2

Ley Impositiva Anual, como así también, las modificaciones al Código Tributario Provincial.

- *Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.*
- *Asesorar en relación a los distintos aspectos que se plantean por la aplicación de las normas interjurisdiccionales en materia tributaria, analizando la documentación técnica y sus disposiciones normativas.*
- *Asistir en forma directa tanto al Estado Provincial como a los organismos del Estado -Nacional, Provincial y Municipal- en temas propios de la materia tributaria generados en sus relaciones con la Comisión Federal de Impuestos y la Comisión Arbitral.*
- *Emitir dictámenes e informes previos sobre cuestiones tributarias tramitadas en expedientes administrativos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Sistema integral de administración tributaria, archivo documental fiscal y los registros Catastrales.

Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.

Los beneficiarios son los entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**FONDO PARA INCENTIVO DE PERSONAL DIRECCIÓN
DE RENTAS**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

216

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Distribución del fondo para incentivo del personal basada en un sistema de méritos y productividad de acuerdo a lo establecido en la Ley 9230, Decreto N° 1276/04 y Resoluciones Ministeriales N° 174/05 , N° 193/05 y 229/2005 y 325/2005.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir con el mejoramiento de la calidad, productividad, y profesionalización del personal.*
- Estimular el esfuerzo personal y colectivo para el logro de incrementos genuinos de recaudación como producto de la gestión.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Lograr un incremento en la recaudación fiscal de los tributos provinciales*
- Personal de la Dirección General de Rentas que cumpla con las condiciones establecidas en la Res. Min. N° 174/05, Res. Min. N° 193/05, Res. Min. N° 229/2005 y Res. Min. N° 325/2005 y las disposiciones que oportunamente se dicten.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO PROVINCIAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Catastro

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Implementación y ejecución del catastro Territorial de la Provincia de Córdoba, generando información de datos catastrales e inventario rural y urbano de la Provincia.

La implementación de un Sistema de Información Territorial y de técnicas específicas destinadas a la actualización en tiempo real de los datos catastrales, como base para la aplicación de una política de equidad en la liquidación del Impuesto Inmobiliario de las parcelas urbanas y rurales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar a la base de datos mediante procedimientos de fiscalización y relevamiento, 1.500.000 de metros cuadrados, incluidos en el Plan de Detección de Mejoras de acuerdo con el Cronograma de Inspecciones.

- Capacitar permanentemente al personal.

- Intensificar el control de cumplimiento de aforos que se cobran en la Dirección de Catastro y que permiten un ingreso por Tasa Retributiva de Servicios a la Provincia.

- Implementar una nueva metodología para el Cambio de Titularidad a fin de agilizar el trámite.

- Actualizar el sistema informático

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Registros Catastrales Actualizados.

- Valuación de parcelas urbanas y rurales.

- Mapas Oficiales de la Provincia de Córdoba.

Los servicios prestados están dirigidos a todos los entes públicos o privados relacionados con el movimiento inmobiliario provincial

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y racionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado y dinámico del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del estado provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución mas equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar integralmente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios al contribuyente mas responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, captación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.

- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas .

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 2 / 2

contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrecha vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del estado provincial

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema Integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Políticas de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de una profesional, eficiente y eficaz atención y asesoramiento .
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.

Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas .

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

219

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Policía Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como misión ejercer el poder de policía en materia tributaria, con facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales, en todo el ámbito de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover acciones que tiendan a la concientización tributaria, que estimulen el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales, y mejore la cultura impositiva en todo el territorio provincial.*
- Optimizar el sistema de fiscalización, con el objetivo de incrementar a los contribuyentes el riesgo ante el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- Propugnar la capacitación permanente del personal administrativo y técnico que esté afectado a los distintos programas del organismo.*
- Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.*
- Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez Administrativo.*
- Realizar todas aquellas diligencias y actos que en materia de procedimiento prevé el Código Tributario Provincial, destinados a preservar y efectivizar las acreencias fiscales.*
- Incrementar la cobertura de fiscalización a través del plan anual de fiscalización.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Sistema integral de fiscalización: interna y externa; integral y preventiva.
Sistema de información actualizada de contribuyentes, proveniente de bases de datos locales e interjurisdiccionales.*

Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.

Los beneficiarios son los entes públicos o privados y el Gobierno de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General del Registro General de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Generar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.
- Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la performance de la gestión operativa diaria.
- Capacitar integralmente a todos sus agentes en la técnica jurídico registral.
- Crear, implementar y mantener en funcionamiento un nuevo mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.
- Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.
- Reestructurar y redistribuir el espacio físico para lograr un ambiente de trabajo mas seguro y funcional.
- Mantener actualizado el digesto único de normas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.

Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACION) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que – a su vez – se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios: "Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 2 / 2

- *El titular registral o quien justifique representarlo.*
- *Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.*
- *Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.*
- *Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta."*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**FONDO PARA INCENTIVO DE PERSONAL DIRECCIÓN
DE CATASTRO**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

221

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Distribución del fondo para incentivo del personal basada en un sistema de méritos y productividad de acuerdo a lo establecido en la Ley 9230, Decreto N° 1276/04 y Resoluciones Ministeriales N° 174/05, N° 193/05 , 229/2005 y 325/2005.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir con el mejoramiento de la calidad, productividad, y profesionalización del personal.*
- Estimular el esfuerzo personal y colectivo para el logro de incrementos genuinos de recaudación como producto de la gestión.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Lograr un incremento en la recaudación fiscal de los tributos provinciales*
- Personal de la Dirección General de Catastro que cumpla con las condiciones establecidas en la Res. Min. N° 174/05, Res. Min. N° 193/05, Res. Min. N° 229/2005 y Res. Min. N° 325/2005 y las disposiciones que oportunamente se dicten.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

222

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Consejo General de Tasaciones

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Prestar asesoramiento técnico en materia de tasaciones y determinar montos indemnizatorios, de conformidad a lo establecido en las Leyes Provinciales 5330 y 6394, sin perjuicio de funciones encomendadas por otras disposiciones legales tales como las referentes a: tasación de inmuebles ofrecidos en dación de pago a instituciones oficiales; y tasación para la constitución de servidumbres administrativas de ductos.

Se plantea la implementación de una dinámica interna orientada a asesorar en su toma de decisiones a los Organismos del Estado Provincial, y Municipios de la Provincia, con la mayor celeridad, objetividad e imparcialidad

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la respuesta en tiempo y forma a todos los casos planteados, manteniendo la precisión y calidad en cada uno de ellos.

Optimizar permanentemente el nivel técnico de los profesionales actuantes, reflejándolo en la calidad del producto.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Tasación, en la determinación de montos indemnizatorios y valores en operaciones de compra, venta y/o locaciones.

- Los servicios son dirigidos a distintos Entes Gubernamentales de nivel provincial y municipal.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

225

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Administración Financiera abarca los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, control y evaluación del Presupuesto General de la Administración Provincial y las etapas registrales derivadas del mismo.

Para el cometido de tales misiones la Secretaría de Administración Financiera nuclea bajo su ámbito a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Tesorería y Crédito Público y Consejo General de Tasaciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.*
- Registrar y efectuar el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.*
- Centralizar los ingresos del Tesoro Provincial y distribuir los mismos, conforme al programa de pagos.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

227

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Su misión consiste en el registro y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial de los distintos sectores de la administración general del Estado Provincial asignadas por la Constitución Provincial en su artículo 151, todas las funciones especificadas en la Ley 9086, de Administración Financiera y Control Interno de la Administración General y las relativas a la gestión de los bienes del Estado asignada por la legislación correspondiente.

Resulta de fundamental importancia para el logro de una eficiente gestión del patrimonio del Estado Provincial, como así también para alcanzar los fines que el mismo se propone, el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco de conceptos actualizados de administración financiera del estado, con una estructura de recursos adecuados al cumplimiento de sus fines.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Administrar el Sistema de Contabilidad Integrado en el marco del Sistema de Administración Financiera, que permita obtener la documentación base completa y valida, registrar por el método de la partida doble, con aplicación de Principios Contables generalmente aceptados para el Sector Público, y generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, los estados complementarios, en informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.

- Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos del Sistema de Administración Financiera.

- Dinamizar y optimizar los Sistemas Control y Auditorías sobre las distintas Áreas de la Administración, que posibiliten efectivizar un control interno de la Ejecución Presupuestaria preventivo, concomitante y posterior y el Control de Gestión que permita obtener datos que midan la eficiencia, eficacia, economía de la actividad económico-financiera del Estado, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior.

- Establecer mecanismos de Control del Gasto y la Inversión Pública.

- Registrar y seguir la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos y de los Avales Otorgados por la Provincia.

- Establecer una base de datos completa de potenciales proveedores del estado, de la calidad de las prestaciones efectuadas, premios y castigos.

- Aplicar medios actualizados de comunicación para difundir la información.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

227

Descripciones 2 / 2

- *Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial.*
- *Los demás Poderes del Estado.*
- *Los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

Productos:

- *Registro de las transacciones financieras del estado.*
- *Inventario de Bienes.*
- *Auditoría y Control.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

228

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tesorería y Crédito Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.

Elaborar el Presupuesto de Caja de la Administración Central y utilizar la información que proporciona para una adecuada toma de decisiones.

Instrumentar el Subsistema de Tesorería de modo tal que interactúe con los otros subsistemas dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Sector Público Provincial, evitando así la duplicación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control de la gestión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Registrar oportuna y adecuadamente los ingresos y efectivización de pagos que conforman el flujo financiero del Sector Público Provincial, con el objeto de proveer información confiable para la toma de decisiones vinculadas a su evolución.

- Reducir al menor tiempo posible el periodo de incorporación de los ingresos a las cuentas fiscales.

- Elaborar una correcta proyección financiera para una mejor toma de decisiones.

- Disponer los pagos en base a una adecuada programación de la ejecución financiera.

- Administrar los recursos públicos garantizando la aplicación de los principios de transparencia, legalidad, economicidad, eficiencia, eficacia y regularidad financiera.

- Coordinar y controlar el registro de embargos y cesiones de crédito.

- Administrar eficientemente la deuda consolidada según ley 8250 y 8836.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Dirección de Tesorería posee las siguientes tareas, generando así información cuyos destinatarios son los tres poderes del estado - Ejecutivo, Legislativo y Judicial - Agencias, Municipalidades y Comunas, Proveedores del Estado, Contratistas y Ciudadanía en general:

1. Ingreso y registro de Órdenes de Pago, Fondos Permanentes y Redifones.

2. Control de cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.

3. Retención y liquidación de impuestos.

4. Libramiento de pago.

5. Generación de Comprobantes de Caja.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

228

Descripciones 2 / 2

- 6. Control y Conciliación de cuentas bancarias.*
- 7. Cumplimiento de los cronogramas de Pago.*
- 8. Actualización permanente del Padrón de Cuentas Bancarias.*
- 9. Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.*
- 10. Elaboración del Estado de Situación del Tesoro.*
- 11. Control Proyección vs. Ejecución financiera*
- 12. Conciliación de conceptos de deuda pública retenidos de la Coparticipación.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

229

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

En otro orden, constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.

Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.

Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión

Se persistirá en el esfuerzo para lograr los clasificadores presupuestarios homogéneos a los aplicados en el ámbito del Gobierno Nacional, con la utilización de los conversores emanados para tal fin.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas y para la presentación oportuna de los proyectos de presupuestos anuales.

· Elevar la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión, lo que posibilita hacer uso del financiamiento disponible tanto de Organismos Internacionales de crédito cuanto del Mercado Internacional de Capitales.

· Desarrollar un Proyecto de Presupuesto Participativo, dirigido a incrementar la participación del ciudadano y

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

229

Descripciones 2 / 2

arbitrar los medios para recibir y procesar - en forma orgánica y permanente - las opiniones y evaluaciones de los usuarios, ponderando las críticas y recomendaciones en las decisiones de la administración pública.

3 - METAS / USUARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas es responsable de la producción de los servicios administrativos dirigidos a los distintos poderes del Estado, a las instituciones de la comunidad y al ciudadano. Tales servicios administrativos se sintetizan en:

- Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.*
- Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales previstas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley 25917 -.*
- Reformulación presupuestaria.*
- Auditoria Presupuestaria.*
- Evaluación y Seguimiento de la Inversión Pública.*
- Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones del Estado Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

230

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Previsión Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección General de Previsión Social asiste al Ministerio de Finanzas en todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las políticas previsionales, a las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social, y, en particular, entender en la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social, con los organismos análogos tanto en la Nación como en las Provincias, poniendo especial énfasis en aquellas que conforman la región centro de la Argentina, a fin de lograr políticas igualitarias en la materia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecución de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Confección de planes y programas tendientes a capacitar al personal de los distintos organismos que conforman el sistema previsional.*
- Formulación de planes o programas de auditorías periódicas a los organismos que conforman el sistema, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esa labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.*
- Actualización continua de la legislación nacional y provincial vigente en la materia*
- aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo determinen, la intervención de los organismos previsionales de la Provincia.*
- Ejercer la supervisión de las cajas profesionales que conformen el sistema.*
- Llevar a cabo el apoyo y coordinación para el desenvolvimiento y fortalecimiento de Instituciones intermedias, contemplando entre ellos, los Centros de Jubilados de la Provincia.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El nivel central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Esto se logra a través de la centralización a nivel del Ministerio, como así también mediante la coordinación política dentro de la jurisdicción, orientada a la ejecución de la obra pública y la prestación de servicios públicos.

Coordinación Política Anual de toda la jurisdicción.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de este programa se atenderán las obras de servicios y mantenimiento de Edificios Públicos en general.

Se contempla las obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones optimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General.

- Remodelación*
- Reparación*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 2 / 2

- *Reparación y Remodelación*
- *Obras/Trabajos Complementarios*
- *Mantenimiento*
- *Refuncionalización*
- *Reparación Cubierta de Techos*
- *Reparación Inst. Sanitaria*
- *Rep. Instalación Eléctrica*
- *Reparación Carpintería*
- *Pintura General*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DIRECCIÓN DE VIVIENDA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 20 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Vivienda

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es solucionar el problema de vivienda digna para aquel grupo poblacional que no pueda acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.*
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.*
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.*
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.*
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

*Plan Federal de Viviendas
Plan de Inquilino a Propietario
Plan Mejor Vivir
Proyectos de Créditos a Municipios.
Proyectos Familia Propietaria.
Proyectos Nuevos Barrios.
Proyectos de Financiamiento Mixto.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 20 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Vivienda

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es solucionar el problema de vivienda digna para aquel grupo poblacional que no pueda acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.*
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.*
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.*
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.*
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

*Plan Federal de Viviendas
Plan de Inquilino a Propietario
Plan Mejor Vivir
Proyectos de Créditos a Municipios.
Proyectos Familia Propietaria.
Proyectos Nuevos Barrios.
Proyectos de Financiamiento Mixto.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL
LEY 8555

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos para el Fondo Provincial de Vialidad por el Art. 6° de la Ley 8555.
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros. Los recursos provenientes de las multas ingresarán al Fondo Provincial Vial a los fines de atender el costo de tales servicios.
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico financiero y la ejecución de las obras a su cargo.
- f) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.
- g) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL
LEY 8555

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.
- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con el programa de caminos provinciales.
- Implementación del Sistema Crema para la conservación de rutina y mejorativa de los caminos pavimentados, lo cual se trata de contratos de mantenimiento por índice de estado por cinco años con financiamiento externo. Este nuevo sistema asegurará, el estado de los caminos, banquetas y préstamos, señalización y demarcación, obras de arte y los controles de carga y otras medidas que los contratistas implementarán para minimizar las inversiones en reparaciones que estarán a su cargo.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Implementar sistema de cobertura en lo que respecta a la Señalización Vertical y Horizontal.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A
SUBPROGRAMAS 265/2 A 265/6 - CTA. ESP.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En este Subprograma, se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr una capacidad institucional de producir proyectos orientados a lograr lo desarrollado en una Misión Institucional para lo cual se desea dotar de recursos humanos y equipamientos suficientes, que permitan asegurar los proyectos adecuados, acorde a lo pretendido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.

Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.

Implementación de un sistema de control de cargas y dimensiones

Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).

Continuar con la implementación de un sistema informático en las áreas técnicas, que permita una mejor interrelación entre las mismas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto a identificar es el camino, que se clasifica en:

a) Proyecto de caminos pavimentados nuevos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A
SUBPROGRAMAS 265/2 A 265/6 - CTA. ESP.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 1

Descripciones 2 / 2

- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la unidad.*
- f) Liberación de Trazas por Km.*
- g) Catastro (por unidad).*
- h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado etc.*

Todos estos productos, están destinados a satisfacer, las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Ampliación y Conservación de las Redes Primarias y Secundarias de la Provincia C.E.

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Continuar con el mantenimiento de la red vial provincial pavimentada, asegurando niveles aceptables de serviciabilidad y seguridad para el transporte de cargas y pasajeros; ejecutar las obras tendientes a desarrollar la misma en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red.

Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamientos disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.

- Demarcaciones horizontales: A efectos de lograr dotar de mayor seguridad vial en distintos tramos de la red.

- Señalización vertical y horizontal: completando las señales faltantes y/o reemplazo de las deterioradas.

- Obras Básicas por Convenio: Consisten en la ejecución de obras básicas,(terraplén y alcantarillas) corredores viales a ejecutar mediante convenios con Municipios o Entes creados para tal fin.

- Accesos y circunvalaciones: Se prevé ejecutar durante el presente ejercicio distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.

- Puentes: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las operaciones contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción y conservación de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*Ampliación y Conservación de las Redes Primarias y
Secundarias de la Provincia C.E.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 2

Descripciones 2 / 2

trazado.

- *Bacheos*
- *Recapados, Rehabilitación y Reconstrucción de pavimentos*
- *Construcción de Obra Básica*
- *Pavimentaciones nuevas*
- *Señalización Vial*
- *Reparación y Construcción de Obras de Arte*
- *Conservación de zona de camino*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*Construcción, Conservación y Mejoramiento por
Administración - Cuenta Especial*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por consorcios. Estos equipos de Vialidad completan en algunos casos intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos.

Cubre los espacios donde no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Realizar y llegar a donde por otros medios no es factible hacerlo, satisfaciendo las necesidades de la gente. Como se hace por Administración, se trata de ir superando estos trabajos en calidad y tiempo.

Continuar durante el presente año la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita, los caminos a cargo de esta categoría presupuestaria también abarca y facilita el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Ampliación y Mantenimiento de la Red Firme Natural -
Cuenta Especial

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad con máxima seguridad y adecuada comodidad a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

La misión Institucional especificada se concreta a través de tareas de mantenimiento permanente, medidas en Kilómetro - mes y de obras de mejoramiento, por Kilómetro de camino, estos últimos ejecutados sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas lo hagan necesario, como así también las obras previstas dentro del plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.

- Acentuar los procesos de control de gestión.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Repartición.

- Continuar apoyando la capacitación también de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.

- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.

- Corregir eficiencias de trazado y de señalización en la vía.

- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones, de implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.

- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, Entes etc. integrado por los mismos interesados.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*Ampliación y Mantenimiento de la Red Firme Natural -
Cuenta Especial*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 6

Descripciones 2 / 2

- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO PARA GASTOS DE INSPECCIÓN DE OBRA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asegurar en forma permanente el debido contralor de las obras que se realizan en la red de caminos de la provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Solventar los gastos que demande el control de la ejecución obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos d la provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El destino es cubrir las necesidades que genera el contralor de las obras ejecutadas por terceros. Tales como viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos,etc o cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

280

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende el conjunto de Actividades y Acciones necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Dirección a los distintos sectores que componen la repartición. Están incluidas las acciones generales para la Administración y Explotación de los Recursos Hídricos, la Planificación y Gestión Integral de los mismos y la ejecución de las consecuentes Obras Hídricas, así como todos los servicios comunes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos estratégicos de este Programa consisten en garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de que garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a la repartición.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Programa beneficia en general a todos los usuarios del recurso debido a que tiende a eficientizar el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel de servicio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SISTEMAS DE RIEGO

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

283

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El presente Programa comprende los recursos necesarios para la realización de estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, conservación y explotación de obras de provisión de agua para riego en los distintos Sistemas de la Provincia.

Se pretende garantizar una distribución eficiente y racional del agua en los sistemas bajo riego, y ampliar la cantidad de hectáreas regadas en la provincia, mejorando para ello la tecnología de los sistemas de canales y garantizando el mantenimiento y conservación de los que están en peores condiciones, evitando así una erogación mayor por parte de la Provincia.

Se pretende la transformación de un sistema de riego por "inundación" o por surco, a un sistema mas eficiente, por ej. goteo, aspersión, etc., y en un futuro a "demanda controlada".

Esta transformación solamente puede realizarse mejorando la conducción de los canales, para garantizar un caudal que justifique la inversión por parte del propietario.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la administración racional y eficiente del recurso, y la incorporación de los regantes, a través de los consorcios, en la conducción de la misma. Este compromiso por parte de los regantes, tiene como objetivo finalizar con la "cultura del NO pago".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La acción de este programa tiende a beneficiar principalmente a los Departamentos de la Provincia que carecen de precipitaciones pluviales regulares, especialmente en el Norte y Noroeste, para permitir incrementar la producción en cultivos de buen rendimiento.

Los beneficiarios directos son los regantes que dependen de los sistemas del Dique La Viña, Pichanas, Cruz del Eje y los que usan el agua de represa para satisfacción de sus necesidades básicas y mínimas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

284

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de Obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal.)

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preverse las Expropiaciones que será necesario realizar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la obtención, en los plazos que cada tarea se imponga, de una correcta Sistematización Integral de los Excedentes Hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

Zonas Urbanas: Minimizar los gastos producto de las emergencias, así como lograr ahorros, en tareas de solidaridad.

Zonas Rurales: Permite minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRESAS Y OBRAS DE CABECERA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

285

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales- presas y azudes- así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe prever las expropiaciones que será necesario realizar para la construcción de estas obras.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, excluída únicamente la del Río Tercero, que constituye la única totalmente regulada en la actualidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes y asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AGUA POTABLE, LÍQUIDOS CLOACALES Y SERVICIOS
SANITARIOS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

286

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 20 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa comprende la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable, así como la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

La financiación parcial de las obras a ejecutar se atiende con fondos extrapresupuestarios, provenientes de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Aportes No Reintegrables de la Nación y la Provincia y Aportes de las Comunidades beneficiadas. En estos casos la Provincia también toma a su cargo los desembolsos originados en los estudios preliminares, la determinación de la fuentes de abastecimiento, la promoción de la comunidad y la preparación de la documentación técnica del proyecto, control de la ejecución de la obra y el asesoramiento de su explotación.

Este Programa abarca la operación y mantenimiento de los servicios que no fueron transferidos a otros niveles de la Administración, como el de los sistemas de la ex-DI.P.A.S, la realización de mediciones, muestreos, análisis físico - químico - bacteriológicos de los mismos, así como de los pertenecientes a programas especiales y de otros prestatarios.

También se incluye en este programa el costo de la transferencia de Plantas de Provisión de Agua Potable a Comunas y Municipalidades mediante Convenio.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incrementar la cobertura actual en lo referente al saneamiento regional y local con redes colectoras y plantas de tratamiento de efluentes cloacales, así como aumentar la población servida con agua potable a niveles regionales y/o localidades en particular.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de ciudades y comunas de nuestra provincia carecientes de estos servicios básicos, ya sea a cargo de las Municipalidades y/o entes que tienen a su cargo dichos servicios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ESTUDIOS Y OBRAS REQUERIDOS POR TERCEROS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

287

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria contempla estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados.

En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos.

Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros, están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Definir y delimitar los perímetros de protección de las captaciones de aguas subterráneas, determinación zonas de reservas.

Elaboración de mapas temáticos (vulnerabilidad, amenazas, etc.).

Elaborar un catálogo de acuíferos o unidades hidrogeológicas con problemas de sobreexplotación o salinización en las cuencas hidrogeológicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Garantizar la provisión de agua potable y de uso industrial y de riego para aquellas áreas de la Provincia impedidas de usar recursos hídricos superficiales.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS CATASTRALES DE
AGUA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

288

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

En este programa se contempla principalmente las siguientes acciones:

Control de calidad: Se incluyen aquí acciones de monitoreo y medición para la evaluación de la cantidad y calidad de los recursos, su ubicación y características físico-químicas y bacteriológicas. Incluye asimismo el control de efluentes industriales y de plantas de tratamiento de líquidos cloacales a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 415/99.

Establecimiento y determinación de límites de cauces, perilagos e inmuebles: Se incluye aquí el desarrollo de las acciones tendientes a la determinación y replanteo de líneas de ribera en cauces y perilagos, es decir, fijar de manera precisa los márgenes de ríos, arroyos y perilagos.

Catastro y registro de usos de agua: Se contemplan los recursos asignados al inventario de los recursos hídricos provinciales, así como el otorgamiento de factibilidades, autorizaciones de explotación, el registro y control de toda autorización de utilización de aguas públicas. Este programa implica el cumplimiento de lo establecido en el Código de Aguas (Art. 28, 19 y concordantes).

Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos: Prevé los recursos necesarios para el mantenimiento y operación de estaciones hidrometeorológicas, el procesamiento de la información y la elaboración de anuarios.

Estudiar, preservar, planificar y regular la utilización del Recurso Hídrico superficial y subterráneo, tal como lo establece el código de Aguas Ley N° 5589, para el manejo y óptimo aprovechamiento del recurso hídrico mediante soluciones estructurales (obras) o no estructurales, tendientes a la gestión integrada, al manejo y control de los recursos hídricos de la Provincia para lograr un aprovechamiento y desarrollo sustentable.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Diagnóstico e inventario de la disponibilidad hídrica superficial y subterránea en cantidad y calidad.

Red hidrometeorológica de la Provincia.

Realizar mapas de amenazas hídricas para la Provincia.

Realizar la actualización de mapa hidrogeológico de la Provincia.

Determinación de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo, clasificación del recurso para los distintos usos.

Prevenir la sobreexplotación del recurso hídrico, contaminación y asegurar un creciente desarrollo socio-

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS CATASTRALES DE
AGUA**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

288

Descripciones 2 / 2

económico de diversas áreas de la Provincia.

Definir áreas de protección de las captaciones del recurso hídrico.

Promover acciones tendientes al control y vigilancia para el desarrollo sustentable del recurso hídrico.

Elaboración de un Plan Maestro de gestión del Recurso Hídrico Provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Para obtener una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EXCEDENTES HÍDRICOS , CONVENIOS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

289

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa comprende la actualización de los planes para la sistematización de los excedentes hídricos. Contempla distintas etapas conducentes a disponer de un plan Director de Gestión Integrada y Sistematización de Excedentes Hídricos.

En algunas oportunidades el objetivo principal es ayudado con partidas presupuestarias que permiten realizar además de la ejecución de estudios, planes y programas la concreción física de las obras propuestas. La visión institucional de esta categoría presupuestaria está orientada hacia la concreción definitiva de una mejoría generalizada en los sectores urbanos y rurales a través de la aplicación de medidas correctivas que permitan hacer tangible el mejoramiento integral de la situación frente a los cambios naturales que se producen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Reestructuración y permanente actualización de los diferentes Planes y Programas desarrollados, tanto frente a nuevas acciones de la naturaleza como a la acción antrópica de obras autorizadas o clandestinas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios directos de este programa lo constituyen principalmente sectores urbanos y rurales del interior provincial.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ACUEDUCTOS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

290

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo esencial del Programa lo constituye la realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ejecutar y actualizar los estudios básicos y de factibilidad de acueductos en el Sur, Norte y Noroeste provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Localidades o núcleos urbanos del Sur, Sudeste, Noroeste y Norte de la provincia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**OBRAS PARA APROVECHAMIENTOS MENORES Y
ESPECIALES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

291

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende los estudios, proyectos y construcción de obras de captación superficial o subterránea de agua y su distribución a pequeñas poblaciones aisladas, para cubrir las necesidades básicas vitales para bebida, uso doméstico e higiene.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la calidad de vida de los sectores de mayor postergación con características socio - económicas que lo colocan en situación de marginalidad, alejados de centros urbanos y muchas veces en condiciones de difícil acceso, apuntando al arraigo, particularmente de la gente joven.

Promover el uso racional del recurso y los hábitos de higiene y saneamiento para evitar la proliferación de enfermedades de origen hídrico, las migraciones a los grandes centros urbanos e incentivar el concepto de servicio y el principio de solidaridad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de estos programas son pequeñas poblaciones con alto índice de N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas).

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA -
ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Dirección.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

301

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta categoría presupuestaria posibilitará la atención de las certificaciones de obras destinadas a la atención de la Administración Central, fundamentalmente derivadas de las remodelaciones, rehabilitaciones y ampliaciones necesarias para adecuar la infraestructura edilicia a los requerimientos de las Reparticiones Provinciales.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios de la Administración General.

Proyectos y Construcciones

Remodelación

Reparación

Reparación y Remodelación

Obras / Trabajos Complementarios

Mantenimiento

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

301

Descripciones 2 / 2

*Refuncionalización
Reparación Cubierta de Techos
Reparación Inst. Sanitaria
Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - POLICÍA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

302

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Mediante el presente programa será posible atender las Certificaciones de las Obras de reparación, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionados con la Policía de la Provincia.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de la Policía. Optimizando los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios de la Policía de la Provincia:

Proyectos y Construcciones

Remodelación

Reparación

Reparación y Remodelación

Obras / Trabajos Complementarios

Mantenimiento

Refuncionalización

Reparación Cubierta de Techos

Reparación Inst. Sanitaria

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - POLICÍA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

302

Descripciones 2 / 2

Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General
Ampliación
Ampliación y Remodelación
Terminación de Edificio

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - SERVICIO
PENITENCIARIO**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

303

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 0 - Reclusión Y Corrección

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria atenderá la continuación de las Obra iniciadas, además está previsto la atención, refacciones, ampliaciones, rehabilitaciones y nuevas obras a los efectos de la adecuación de la infraestructura edilicia a los requerimientos del área.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios pertenecientes al Servicio Penitenciario.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios del Servicio Penitenciario:

Proyectos y Construcciones

Remodelación

Reparación

Reparación y Remodelación

Obras/trabajos complementarios

Mantenimiento

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - SERVICIO
PENITENCIARIO**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

303

Descripciones 2 / 2

*Refuncionalización
Reparación Cubierta de Techos
Reparación Inst. Sanitaria
Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General
Ampliación
Ampliación y Remodelación
Terminación de Edificios*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
SALUD*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

304

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios del área Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los Servicios Sociales - Salud.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud los que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios de los Servicios Sociales – Salud:

*Proyectos y Construcciones
Remodelación*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
SALUD*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

304

Descripciones 2 / 2

*Reparación
Reparación y Remodelación
Obras/trabajos complementarios
Mantenimiento
Refuncionalización
Reparación Cubierta de Techos
Reparación Inst. Sanitaria
Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General
Ampliación
Ampliación y Remodelación
Terminación de Edificios
Sanatorización
Obras - trabajos especiales*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.INICIAL Y PRIMARIA**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

305

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 20 - Enseñanza Elemental

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales de Nivel Inicial y Primario.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los Servicios Sociales - Cultura y Educación – Dirección de Educación Inicial y Primaria.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los Establecimientos Educativos, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.INICIAL Y PRIMARIA**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

305

Descripciones 2 / 2

Establecimientos Educativos de la Provincia:

Proyectos y Construcciones

Remodelación

Reparación

Reparación y Remodelación

Obras/trabajos complementarios

Mantenimiento

Refuncionalización

Reparación Cubierta de Techos

Reparación Inst. Sanitaria

Rep. Instalación Eléctrica

Reparación Carpintería

Pintura General

Ampliación

Ampliación y Remodelación

Terminación Edificio

Ampliaciones Varias (SUM. ETC)

Ampliación cocina Comedor

Ampliación Aula Especial

Ampliación Aulas

Ampliación Sanitarios

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.MEDIA, ESP. Y SUP.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

306

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 30 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales de Nivel Medio, Esp. y Superior.

La mayor atención estará debidamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de Edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una progresiva recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los Servicios Sociales - Cultura y Educación – Dirección de Educación Media, Especial y Superior.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los Establecimientos Educativos, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia.

Remodelación

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.MEDIA, ESP. Y SUP.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

306

Descripciones 2 / 2

*Reparación
Reparación y Remodelación
Obras/trabajos complementarios
Mantenimiento
Refuncionalización
Reparación Cubierta de Techos
Reparación Inst. Sanitaria
Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General
Ampliación
Ampliación y Remodelación
Terminación Edificio
Ampliaciones Varias (S.U.M, etc.)
Ampliación Cocina Comedor
Ampliación Aula Especial
Ampliación Aulas
Ampliación Sanitarios*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
CULTURA Y EDUCACIÓN**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

307

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de reparaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de Edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de Obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por si mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios para Servicios Sociales - Cultura y Educación.

*Remodelación
Reparación
Reparación y Remodelación
Obras/trabajos complementarios
Mantenimiento
Refuncionalización
Reparación Cubierta de Techos*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
CULTURA Y EDUCACIÓN**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

307

Descripciones 2 / 2

*Reparación Inst. Sanitaria
Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General
Ampliación
Ampliación y Remodelación
Terminación Edificio
Ampliaciones Varias (S.U.M, etc)
Ampliación Cocina Comedor
Ampliación Aula Especial
Ampliación Aulas
Ampliación Sanitarios*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
BIENESTAR SOCIAL**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

308

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 90 - Bienestar Social Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL::

A través de este programa se atenderá las refacciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los Servicios Sociales – Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios de los Servicios Sociales - Bienestar Social:

Proyectos y Construcciones

Remodelación

Reparación

Reparación y Remodelación

Obras/trabajos complementarios

Mantenimiento

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
BIENESTAR SOCIAL*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

308

Descripciones 2 / 2

*Refuncionalización
Reparación Cubierta de Techos
Reparación Inst. Sanitaria
Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General
Ampliación
Ampliación y Remodelación
Terminación Edificio*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

311

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL::

A través de este programa se atenderán las obras de mantenimiento y conservación de Edificios Públicos en general, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla la reparación y refuncionalización de construcciones obsoletas o dañadas por el desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también el proyecto y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios de la Administración General:

*Proyectos y Construcciones
Remodelación
Reparación*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

311

Descripciones 2 / 2

*Reparación y Remodelación
Obras/Trabajos Complementarios
Mantenimiento
Refuncionalización
Reparación Cubierta de Techos
Reparación Inst. Sanitaria
Rep. Instalación Eléctrica
Reparación Carpintería
Pintura General*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Transportes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte en todos sus modos, sujeta a lo dispuesto por la Ley de Fondo N° 8669 (su modificatoria N° 9034) y su reglamentación parcial mediante Decreto N° 254/2003.

Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modos.

Celebrar convenios relacionados con la prestación del servicio de transporte, ad-referéndum de la autoridad competente.

Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.

Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.

Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.

Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los cincuenta y cinco millones ciento veinticinco mil (55.125.000) de pasajeros/año que utilizan el transporte público automotor de pasajeros.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

315

Descripciones 2 / 2

Las cuatrocientos noventa (490) empresas de transporte de pasajeros bajo registro.

Las empresas de transporte de carga de jurisdicción provincial.

Asistencia técnica a comunas y municipios del interior provincial, relacionado con la planificación e implementación de servicios del transporte Interurbano de pasajeros incluyendo el aporte económico para la realización de obras de infraestructura.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - CUENTA ESPECIAL LEY 7757 Y
DTO. 4679/87

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Transportes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
- Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
- Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
- Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.
- Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
- Fomento y control del sistema aéreo provincial.
- Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas .
- Inspecciones técnicas del autotransporte.
- Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición.
- Concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Repartición en los próximos años.
- Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de esta Dirección de Transporte

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del autotransporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.
- Optimizar la gestión de la Repartición para eficientizar los servicios a un mayor bienestar de la población.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA EN RADIODIFUSIÓN Y
TELECOMUNICACIONES

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

325

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el sector Radiodifusión y ante la mala calidad, las deficiencias y la falta de señal de TV abierta en el interior provincial por obsolescencias tecnológicas y con el propósito de integrar el Interior con su Capital, se propone nuevamente implementar el proyecto "Televisión Satelital para los Cordobeses", pudiendo ser encuadrado dentro de la ley Nacional 26092 del 27/04/06.

En el área de las Telecomunicaciones de la Provincia, se persigue aumentar el número de estaciones para avanzar en la cobertura de todas las zonas carentes de comunicación y de infraestructura de radiocomunicaciones para atender las emergencias de las personas y del medio ambiente. Ante los requerimientos de otros organismos se prevé ejecutar nuevas estaciones repetidoras para los Servicios de Defensa Civil, Emergencia y para los establecimientos provinciales como las escuelas rurales ubicados en zonas aisladas, de difícil acceso o de menor desarrollo. Se prevé concluir la ampliación hacia el Este Provincial de la Red de Defensa Civil y la ejecución de la ampliación de la Red de Escuelas Rurales hacia el Norte (Departamentos Ischilín, Río Seco, Sobremonte y Tulumba) y ampliaciones de las estaciones de Departamentos Cruz del Eje y Calamuchita.

Los nuevos servicios de comunicaciones como la Internet se están transformando en fundamentales para el desarrollo, por lo que se iniciará un Plan de incorporación de Escuelas Rurales a esa Red.

En el rubro telefonía se continuará con la instalación y mantenimiento de centrales telefónicas y redes optimizando el servicio telefónico del MOySP.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar el servicio de televisión abierta y gratuita de los canales cordobeses en el Interior Provincial principalmente en sus zonas limítrofes: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste a través del proyecto "Televisión Satelital para los Cordobeses" y dar servicio a localidades que no lo poseen, mediante nuevas repetidoras y la aplicación de nuevas tecnologías disponibles en el mercado.

Expandir las Redes de Radiocomunicaciones de Defensa Civil y de Escuelas Rurales. Instalar nuevas redes, ampliar y mantener redes de Radiocomunicaciones y equipos telefónicos del propio Ministerio o de Hospitales y/o Entidades Gubernamentales que lo soliciten.

Iniciar un Plan de Internet para Escuelas Rurales, Promover las redes de datos para Red de Emergencias.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA EN RADIODIFUSIÓN Y
TELECOMUNICACIONES

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

325

Descripciones 2 / 2

Mejorar los servicios de telefonía de los edificios sede central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y de la Dirección de Transporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Radiodifusión – Repetidoras de Televisión - Modernizar la red de repetidoras de TV mediante la utilización de la Señal Satelital Digital, a través de proyecto "Televisión Satelital para los Cordobeses", distribuir Señal Satelital Digital a 30 emplazamientos de repetidoras. Construir 3 nuevos emplazamientos con nuevas repetidoras en zonas limítrofes sin servicio o con servicio deficiente del Oeste, Nor-Este y Sur Provincial.

Ampliar en 50 estaciones las Redes de Defensa Civil y Escuelas Rurales. Mantener 190 estaciones radioeléctricas de las Redes de Defensa Civil, Escuelas Rurales y Emergencias y Derivación de Pacientes y continuar el mantenimiento de redes y equipos telefónicos propios, como así también el asesoramiento sobre sistemas de comunicaciones a reparticiones que lo soliciten.

Instalar el Servicio de Internet en 10 Escuelas Rurales. Iniciar una Red de radiocomunicaciones de datos para emergencias e instalar nuevas centrales telefónicas en edificios MOSP, DIPAS, Dirección de Transporte y en la Dirección de Infraestructuras y Programas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa
OBRAS PARA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

326

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 3 - 0 - Energía Y Combustibles

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Marco Regulatorio Nacional aprobado por Ley 24.076 no prevé en las tarifas, recursos que obliguen a las Licenciatarias a realizar obras de provisión de gas. Sin embargo, dicho Marco establece que la posibilidad de los usuarios de acceder al servicio de gas natural se concrete con el aporte económico de los mismos para realizar las obras de infraestructura.

Esta situación pone en inferioridad de condiciones a aproximadamente el 50 % de los habitantes urbanos del territorio cordobés, que por no contar con la infraestructura necesaria se ven privados de beneficiarse con los ahorros por sustitución de combustibles tanto en la faz doméstica, industrial y automotriz.

Por otro lado las reservas comprobadas de petróleo son inferiores a las reservas de gas natural. El alentar su sustitución incrementa el horizonte de autoabastecimiento.

El empleo racional de la energía se basa en establecer criterios para lograr el máximo rendimiento con el menor impacto ambiental y cada generación debe garantizar a las futuras la disponibilidad de recursos energéticos, en beneficio del medio ambiente y del bienestar y seguridad de sus habitantes.

En este contexto la Dirección de Infraestructura y Programas ejecuta la política Provincial de promover y alentar la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos por gas natural, mejorándose de esta manera la calidad de vida de los habitantes y alentado el desarrollo regional con el afianzamiento y crecimiento de las actividades industriales y turísticas.

El programa de apoyo técnico y económico que la Dirección de Infraestructura y Programas lleva adelante, permite a Municipios y Comunas de la Provincia, la ayuda para la concreción de sus obras de infraestructura de provisión de gas.

El apoyo técnico consiste en prestar a los Municipios y Comunas los asesoramientos técnicos que requieran realizando a tal fin los estudios y gestiones necesarias, con personal especializado.

El apoyo económico se concreta mediante la implementación de Convenios con el Estado Nacional / Distribuidora de Gas / Municipios, etc., construyendo o financiando obras de infraestructura.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

326

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Gobierno de la Provincia con la premisa "Energía económica y ecológica para todos los Cordobeses" está desarrollando acciones que darán las bases que posibilitarán incorporar a este servicio a fines del presente ejercicio a aproximadamente unos 50.000 usuarios, beneficiando a una población del orden de los 200.000 habitantes.

Con especial énfasis se completarán y desarrollarán acciones concretas en los PROGRAMAS DE GASIFICACIÓN de los Departamentos Punilla y Cruz del Eje, Unión, Sistema Sierras Chicas, Sistema Traslasierras, Sistema Manicero, Ente Sur de la Ruta 8, Ente Sur de la Ruta 7, y a las localidades de Manfredi, Noetinger, Toledo, Las Varas, Laspiur, Arroyo Algodón, Embalse y Colonia Almada, proyectando y construyendo la infraestructura que llevará el servicio a aproximadamente 67 Localidades.

Supeditado a que sean superadas las condiciones críticas, por falta de producción de gas natural y capacidad de transporte, se ejecutará el Programa PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA (Ley 9121) que impulsa el desarrollo de las obras necesarias para llevar la red troncal de gas natural a las localidades del norte y oeste cordobés que aún no cuenten con dicha infraestructura.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asesoramientos al Poder Ejecutivo sobre todo tema relacionado a la industria del gas.

Estudios de alternativas técnicas y financieras, particulares y generales, que soliciten Municipios y Comunas interesados en concretar obras de provisión de gas, ya sea natural, comprimido o licuado.

Relevamientos y anteproyectos de obras de infraestructura que permitan la provisión de gas natural a edificios públicos provinciales (Escuelas, Hospitales, etc.).

Gestiones en general ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la Distribuidora de Gas del Centro SA, Vialidad Nacional y todo otro organismo nacional provincial o municipal para asegurar los objetivos estratégicos propuestos

Convenios con el Estado Nacional para el financiamiento de obras, con Entes Promotores, Municipios y Comunas para la realización de obras de infraestructura de gas, para los cuales la Provincia hace aportes económicos o construcción de infraestructura.

Inspecciones de obras que se desarrollen con aportes del MOySP.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ENERGÍA PARA ESCUELAS RURALES Y POBLACIONES
DISPERSAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

327

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 3 - 0 - Energía Y Combustibles

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El área de Energías Alternativas implementa soluciones en la provisión de Energía eléctrica y térmica para los Establecimientos Provinciales aislados de las redes tradicionales de abastecimiento de energía, agua y comunicaciones. Estas soluciones, en el caso de los establecimientos educativos, tienen un alto impacto en la disminución de la desigualdad en la formación de los alumnos, fundada en la brecha tecnológica que existe entre las Escuelas Rurales y las Urbanas. A través de la provisión de energía eléctrica los alumnos acceden, en muchos casos por primera vez, al uso de computadoras, televisión satelital, y sistemas de comunicación, acercándoles información y conocimientos fundamentales para una mejor calidad educativa e integración a medios diversos. En sus funciones básicas, el equipamiento permite también el bombeo de agua y la disponibilidad, durante todo el año, de la iluminación que posee cualquier Escuela urbana, lo que posibilite que el dictado de las clases no se interrumpa. Estas Escuelas tienen un rol fundamental en el fortalecimiento regional y el arraigo de la población rural.

Escuelas Rurales y otras reparticiones de la Provincia, que carecen de Energía Eléctrica, se incluyeron en el programa para la "Provisión de sistemas de energías alternativas a escuelas, dispensarios rurales y poblaciones dispersas", mediante el cual hasta el momento se ha dotado de Energía Solar Fotovoltaica a 149 Escuelas Rurales del Norte y Oeste de la Provincia, como así también con Energía Eólica a 14 Escuelas Rurales del Dpto. Calamuchita.

Generar nuevos proyectos que involucren el uso de Energías Alternativas.

Promover la difusión de las Energías Alternativas, propulsando desde la función pública el conocimiento y uso de energías alternativas, para mejorar la calidad de vida en áreas rurales en forma compatible con el medio ambiente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinar el mantenimiento y operación de 157 Escuelas Rurales con Generadores Solares Fotovoltaicos y Eólicos.

Selección de ofertas, adjudicación, verificación y ensayo de materiales, inspección y recepción de las Obras correspondientes a la Cuarta Etapa del "Programa Escuelas Rurales 2000", a desarrollarse durante el presente ejercicio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ENERGÍA PARA ESCUELAS RURALES Y POBLACIONES
DISPERSAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

327

Descripciones 2 / 2

Equipar 85 Escuelas Rurales con Energía Solar Fotovoltaica de los Departamentos del Centro, Este y Sur de la Provincia.

Plan de instalación de sistemas de energía solar térmica en Escuelas Rurales: Cocinas solares parabólicas para cocción de alimentos y termotanques solares para la provisión de agua caliente y sus instalaciones complementarias.

Incorporar al proyecto a los Dispensarios y Centros de Salud de la Provincia, puestos de guardaparques, puestos de alerta temprana en la lucha contra el fuego, estaciones de monitoreo meteorológico y de crecidas de ríos, etc.

Estudios Técnicos de factibilidad para propiciar la generación de Energía Eólica a gran escala.

Elaborar políticas de provisión de energía a pobladores rurales generando condiciones de desarrollo sustentable que contemplen las particularidades regionales y zonales.

Capacitar a los usuarios de energía alternativa en su uso racional y en las mejores alternativas para un correcto aprovechamiento del nuevo servicio, y difundir el uso de energía alternativa en establecimientos educacionales de nivel medio, por intermedio de exposiciones y cursos de formación para concientizar e incentivar el aprovechamiento de tecnologías y recursos alternativos.

Convenios y acciones de cooperación con Instituciones que impulsan el desarrollo de las Energías Alternativas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Convertir a Córdoba en Provincia libre y exenta de Escuelas sin energía eléctrica mediante la provisión de sistemas de Energías Alternativas, extendiendo el servicio al resto de las dependencias Provinciales aisladas de las redes tradicionales de abastecimiento como centros de salud, puestos de guardaparques, puestos de alerta temprana en la lucha contra el fuego, estaciones de monitoreo meteorológico y de crecidas de ríos.

Sostener en el tiempo la provisión de energía alcanzada a través de un adecuado mantenimiento del equipamiento.

Generación de Energía Eléctrica a gran escala a través de energías alternativas.

Beneficiar a los habitantes de zonas rurales aisladas: alumnos, familiares y vecinos de Escuelas Rurales.

Mayor equidad en las condiciones educativas entre habitantes rurales y urbanos.

Mayores posibilidades de permanencia de la población rural en su región en función de la reducción de la emigración campo-ciudad por necesidades de escolarización.

Importantes avances a nivel Provincial en el uso masivo de tecnologías apropiadas para los requerimientos de una nueva matriz energética nacional, las exigencias de un desarrollo sustentable y acorde al cambio climático.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa
(C.E.) FONDO PROVINCIAL DE GAS - CUENTA
ESPECIAL LEY 7092

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

328

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 3 - 0 - Energía Y Combustibles

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ley N° 7092 permitió la creación del Fondo Provincial del Gas con el fin de promover y apoyar económicamente la realización de obras de infraestructura (gasoductos, estaciones reductoras de presión, cámaras de separación, medición y odorización, plantas de almacenamiento, vaporización y regulación para gas licuado por redes – GLP) en las distintas localidades de la Provincia.

Este fondo se retroalimenta principalmente con el reintegro de los aportes recibidos de la Provincia, por los Municipios, permitiendo de esta manera reciclar estos recursos en nuevos emprendimientos.

El apoyo económico que se concreta a través de convenios, se efectiviza mediante certificaciones periódicas contra avance de las obras, para asegurar el destino de los fondos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Gobierno de la Provincia con la premisa "Energía económica y ecológica para todos los Cordobeses" a través de este programa y el programa N° 326 está desarrollando acciones que darán las bases para incorporar a este servicio a fines del presente ejercicio aproximadamente unos 50.000 usuarios, beneficiando a una población del orden de los 200.000 habitantes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Convenios con el Estado Nacional, la Distribuidora de Gas, los Municipios y Comunas para la realización de obras de infraestructura de gas, mediante los cuales la Nación y/o la Provincia hacen aportes de créditos reintegrables o no.

Inspecciones de las obras que se desarrollen.

Contralor del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes en convenios, acuerdos y contratos realizados para la concreción de obras de gas.

Controles con la Contaduría General en relación al cumplimiento de las obligaciones de las partes en convenios, acuerdos y contratos realizados para la concreción de obras de gas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

340

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa abarca las estructuras del Área Central del Ministerio de Educación, comprendiendo a Ministro, Secretario de Educación, Asesores, Dirección de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Legales, Gerencia de Sistemas y Unidad Coordinadora Provincial.

Tiene a cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las políticas globales de la Jurisdicción enmarcadas en las pautas generales que establece el Poder Ejecutivo Provincial y alcanza a lo relacionado con la atención de gastos de funcionamiento del Área Central del Ministerio y sus Unidades dependientes.

Las acciones que se llevan a cabo desde ésta Área apuntan centralmente al mejoramiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto, disminuyendo los índices de fracaso escolar, con una visión de equidad social.-

Se pretende que el Área Central del Ministerio de Educación constituya una estructura administrativa ágil y eficiente, que transmita fluidamente las decisiones de política educativa hacia las diversas dependencias del Ministerio de Educación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Profesionalización docente a través de la continuidad de los Concursos para cargos directivos y de supervisión, la profundización de la capacitación docente a través de la Red Provincial de Formación Docente Continua y el mejoramiento de la calidad de la Formación inicial mediante reformas curriculares y didácticas en los Institutos de Formación Docente.

- Profundización de acciones que representen nuevas ofertas educativas que atiendan principalmente a los sectores sociales mas vulnerables.

- Generalización de las Reformas Pedagógicas de Segunda Generación al Sistema Educativo, atendiendo especialmente las estrategias que propendan a disminuir el fracaso y la deserción escolar mejorando los parámetros de calidad, en el nivel Inicial, Primario, Medio y Superior.

- Continuidad de acciones que permitan la actualización de la Educación Técnica y su articulación con el mundo del trabajo y con el sector productivo para el desarrollo regional en la Provincia.

- Actualización de normas referidas a educación de adultos, educación a distancia, plantas funcionales y otros aspectos no contemplados o no actualizados en la normativa vigente, en relación a estas modalidades.

- Profundización de la Reforma de la Gestión Administrativa del Sistema Educativo, a través de la informatización del Informe Mensual de las escuelas, del Código Único de Plaza Orgánica Funcional, implementación del Legajo de alumnos y de la Cédula Escolar; y las auditorías de control interno para una mejor y más rápida ejecución de

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ACTIVIDADES
CENTRALES

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

340

Descripciones 2 / 2

los circuitos administrativos.

- Lograr mayor eficiencia en el área de RRHH, en relación a la atención a público liquidación y legajos.
- Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar: Se dará continuidad al fondo destinado al mantenimiento de dos mil novecientos treinta y tres (2933) Edificios Escolares, dañados por el transcurso del tiempo, catástrofes climáticas, en especial en lo atinente a sanitarios, techos, electricidad, pintura, carpintería, seguridad, mediante la entrega de \$ 200 mensuales por cada edificio escolar.
- Mejorar el control del gasto, según el presupuesto otorgado, mediante auditorías, realizadas en forma mensual dentro de las distintas áreas de administración y de los fondos enviados a las instituciones educativas tanto públicas como privadas.-
- Provisión de equipamientos mobiliarios para escuelas públicas y privadas.-
- Fortalecer los procesos de control y calidad de datos del Sistema Educativo Provincial perteneciente al Ministerio.

Para lograr este objetivo tenemos dos ejes principales Conciliación registro de plazas, Cobertura Informe mensual y Estadísticas:

Conciliación registro de Plaza, control de presupuesto y cupof:

Para un total de 87.764 cargos docentes titulares y suplentes las actividades son:

- Transformación educativa
- Planes de estudio
- Planta Orgánica Funcional (POF)

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de las acciones a desarrollar por este Programa son, en primer lugar, quienes integran el conjunto de la sociedad, en tanto se trata de un Área con impacto general a través de las políticas centrales en materia educativa y de la administración del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.

Sin perjuicio de ello, los usuarios/beneficiarios se corresponden con los Productos Relevantes (servicios), entre los que se deben señalar los siguientes:

- Profesionalización docente abarcará a través de las diversas ofertas a todo el universo docente.
- Generalización de las Reformas Pedagógicas de Segunda Generación abarcará a todo el universo de alumnos.
- Profundización de la Reforma de la Gestión Administrativa del Sistema Educativo y la actualización de Normas alcanza a todo el Sistema Educativo.
- Mejoramiento progresivo de la organización y eficiencia en las formas de designar cargos docentes para beneficio de todo el Sistema Educativo Provincial.-
- Profundización de la reforma de la gestión administrativa del Fondo de Mantenimiento de Infraestructura Escolar. Los beneficiarios serán los alumnos, docentes y comunidad educativa de la totalidad de Establecimientos Educativos.
- Equipamiento de mobiliarios para los Centros Educativos, administración de los programas de limpieza de establecimientos Educativos. .-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

345

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Cuenta Especial se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos nominados en la respectiva resolución.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24.522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación... La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común".

La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados.

Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar la eficiencia y contralor en la recepción, seguimiento y disposición de los fondos girados por los Juzgados de Concursos y Quiebras de toda la Provincia.*
- Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:*
 - Proveer a las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos*
 - Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.*
 - Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.*
 - Mantenimiento y reparación de la Infraestructura Escolar en los Edificios Escolares, deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.*
 - Provisión de Equipamiento de Mobiliario para establecimientos Educativos (pupitres, sillas, armarios, etc) necesarios para que los Centros Educativos repongan aquellos en desuso.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

345

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de las acciones a desarrollar por este Programa son quienes integran el conjunto de la comunidad educativa, priorizándose que los educandos gocen de una efectiva y real igualdad de oportunidades con respecto a las condiciones del servicio educativo de la Provincia de Córdoba.

Sin perjuicio de ello, los usuarios/beneficiarios se corresponden con los Productos Relevantes (servicios), entre los que se deben señalar los siguientes:

- Profundización de la gestión administrativa de los fondos caducos de quiebras. Los beneficiarios serán los alumnos, docentes y comunidad educativa de la totalidad de - Establecimientos Educativos.

- Agilización del proceso de disposición para la cobertura de servicios y gastos de los miembros de la comunidad educativa en función de las necesidades de servicio y del proceso de rendición ante los Juzgados responsables y el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

- Equipamiento de mobiliarios y bienes de capital para los Centros Educativos. Los beneficiarios serán los integrantes de la comunidad educativa de la totalidad de los Establecimientos Educativos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 20 - Enseñanza Elemental

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial y Primaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La DEIP es la repartición dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la provincia de Córdoba, que tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente a los niveles Inicial y Primario, EGB1 y EGB2.

La gestión de la Dirección ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación de la Provincia 8113 y su reglamentación.

Acompañar y encausar a la comunidad educativa que conforman las escuelas de ambos niveles en la provincia.

Eficientización y desburocratización de la gestión administrativa a fin de agilizar el funcionamiento del sistema.

Para mejorar la calidad educativa de los niveles inicial y primario, se están implementando Programas específicos con el fin de elevar el nivel de rendimiento escolar.

Evaluaciones cuantitativas y cualitativas se cruzan para ir analizando la evolución y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en los dos niveles.

Apertura de nuevas salas de nivel inicial, y ampliar el servicio educativo a las escuelas rurales, son tareas que se concretan cuando un análisis pormenorizado de las situaciones lo avalan.

Los concursos de antecedentes y oposición para otorgar cargos directivos y de supervisión son una forma de perfeccionamiento docente que se reconoce como válida en el sistema educativo y que debe presentarse como una constante en la gestión de gobierno de la educación.

Continuar con las tareas interdirecciones e intradirecciones e Instituciones para fomentar las relaciones hacia un enfoque pluralista, participativo y democrático del accionar de la Dirección, optimizando los recursos humanos y materiales en todas las dimensiones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios destinados a brindar enseñanza a la población en edad de escolaridad inicial y primaria.

- Modificar la regionalización de zonas de Inspección especialmente en las regiones Cuarta y Séptima atendiendo

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 2 / 3

a la eficientización de los servicios.

- Gestionar la asignación de las partidas presupuestarias de cargos docentes que posibiliten la mejora del Servicio Educativo.

- Extender la escolarización en el Nivel Inicial de la población de 3 años otorgando una partida por departamento geográfico para los centros educativos que reúnan las condiciones edilicias.

- Posibilitar la cobertura de áreas especiales para alumnos de escuelas rurales creando partidas para las salas de Nivel Inicial (5 años) en centros educativos donde haya 5 o más alumnos inscriptos y creación de cargos para la Asignatura Educación Física para todas las rurales.

- Capacitar a la planta de personal en los Niveles de : Supervisión, Secretarios Docentes, Dirección y Vicedirección de Centros Educativos.

- Continuar con las convocatorias para concursos de títulos, antecedentes y oposición para Supervisores Técnicos y cargos directivos de ambos niveles.

- Trabajar articuladamente con las otras Direcciones del Ministerio de Educación: D.P.P.E, D.E.M.E.S, - Sub-DRE. D.I.P.E., D.P.A., U.C.P.

- Gestionar proyectos conjuntos con IFD (Institutos de Formación Docentes) respecto a las prácticas pedagógicas.

- Evaluar el proceso del Proyecto Ministerial: "Rehacer la Escuela en contextos de pobreza y exclusión social".

- Revisar y avanzar en la implementación de Escuelas de Doble Jornada para que la propuesta pedagógica de la jornada ampliada se universalice garantizando a todos los alumnos la inclusión social equilibrando las oportunidades en el acceso a la cultura, la permanencia y el egreso con éxito y calidad.

- Monitorear el proceso de la Experiencia Piloto "Escuela Hospitalaria" que funciona en el Hospital de Niños de esta Capital, al que se ha anexado un Cuerpo Docente de Maestras Domiciliarias que atienden al niño que estuvo hospitalizado y no puede concurrir al establecimiento escolar, generando un vínculo de comunicación y trabajo pedagógico entre el alumno y la escuela.

- Monitorear el proceso de la Experiencia Piloto del Jardín Maternal del IPEM 129 (trabajo conjunto con D.E.M.E.S.)

- Concretar la puesta en marcha de los Consejos Escolares.

- Implementar el nuevo Informe de Progreso Escolar como experiencia piloto.

- Monitorear y evaluar el Proyecto Provincial producido por D.E.I.P.

- Reposicionar a la evaluación como el proceso que estando al servicio de los Proyectos Educativos Institucionales permite ajustar progresivamente la ayuda pedagógica a las características propias de nuestros niños.

- Asesorar, apoyar y canalizar de manera sistemática las diferentes demandas institucionales de los Centros Educativos.

- Lograr la desanexación de Jardines de Infantes y Escuelas Primarias.

- Propiciar la asignación y revaloración de la Bonificación por Zona Desfavorable de los Centros Educativos de Nivel Inicial y Primario.

- Tomar contacto directo con los actores principales del Sistema a través de reuniones con equipos directivos de los centros educativos de toda la Provincia dependientes de esta Dirección, de ambos niveles, para recoger "in situ" las demandas, necesidades y logros de las instituciones por lo cual ahora se incorporará a las mismas un docente.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Matrículas

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2007

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 3 / 3

Matrícula 2006

Nivel Inicial: 74.962

Nivel Primario: 261.924

Proyección Matrícula 2008: Incremento del 10%

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESP. Y SUP. -
ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de este programa es atender las necesidades funcionales de los Niveles Directivos de la ejecución de la Política Educativa del Gobierno Provincial. El Programa 351 comprende al personal que se desempeña en el área central de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, Junta de Clasificación y Disciplina e Inspecciones. Las áreas de trabajo están fundadas en la Constitución Provincial (Art. 61 y 62), en la Ley Federal de Educación 24.195 y la Ley de Educación Superior 24.521.

Ejercer la conducción ejecutiva, supervisión y control de los servicios educativos de gestión pública, en el ámbito de la Provincia de Córdoba, y en lo niveles Medio Urbanos y Rurales, Especiales, Adultos Primarios y Medio, Superior No Universitario y No Formal.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Supervisar los servicios educativos de gestión pública de los niveles Medio, Superior, Adultos y Especiales.*
- Decidir en la oportunidad y factibilidad de apertura y cierre de los servicios educativos, en un empleo racional de los recursos.*
- Gestionar el acceso a la docencia y sus cargos directivos por medio de concursos.*
- Desarrollar las acciones administrativas y pedagógicas dirigidas a la implementación de Servicios Educativos Técnicos, inclusive con títulos de validez nacional.*
- Gestionar los antecedentes y capacidades de los docentes que pretenden ingresar al servicio educativo de gestión pública.*
- Resolver las instancias administrativas propias de la gestión en un marco de eficacia y eficiencia*
- Administrar y orientar la adecuación curricular, también gestionar y evaluar programas y proyectos institucionales.*
- Desarrollar e implementar acciones de capacitación y asesoramiento pedagógico a los centros educativos.*
- Generar el empleo del equipamiento escolar, gestando acciones de comunicaciones entre los diferentes agentes del Sistema y las Instituciones Educativas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Supervisión y control permanente del Servicio Educativo de Nivel Medio, Especial, Superior y Adulto; con mas de 200.000 alumnos.*
- Concursos para cargos directivos del nivel medio.*
- Organizar, dirigir y controlar la Gestión Directiva.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2007

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESP. Y SUP. -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 2 / 2

- Cobertura de las Horas Cátedra y Cargos antes del inicio del ciclo lectivo 2007.

Interactuar con las Oficinas Administrativas y Técnicas del Ministerio de Educación, como también de otros Ministerios, con el objeto de adecuar la infraestructura escolar al uso.

Interactuar con las Oficinas Administrativas y Técnicas del Ministerio de Educación con el objeto de obtener reportes informativos de consulta y para toma de decisiones.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa
NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 30 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Atender los Recursos Humanos del Servicio Educativo de Nivel Medio de Gestión Pública, en el marco de la política educacional de Córdoba y de la Ley Federal de Educación.

Gestionar la dinámica ocupacional y su movilidad que se requiere para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.

Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las Unidades Educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la Política Educativa.

- Implementar la curricula de Títulos Técnicos con validez nacional en los ciclos de especialización.

- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.

- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.

- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.

- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.

- Promover y canalizar la elaboración de proyectos educativos innovadores, fundamentalmente destinados a la lecto-escritura, la resolución de problemas, la capacidad de decidir y la formación técnico profesional..

- Propiciar el respeto por los derechos humanos para todos y en todos los ámbitos.

- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.

- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del nivel medio.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Atender el Servicio Educativo para 173.000 alumnos de la Provincia de Córdoba.

Apertura de centros educativos.

Apertura de divisiones por crecimiento vegetativo.

Apertura de divisiones de escuelas técnicas, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación

Ampliación a todos los centros educativos de la propuesta de innovaciones de los primeros años.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa
NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 2 / 2

*Aprobación y asesoramiento pedagógico de talleres preocupacionales.
Asistencia técnico-pedagógica a las instituciones escolares.
Seguimiento y evaluación de proyectos específicos de convivencia, de retención, de lecto-escritura, de resolución de problemas, de articulación con otros niveles, de convivencia institucional.
Informatización de las plantas funcionales y los planes de estudio a través del Meta 4.
Levantamiento de disponibilidades, concentraciones, reubicaciones, incrementos y traslados.
Seguimiento y evaluación de la implementación del proyecto educativo institucional.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 40 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Educación Superior no universitaria es la unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo:

- La planificación estratégica del nivel en el marco de las políticas educativas vigentes.*
- El control de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa del servicio educativo que se brinda en las instituciones de gestión estatal de nivel superior del territorio cordobés.*
- La coordinación de acciones con la finalidad de lograr objetivos comunes y dar unidad y coherencia al nivel.*
- El asesoramiento de los actores.*

Este Programa se respalda en la Constitución Provincial (art. 61 y 62), en la Ley Federal de Educación Nro. 24.195 y en la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, y apunta a garantizar el acceso, movilidad, permanencia y progreso en el sistema, con niveles adecuados de calidad educativa, en igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación.

Se apunta a desarrollar una gestión de la Educación Superior organizada, abierta, operativa, eficiente, flexible, al servicio de las instituciones superiores estatales y de sus actores, que permita:

- Expandir el servicio educativo de nivel superior, en la totalidad del territorio provincial, con calidad y equidad, en pro de un desarrollo humano sustentable.*
- Mejorar la pertinencia de las ofertas de nivel superior, profundizando su articulación con el sub-sistema Universitario, con el nivel inicial, primario, medio .*
- Establecer acciones de vinculación con los sectores productivos y de servicios coherentes con el desarrollo de las economías regionales.*
- Garantizar un servicio de excelencia, comprometido con los cambios que se operan en el contexto social y político.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Diversificar las ofertas ampliando la cobertura del servicio educativo en función de las demandas locales y regionales.*
- Avanzar en la evaluación y monitoreo de la implementación de los planes de estudios de las carreras de Formación Docente y Técnica.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 2 / 2

- *Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa de los Institutos .*
- *Dotar a las instituciones de recursos humanos capacitados que permitan desarrollar las funciones inherentes al nivel superior.*
- *Mejorar la calidad de la formación docente y técnico – profesional de Nivel Superior.*
- *Potenciar el desarrollo de las autonomías institucionales, en el marco de las normativas vigentes.*
- *Jerarquizar la modalidad artística como oferta del nivel superior.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Personal Directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.*
- *Alumnos de los Institutos Superiores.*
- *Asistencia técnico-pedagógica para afianzar modelos de gestión que posibiliten desarrollar procesos de autoevaluación institucional.*
- *Redireccionamiento de las ofertas educativas en función de las demandas socio-productivas.*
- *Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.*
- *Asesoramiento pedagógico para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desarrollo curricular.*
- *Red Provincial de Capacitación Continua.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*EDUCACIÓN ESPECIAL, ADULTO NO FORMAL Y
EDUCACIÓN FÍSICA*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Es función de éste Programa de Regímenes Especiales: Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.
- Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.

El propósito del programa es atender las necesidades educativas de:

A) Grupos humanos que poseen una o varias discapacidades que dificultan el aprendizaje en orden a una educación común, y que requieren, por tanto, la concreción de adecuaciones curriculares que faciliten la trayectoria curricular de estos sujetos y una atención personalizada específica para las discapacidades que portan.

B) Adultos que no han terminado o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación básica común o del ciclo de especialización, y necesitan adquirir competencias generales y específicas para el mundo del trabajo mediante un currículum adecuado a las características axiológicas, psicológicas y socioculturales de este grupo.

C) Desde la Subinspección General de Educación Física a través del cuerpo de Supervisores, el programa esta orientado al acompañamiento de las instituciones educativas, de sus equipos directivos y de los docentes de la especialidad a los fines de que ofrezcan, el diseño y desarrollo curricular adecuado de la Educación Física en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo, atendiendo a las necesidades, posibilidades de los alumnos, en un marco de respeto a las singularidades e identidades corporales de los mismos.

El Programa de Regímenes Especiales se institucionaliza como tal a partir de la implementación de la Ley Federal de Educación que ilumina a un deber ser pedagógico para la educación que se desarrolla en los regímenes especiales. Los fines que se desprenden de ese "deber ser" tienen como horizonte educativo los cambios científicos tecnológicos, los perfiles laborales de los modos actuales de la producción y la incorporación de los deberes y derechos sociales al concepto de ciudadanía.

Estas funciones se desarrollan mediante el accionar de los docentes y profesores en los roles que desempeñan en los tiempos que se establecen para el cumplimiento de las distintas currículas de los regímenes especiales.

El desarrollo de la política educativa del programa apunta a mejorar la calidad de los servicios, de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa a todas las regiones.

La continuidad de las estrategias de integración de niños con necesidades educativas especiales a la escolaridad

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN ESPECIAL, ADULTO NO FORMAL Y
EDUCACIÓN FÍSICA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 2 / 3

común y al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas y privadas.

El desarrollo de acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.

El diseño del curriculum para alumnos de escuelas especiales con multidéficit entre el Programa de Regímenes Especiales, D.I.P.E y Políticas Educativas.

El planeamiento, ejecución y evaluación (Fase I y II) del programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial insertos en la formación permanente y actualizada.

El desarrollo de canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.

Recategorización de las escuelas especiales, en función del incremento de matrícula, doble jornada, ampliación de servicios en la institución como en los anexos que dependen de ella

El incremento y mejoramiento de los servicios de educación de adultos, tanto en nivel primario como en nivel medio y profundizar las estrategias de fluida vinculación con los organismos de formación laboral.

Recategorización de los Centros educativos de nivel primario y medio, en función de incremento de matrícula y ampliación de los servicios educativos para adultos.

Implementación de programas de Alfabetización y Terminalidad Educativa con modalidad Semipresencial.

El diseño del curriculum de primaria adultos.

Conceptualizar a la modalidad de adultos como una institución integral y no de niveles.

La organización, la coordinación e implementación desde la Subinspección de Educación Física de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación que permitan desarrollar capacidades motoras, valorar los efectos que sobre la salud tiene la práctica habitual de la Educación Física y la importancia de adaptarse al grupo y/o equipo, demostrando una ética deportiva, sentimiento de cooperación, solidaridad y respeto al compañero.

Organización, coordinación e implementación de los concursos para la cobertura de cargos de supervisor-Inspector de Educación Especial, Adultos No Formal y Educación Física.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios de educación especial y educación adultos.
- Mejorar la atención a la demanda educativa en la población con necesidades educativas especiales
- Mejorar la atención a la demanda educativa en la población adulta tanto a nivel primario como a nivel medio.
- Mejorar la práctica de la educación física que se lleva a cabo en los distintos niveles del sistema.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Educación especial, total de alumnos: 4.780
- Educación adulto nivel primario: 6.245.
- Educación adulto nivel medio: 24.095
- Educación a Distancia: 4.437
- Asistencia técnica –pedagógica para la mejor utilización de la infraestructura edilicia, recursos didácticos y equipamiento de los nuevos edificios escolares de educación especial de acuerdo a las diversas demandas.
- Capacitación para Directivos y Equipos Técnicos de Educación Especial.
- Integración de niños con necesidades educativas especiales a la escuela común y al ámbito socio-cultural
- Integrar al servicio educativo especial oficial a los niños multiimpedidos.
- Crear un servicio educativo oficial para niños autistas y con severos trastornos de la personalidad (Proyecto presentado ante el Ministerio de Educación, D.E.M.E.S y el Programa de Regímenes Especiales Año 2002/2003)

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**EDUCACIÓN ESPECIAL, ADULTO NO FORMAL Y
EDUCACIÓN FÍSICA**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 3 / 3

- *Asistencia técnica a docentes de adultos.*
- *Nuevos centros educativos y cursos para adultos.*
- *Incremento de usuarios en la educación de adultos a distancia.*
- *Organización de eventos deportivos estudiantiles y jornadas pedagógicas de Educación Física.*
- *Nuevos Centros educativos para la Educación Especial.*
- *Incremento de usuarios en la Educación de Adultos Especiales*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

355

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Proyectos y Políticas Educativas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Por ello, debe formar profesionales capaces de:

- Considerar a la persona, como unidad indivisible e irreplicable, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.*
- Considerar a la Seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de la realización plena.*
- Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la Seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicado.*
- Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.*
- Representar, a la Policía, como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.*

La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento para el desempeño del rol policial como Personal Subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

- Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función.*
- Activar, con sentido crítico, en la problemática de su competencia.*
- Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.*
- Internalizar los valores, institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

355

Descripciones 2 / 2

- Desarrollar un concepto sólido y claro de Policía y su papel social en el consenso de las otras Instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.
- Enfatizar, primero, la prevención en la Seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.
- Procurar en los Cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a:
 - La comunicación con "el otro", su familia y la comunidad, con sus pares y con el equipo de directivos, profesores e instructores.
 - La aplicación del método científico en el ejercicio de profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.
 - La autoformación permanente.
 - La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de Seguridad.
 - El liderazgo y la introducción de cambios, que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.
 - Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del Agente, consustanciándolo con la cultura institucional y su rol funcional.

- Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco sociopolítico de un Estado Democrático de Derecho.
- La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesario, el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.
- Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Suboficial Superior y Subalterno, desde una integración socio-afectiva, para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del Personal Superior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- En la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" la organización del contenido curricular, posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente. Favorece en el Cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de nivel terciario no universitario.
- Como se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar y practicar soluciones se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.
- En la Escuela de Suboficiales y agentes "General Manuel Belgrano" la capacitación ha sido estructurada en Cursos Regulares previstos para el Personal Subalterno en condición de ser promovido al grado inmediato superior y en Cursos Regulares Complementarios previstos para el Personal Subalterno recientemente ascendido teniendo en cuenta, que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA -
ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

360

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Institutos Privados de Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El área está constituida por la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza, la cual tiene como misión efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la Enseñanza Oficial de la Provincia de Córdoba. (Art. 38 Ley N° 5326).

Se apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.*
- Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.*
- Hacer más eficientes los procedimientos administrativos de la Dirección.*
- Refuncionalizar la Dirección a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.*
- Garantizar la auditoría y control a los institutos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Administración de la contribución estatal

Supervisión edilicia

Supervisión técnico-pedagógica.

Asistencia técnico-pedagógica

Asistencia técnico-pedagógica para garantizar la calidad de enseñanza.

Supervisión administrativo-contable.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 20 - Enseñanza Elemental

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Institutos Privados de Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Institutos Privados de Enseñanza tiene como misión efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la Enseñanza Oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario. (Art. 38 Ley N° 5326/72).

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asistencia técnico- pedagógica supervisora

Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.

Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.

Proyecto de retención

Proyecto educativo de supervisión.

Descentralización funcional y territorial de la supervisión.

Incremento de las visitas pedagógicas.

Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común

Implementación experimental de los proyectos técnicos profesionales

Asesoramiento Técnico pedagógico para la reformulación de los proyectos del ciclo de especialización.

Asesoramiento Técnico pedagógico para la reformulación de la propuesta curricular en la educación de adulto a distancia.

Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de Formación Docente

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 2 / 2

*Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de Formación Técnica
Articulación a Nivel Universitario*

Matrícula 2006 – Proyección 2007:

Nivel Inicial: Alumnos 2006 = 25.944

Nivel Primario: Alumnos 2006 = 83.599

La proyección de la matrícula para el ciclo 2007 tiende a incrementar levemente el número de alumnos en las Instituciones que pertenecen al ámbito de esta Dirección.

No se registran a la fecha en esta Dirección solicitud de cierre de divisiones, por el contrario existen Instituciones que solicitan desdoblamiento a partir del alto índice de matrícula en algunos cursos durante el presente ciclo lectivo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*(D.I.P.E.) EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 30 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Institutos Privados de Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El área esta constituida por la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza, la cual tiene como misión efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la Enseñanza Oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior.

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza media, especial y superior.*
- Incentivar el desarrollo profesional docente a través de la Red Provincial de Formación Docente.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Adecuar los proyectos curriculares de los institutos de adultos a las normativas vigentes sobre la educación a distancia.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Asistencia técnica-pedagógica supervisora.
Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.
Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.
Proyecto de retención.
Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común.
Implementación experimental de los proyectos técnicos- profesionales.
Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de los proyectos del ciclo de especialización.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*(D.I.P.E.) EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 2 / 2

Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de la propuesta curricular en la educación de adulto a distancia.

Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.

Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.

Concreción la Vinculación con el nivel universitario.

Elaboración del Proyecto educativo de supervisión.

Descentralización funcional y territorial de la supervisión.

Incremento de las visitas pedagógicas.

Matrícula 2006 – Proyección 2007:

Nivel Medio: Alumnos 2006 = 122.108

Nivel Superior No Universitario: Alumnos 2006 = 34.528

Modalidad Especial: Alumnos 2006 = 2.790

La proyección de la matrícula para el ciclo 2007 tiende a incrementar levemente el número de alumnos en las Instituciones que pertenecen al ámbito de esta Dirección.

No se registran a la fecha en esta Dirección solicitud de cierre de divisiones, por el contrario existen Instituciones que solicitan desdoblamiento a partir del alto índice de matrícula en algunos cursos durante el presente ciclo lectivo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Proyectos y Políticas Educativas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Proyectos y Políticas Educativas, es el organismo técnico del Ministerio de Educación, que planifica, diseña, ejecuta y evalúa la implementación de la política educativa fijada en el nivel jurisdiccional con el objetivo de garantizar su cumplimiento.

Desde este organismo se prioriza la construcción de una nueva estructura organizacional que reordene los recursos disponibles combinando la necesaria división operativa con la unidad, planteando un diseño estratégico que evite la superposición de las acciones, la dispersión, el desarrollo de propuestas de bajo impacto, etc.

El análisis de la realidad del sistema educativo provincial, posibilitó detectar necesidades prioritarias a las que se trata de dar una respuesta integrada para el mejoramiento sustantivo de la calidad y la equidad en educación. Se entiende la calidad y equidad como ejes estructurantes que incluyen aspectos curriculares, institucionales, el desarrollo profesional, a través de la formación docente continua y la integración de aspectos técnicos asistenciales con la función pedagógica propia de la escuela, aspectos concertados en forma explícita en el Pacto de la Calidad Educativa.

La Dirección de Proyectos y Políticas Educativas apunta a fomentar procesos de gestión institucional, curricular y de capacitación a partir de las prioridades fijadas por la provincia en sus diferentes localizaciones geográficas favoreciendo el intercambio entre nuestra jurisdicción y la Nación.

Asimismo se intenta recuperar el trabajo realizado por una importante cantidad de especialistas, técnicos y docentes para ser utilizados de manera operativa y eficiente por el resto del sistema educativo y gestionar la disponibilidad de los recursos materiales y humanos para su mayor y mejor aprovechamiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer las dimensiones de equidad y calidad en educación en función de las prioridades nacionales y jurisdiccionales.*
- Promover procesos que permitan desarrollar estrategias de mejoramiento institucional que incluyan desde la Dirección de Proyectos y Políticas Educativas, el acompañamiento y la asistencia técnica.*
- Generar una fluida articulación horizontal con otras Instituciones Gubernamentales, Direcciones de Nivel, con Sub-inspecciones, Gerencias, etc. para potenciar los procesos de integración que permitan resolver disfunciones derivadas de líneas de trabajo diferentes, pero que deben encauzarse dentro del marco de estrategias globales*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 2 / 3

que fija el Ministerio de Educación de la Provincia.

- Fortalecer el Sistema Educativo Provincial formulando proyectos que produzcan cambios en los sujetos y en los espacios específicos de Educación: el alumno, el docente, la institución educativa y el aula.
- Fortalecer y resignificar la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua y crear la Red Provincial de Formación Docente entendiendo que la capacitación es una necesidad de la práctica docente y una estrategia de desarrollo profesional.
- Desarrollar un Sistema de Consulta en el Nivel Provincial a partir de la creación de comisiones Ad-hoc con el propósito de elaborar estrategias integrales de intervención.
- Desarrollar e implementar un Sistema Provincial de Evaluación de Calidad.
- Profundizar las líneas de trabajo establecidas por los diferentes programas y lograr la adecuada articulación con los proyectos, programas y líneas de acción establecidas por el Ministerio Nacional.
- Ejecutar un Programa Integral de Capacitación que de respuestas a las demandas de formación de nuestros docentes.
- Reorganizar las ofertas de trabajo con los Equipos Técnicos de Profesionales del Interior.
- Atender las demandas comunitarias a partir de las demandas de las diferentes direcciones.
- Abrir nuevos programas que den respuestas a las demandas actuales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Fortalecimiento de las acciones en el interior provincial, generando un trabajo de acercamiento de la oferta de la Dirección a las localidades, las zonas y las regiones más vulnerables de nuestra provincia.
- Perfeccionamiento de los canales de comunicación existentes y creación de otros que optimicen el traspaso de información ascendente y descendente en todas las dependencias de la Dirección y entre esta y los otros estamentos del Sistema.
- Movilización adecuada de recursos y monitoreo sobre su uso para atender ordenadamente a las problemáticas priorizadas en el nivel jurisdiccional.
- Coordinar con las acciones planteadas por Nación con el propósito de superar la inequidad y la segmentación educativa que se producen en sectores de alta vulnerabilidad social.
- Fortalecer todas las líneas de acción que tiendan al asesoramiento y la orientación escolar con la finalidad de mejora en la gestión institucional en los diferentes contextos educativos.
- Generar un sistema articulado que garantice las acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización posibilitando la elección por parte de los docentes y asegurando la calidad de las ofertas a partir de la creación de la Red Provincial de Capacitación y Formación Docente Continua.
- Crear ámbitos de trabajo conjunto propiciando la búsqueda de concertaciones estables a partir de acuerdos entre las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con la educación en el ámbito de la Provincia y la Nación.
- Organizar trayectos de capacitación orientados a consolidar compromisos educativos de todos los actores, en función de las demandas institucionales y sus contextos de actuación.
- Acordar y aprobar estrategias metodológicas para evaluar la calidad en el nivel provincial en diferentes niveles y modalidades.
- Poner a disposición de los diferentes organismos el resultado del relevamiento de las condiciones institucionales y sociales de las escuelas, los docentes, los alumnos, que permitan conocer sus condicionantes y así elaborar estrategias directas e integrales de intervención en el marco de la Política Educativa Provincial.
- Impulsar y apoyar toda actividad de extensión formativa con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con vinculación directa con la educación provincial, nacional e internacional.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 3 / 3

- *Totalidad de las instituciones públicas y privadas de diferentes modalidades y niveles del sistema educativo provincial.*
- *Docentes en servicios de estas instituciones.*
- *Alumnos de los establecimientos mencionados.*
- *Comunidad educativa en general.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de este programa es dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y así garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyando las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los pueblos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Firmar el Convenio Bilateral entre el MECYT y la Provincia de Córdoba para dar cumplimiento al art. 12 de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.*
- Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.*
- Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del art. 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Equipamiento de salas de Nivel Inicial y de aulas de EGB Polimodal*
- Fortalecimiento de las acciones pedagógicas, de equipamiento e infraestructura en escuelas que atienden a los niños en situación de mayor vulnerabilidad social.*
- Acciones de alfabetización y terminalidad educativa.*
- Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos, dotación de material bibliográfico y distribución de material curricular.*
- Capacitación de docentes, directivos y supervisores.*
- Provisión de equipos informáticos.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 2 / 2

- *Fortalecimiento pedagógico, institucional, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos de Educación Técnica y Centros de Formación Profesional.*

- *Integración del pago de las mejoras en los salarios docentes, estableciendo las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, la jerarquización de la carrera docente y la formación docente inicial y continua.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MINISTERIO DE SALUD - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 90 - Salud Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba está conformado esencialmente por un conjunto de técnicos cuya orientación general es la Salud, y su principal razón EL SUJETO como unidad bio- psico- socio- ambiental, y por ello ejecuta acciones de prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación con visión epidemiológica, ecológica y pragmática, tendientes a mejorar el nivel de salud de los ciudadanos facilitándoles la accesibilidad al sistema de manera universal y equitativa.

El grupo humano que conforma el Ministerio de Salud está abocado a brindar atención sanitaria de alta calidad en todos los niveles de complejidad en efectores de Capital e Interior, en servicios refuncionalizados y con la creación de otros indispensables con equipamiento adecuado, propiciando abordajes interdisciplinarios e integrales de la problemática sanitaria a fin de cambiar el paradigma asistencial, por el de prevención.

Además con Equipos Interdisciplinarios de Salud Familiar y Comunitaria distribuidos estratégicamente en toda la Provincia se implementan acciones de Prevención, Promoción y Asistencia integral, integrada y continua a individuos y familias de escasos recursos, propiciando la planificación local participativa y garantizándoles el tratamiento, recuperación y/o rehabilitación en salud .

Las acciones de Prevención están centradas en actividades de Educación y Comunicación para la Salud, a través de capacitación de personal en servicio, docentes, comunidades e instituciones interesadas en transformarse en multiplicadores sanitarios, propiciando la construcción y/o resignificación de la SALUD, como "derecho y deber", impulsando amplia y democrática participación (como proceso de producción colectiva de salud) para el cuidado y conservación del propio estado sanitario de la población.

Es aspiración de este Ministerio poder administrar salud con eficiencia y eficacia, generando el mínimo de gasto al pueblo de Córdoba, es por ello que se:

- Mantendrá y perfeccionará la atención médica y tecnológica de excelencia en todos los niveles de complejidad de competencia Provincial, estimulando la actualización e inversión en infraestructura de los municipios y comunas.

- Se brindará tratamiento médico y médico-quirúrgico de complejidad a todos los que lo necesiten.

- Se brindará rehabilitación a todos los que lo demanden

- Fortalecerá efectores sanitarios con enfoque en APS

- Mantendrá Equipos de Salud de atención de problemas prioritarios de grupos vulnerables, con programas especiales, vehiculizados a través de sistemas locales de salud.

- Ampliación y fortalecimiento de planes de capacitación sistemática de Educación para la Salud en distintos niveles.

- Mantener la cobertura de vacunación en más del 95%.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MINISTERIO DE SALUD - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

- *Provisión equitativa de medicamentos coordinada por el Programa REMEDIAR y distribución de Leche hasta 5 años provista por el Programa de Maternidad e Infancia Nacional.*

- *Efectuar el control de ausentismo a los agentes de la administración central y aquellas -*
- *Implementar acciones de prevención de enfermedades y promoción de salud, con participación comunitaria.*
- *Reforzará la Vigilancia Epidemiológica, intensificando acciones de Promoción y Protección de la Salud a grupos vulnerables*
- *Vigilancia sanitaria del medio ambiente. Control de vectores*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Garantizar el cumplimiento del Calendario Nacional de vacunación.*
- *Optimizar la Atención Primaria de Salud en efectores sanitarios de los Municipios y Comunas.*
- *Ampliar capacitación en Salud en todos los efectores de todos los niveles de complejidad, a nivel institucional extraministerial y comunitario.*
- *Mantener y profundizar acciones de Vigilancia Epidemiológica*
- *Disminuir las tasas de morbi-mortalidad general y en especial la de mortalidad infantil y mortalidad materna*
- *Mantener la excelencia de atención, a través de actualización y perfeccionamiento profesional, técnico y administrativo.*
- *Mantener control del consumo de insumos médicos, por el sistema de medición de pacientes hospitalarios.*
- *Optimizar el gasto en derivación de pacientes.*
- *Brindar capacitación al nivel de conducción para optimizar gestión.*
- *Mantener el Sistema de calidad y satisfacción del usuario.*
- *Ampliar el programa de atención domiciliaria.*
- *Mantener capacitación del personal en especial la de los hospitales del interior en el área informática.*
- *Fortalecer acciones coordinadas entre efectores de referencia, unidades descentralizadas y Equipos de Salud Familiar y Comunitaria.*
- *Impulsar acciones coordinadas con la comunidad para la preservación del medio ambiente y control de vectores.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se continuará poniendo énfasis en la promoción y protección dirigida a toda la comunidad y, en particular a los grupos más vulnerables.

Los usuarios de los efectores del Sistema Integrado Provincial son personas que tradicionalmente lo hacían, más los desocupados que han quedado sin obra social; los que no pueden resolver sus problemas por altos costos o coseguros en el sector privado al que pertenecen; más de pacientes de provincias limítrofes, especialmente de Norte y Noroeste, circunstancias estas últimas que generan posibilidades de recuperos, sean de Obras Sociales o Gobiernos Provinciales.

Integrar en la estrategia de Atención Primaria de la Salud a la totalidad de la población residente en la Provincia independientemente de la fuente de financiamiento responsable de brindarle la atención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) CONVENIOS ORGANISMOS DE SEG. SOCIAL Y
OTROS - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El conjunto de actividades que componen este programa tiene como misión toda acción tendiente a lograr mejoras en la calidad de la atención a los pacientes, la capacitación del personal, el mantenimiento, remodelación y mejoras de la infraestructura edilicia, el equipamiento y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

Este grupo de cuentas tiene por recursos los provenientes de la materialización de convenios que se realizan con organismos de la Seguridad Social (Obras Sociales, Mutuales, Compañías de Seguros, Sistemas Prepagos, y de toda otra organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud), tanto de esta Provincia como del resto del país y los ingresos provenientes de asistencia financiera, subvenciones y/o subsidios otorgados por el INCUCAI (Artículo 44 inc."A" Ley Nacional N° 24193). A tal efecto se dictó la Ley N° 8373 de Recupero del Gasto.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en análisis de proyectos de estudios realizados por los Comités Institucionales de Ética de Investigación en Salud (C.I.E.I.S.), los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos y los provenientes del Decreto N° 1554/03 originados en el producido de los inmuebles rurales afectados a la Agencia Córdoba Ambiente.

Además comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones, (nacionales, provinciales o municipales) como por ejemplo las relacionadas con epidemiología, alimentación, medicamentos, chagas, maternidad e infancia, inmunizaciones, etc., como así también de instituciones privadas y todos aquellos fondos que provengan o no de una contraprestación de servicios por parte del Ministerio de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Recupero del Gasto Hospitalario - Cuenta Especial

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El presente subprograma presupuestario tiene, como su nombre lo indica, la misión de coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de las Obras Sociales, Mutuales, Sistemas Prepagos, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones Médico - Asistenciales brindadas a pacientes asegurados, como así también de los gastos incurridos en la procuración de órganos, tejidos y material anatómico.

Este incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país, en el marco de la ley provincial N° 8373 de Recupero del Gasto y los provenientes de asistencia financiera, subvenciones y/o subsidios otorgados por el INCUCAI (Art. 44 inc. "A") Ley Nacional 24193.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en análisis de proyectos de estudios realizados por los Comités Institucionales de Ética de Investigación en Salud (C.I.E.I.S.), los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos y los provenientes del Decreto N° 1554/03 originados en el producido de los inmuebles rurales afectados a la Agencia Córdoba Ambiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Federal PROFE - Cuenta Especial

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Programa Federal de Salud PROFE, es actualmente uno de los más importantes programas sociales vigentes en Argentina, el mismo asegura la cobertura médica integral para personas que poseen una pensión no contributiva residentes en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Cabe aclarar que la afiliación al Programa no se produce de forma automática, sino que se debe realizar el trámite correspondiente en el Centro de Atención Personalizado. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

El Programa comprende la atención médico asistencial a través de la red de prestadores públicas del sector salud (o privadas cuando fuese conveniente o necesario).

A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados incluye:

- Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*
- Material para Prótesis y Ortesis.*
- Anteojos.*
- Pañales.*
- Servicio de Urgencias y Traslados programados.*
- Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.*
- Odontología (consultas y prótesis).*
- Servicio de Hemodiálisis.*
- Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes, Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, etc.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Maternidad e Infancia y Otros Programas Nacionales

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este subprograma tiene como misión arbitrar las medidas tendientes a evitar las dificultades que pueden incidir negativamente en las diferentes etapas de la infancia y de la mujer, especialmente en la edad fértil, en el período de gestación y puerperio.

El proyecto contempla la entrega de leche en polvo, medicamentos y métodos anticonceptivos, entre otros.

Como objetivo nos proponemos:

- Reducir la mortalidad materno infantil por causas evitables: detección precoz de patologías de la mujer (cáncer de cuello uterino y de mama), de patologías del embarazo, del parto y del puerperio y de enfermedades prevalentes de la infancia.*
- Efectuar la vigilancia de las muertes maternas e infantiles por medio de un sistema de seguimiento de las muertes de mujeres en edad fértil y niños menores de 5 años en toda la provincia.*
- Vigilar el estado nutricional de los niños menores de 6 años, por medio de un registro unificado y procesamiento informatizado de datos.*
- Aumentar el acceso de la mujer embarazada al control prenatal en forma precoz, asistida por personal capacitado en la atención del embarazo, parto, atención neonatal y puerperio, según normas.*
- Optimizar el acceso, calidad, cobertura y oportunidad de la atención de la salud de los niños, desde el nacimiento hasta los 6 años, tanto en lo referente al Crecimiento como Desarrollo.*
- Fortalecer la cobertura de inmunización en los menores de 6 años.*
- Reducción de la anemia nutricional en la embarazada y niños menores de 6 años.*
- Promover la lactancia materna.*
- Complementar con leche entera en polvo a las embarazadas a partir del 5º mes, nodrizas, niños menores de 6 años y a los niños con VIH Sida.*
- Favorecer la accesibilidad de las mujeres al Programa de Maternidad y Paternidad Responsable.*
- Reconocimiento y abordaje interdisciplinario de factores sociales y ambientales que inciden en la salud materno infantil.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PLAN NACER

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fortalecer la red de servicios de salud favoreciendo la accesibilidad de la población y promoviendo el ejercicio de la ciudadanía plena, en un marco de respeto a la diversidad cultural y la autonomía de cada comunidad.

Toda nuestra actividad esta enmarcada en la Ley 9133 de Garantías Saludables que pone su eje en la Atención Primaria de la Salud de la cual Maternidad e Infancia es uno de sus pilares.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Disminuir el componente sanitario de la morbimortalidad materno infantil en la Provincia de Córdoba, fortaleciendo la red pública de servicios de salud.*
- Incentivar y reconocer las actividades que realizan los efectores de salud en el territorio de la provincia de Córdoba, en relación al cuidado de las mujeres embarazadas y hasta los 45 días posteriores a la finalización del mismo y niños / niñas menores de 6 años sin cobertura explícita tales como:*
 - La vigilancia de las muertes maternas e infantiles*
 - El control adecuado del embarazo, contemplando, captación temprana, frecuencia de controles y calidad de atención.*
 - La atención adecuada del parto, recepción del Recién Nacido (atención del parto centrado en la familia) y puerperio según normas; incluyendo el acceso, calidad y cobertura, de la atención de la salud reproductiva y planificación familiar.*
 - Acceso, calidad, cobertura y oportunidad de la atención de la salud de los niños, desde el nacimiento hasta los 6 años, tanto en lo referente al crecimiento como desarrollo, en una estrategia de participación activa con las familias y la comunidad.*
 - Cobertura de Inmunizaciones.*
 - Promoción y prevención de enfermedades prevalentes de la infancia.*
 - Fortalecer la capacidad de resolución de los efectores públicos*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El presente programa presupuestario tiene la misión de brindar asistencia para la atención médica a los habitantes de la Provincia de Córdoba que requieran la ablación e implante de órganos, tejidos y/o materiales anatómicos que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de prácticas médicas requieren.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría de Atención de las Personas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Las actividades de la Secretaría de Atención de las Personas, giran alrededor de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por encima de cualquier otra consideración, el recurso humano en salud, es el principal interés de cada Secretaría.

Con un recurso humano suficiente, calificado y correctamente remunerado, se debe llegar a la excelencia asistencial.

La misión es la de elevar el nivel de salud y calidad de vida de la población mejorando la accesibilidad, eficiencia y calidad de la atención de la salud a través de la extensión de cobertura y el desarrollo de la estrategia de APS, mediante el diseño de un sistema de atención basado en una red de servicios escalonados de complejidad creciente, que garanticen la equidad, eficiencia y eficacia de las acciones de prevención, promoción, y asistencia de la salud.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes establecimientos asistenciales de la Capital y el Interior de la Provincia de Córdoba y otras áreas:

- Hospitales de Capital: Córdoba, San Roque y Nuevo Hospital San Roque, Materno Provincial, Pediátrico del Niño Jesús, Materno Neonatal, Nuestra Señora de la Misericordia, Tránsito Cáceres de Allende, Rawson, Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, Instituto Provincial de Oncología y Judicializados.

- En el Interior los Hospitales pertenecientes a las Regiones Norte, Noroeste, Sur, Sureste, Oeste, Centro Este, Centro Oeste.

- Otras Áreas: odontología, nutrición, mantenimiento, enfermería, sangre, medicamentos, laboratorio central, virología, auditoría médica.

- Equilibrio presupuestario: adecuación de los recursos a los niveles de productividad.

- Reconstruir canales de comunicación interna, entre todos los participantes del equipo. Potenciar las vías de participación.

- Ampliar y profundizar la capacitación continua, del personal en servicio.

- Perfeccionar el sistema informático que facilite la toma de decisiones y permita un adecuado control de gestión.

- Optimización del tiempo de respuesta por parte del nivel central, a las necesidades de las unidades asistenciales.

- Adecuación de la estadía hospitalaria a niveles reconocidos mundialmente como suficientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 2 / 3

- *Sostener el cambio del modelo asistencial, disminuyendo el hospitalismo e incorporando formas alternativas de atención, como la cirugía ambulatoria, el hospital de día, la atención de enfermería domiciliaria y las unidades de diagnósticos rápidos.*
- *Mantener programas de calidad, cuya finalidad es la optimización continua y dinámica de los procesos de producción de las unidades hospitalarias, en la capacitación de los profesionales y en la consideración de las necesidades de los ciudadanos.*
- *Ampliar la extensión de la cobertura a través de un sistema escalonado de complejidad creciente, motivando la capacitación gerencial y del equipo de salud humana de los servicios de salud.*
- *Desarrollar la docencia y la investigación, privilegiando los sistemas de residencias, la colaboración con la facultades de medicina en los cursos de pregrado, las escuelas de enfermería, nutrición, fisioterapia, etc. Se estimulará la creación de departamentos de investigación clínica en los hospitales.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Establecer un sistema de auditoría médica hospitalaria desde el Nivel Central.*
- *Establecer una cultura de la organización y gestión hospitalaria, que privilegie la buena asistencia médica, con control del gasto superfluo.*
- *Garantizar un óptimo nivel de calidad asistencial.*
- *Tener un plan estratégico que permita conducir a la organización hacia una visión final que se considere óptima, con metodologías participativas de todos los agentes del Ministerio de Salud involucrados.*
- *Lograr que la ciudadanía se sienta participe de la transformación sanitaria, al experimentar que el estado le garantiza la mejor atención.*
- *Continuar mejorando la accesibilidad del usuario a los efectores hospitalarios de mediana y alta complejidad.*
- *Consolidar las áreas programáticas de cada hospital, a fin de afianzar la red sanitaria de la ciudad de Córdoba.*
- *Refuncionalizar servicios críticos de hospitales de Capital (terapia intensiva, neonatología), adecuándolos ediliciamente y equipándolos con alta tecnología, y recurso humano capacitado.*
- *Generar la interrelación de los hospitales de Capital entre sí, readecuando los recursos con que se cuenta, a fin de poder ser utilizados por los distintos servicios de los establecimientos asistenciales (Polo Sanitario).*
- *Capacitar los recursos humanos de acuerdo a la complejidad de cada establecimiento asistencial, facilitando las vías de comunicación para prestar atención en forma oportuna con eficiencia y eficacia.*
- *Continuar con el reordenamiento y refuncionalización de la planta edilicia de acuerdo a la complejidad de cada establecimiento asistencial.*
- *Se continuará con el mantenimiento edilicio permanente de todos los hospitales del sistema.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 3 / 3

- Continuar la entrega de equipamiento de tecnología de punta de acuerdo a la categorización hospitalaria.
- Optimizar una gestión administrativa adecuada, con personal de conducción capacitado en organización y control de gestión acorde a instituciones de salud modernas.
- Incorporación de tecnología informática y nuevos medios de comunicación que mejoren la eficiencia y eficacia administrativa.
- Calidad de la atención médica: implementar un Subprograma de Control de la Calidad de la Atención, definiendo normas que tiendan a mejorar las actividades a través de capacitación en servicio de los recursos humanos.
- Coordinar las actividades con y entre los Directores hospitalarios.
- Trabajar sobre la Ley de Garantías Saludables N° 9133

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Ministerio tiene perfectamente identificada su capacidad operativa tanto en lo referente a infraestructura edilicia, técnica (aparatoología médica), como al potencial de su material humano, el cual se encuentra altamente capacitado para responder activamente y eficientemente ante los requerimientos de lo que hoy podríamos considerar clientes, usuarios o beneficiarios que son nuestros ciudadanos y en especial aquellos que menos tienen. Sin embargo este Ministerio está abierto a todos los hombres y mujeres que requieran de su atención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL - ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Atención de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es la de elevar el nivel de salud y calidad de vida de la población mejorando la accesibilidad, eficiencia y calidad de la atención de la salud a través de la extensión de cobertura y el desarrollo de estrategias de atención médica y programas de promoción y prevención de la salud. Se ejecuta mediante el diseño de un sistema de atención basado en una red de servicios hospitalarios integrados e integrales y escalonados en complejidad creciente, garantizando la recuperación y la rehabilitación de la salud poblacional.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes establecimientos asistenciales de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba:

- Hospital Córdoba.*
- Hospital San Roque.*
- Nuevo Hospital San Roque.*
- Hospital Rawson.*
- Hospital Materno Provincial "Dr. Raúl Felipe Lucini".*
- Hospital Materno Neonatal "Ministro Dr. Ramón Carrillo".*
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.*
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús.*
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.*
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende.*
- Instituto Oncológico Provincial "Profesor Dr. José Miguel Urrutia".*
- Judicializados.*

Los sostenidos niveles de la calidad de atención médica se traducen en un permanente y renovado aumento cuali-cuantitativo. Esto genera una dinámica acción y efectiva respuesta a las necesidades de salud de la población.

Los resultados se obtienen mediante la capacitación de los recursos humanos y la adecuación permanente de la infraestructura dispuesta en las distintas unidades de servicios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Dirigir, conducir, coordinar, controlar y evaluar las acciones destinadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de la población a través de las dependencias bajo su responsabilidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL - ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415

Descripciones 2 / 2

- b) Evaluar el desempeño prestacional y el rendimiento de los efectores a su cargo.*
- c) Perfeccionar el sistema de acceso de los usuarios a los efectores hospitalarios de mediana y alta complejidad. Consolidar las áreas programáticas de cada hospital, a fin de afianzar la red sanitaria de la ciudad de Córdoba*
- d) Refuncionalizar servicios críticos de hospitales provinciales de Córdoba Capital (terapia intensiva, neonatología, entre otros), adecuándolos ediliciamente y equipándolos con alta tecnología y recurso humano capacitado.*
- e) Intensificar la interrelación y coordinación de los hospitales de Capital entre sí y su relación con la red de efectores hospitalarios del interior de la Provincia de Córdoba y los distintos programas y sub-programas dependientes del Ministerio de Salud, readecuando los recursos con que se cuentan, a fin de poder ser utilizados por los distintos Servicios de los establecimientos asistenciales.*
- f) Fortalecer el Sistema de Capacitación Permanente de los recursos humanos de acuerdo a la complejidad de cada establecimiento asistencial, facilitando las vías de comunicación (equipo de salud-paciente) que se traduzca en atención oportuna, eficiente y eficaz.*
- g) Continuar con el reordenamiento y refuncionalización de la planta edilicia de acuerdo a la complejidad de cada establecimiento asistencial.*
- h) Estimular y monitorear las obras de mantenimiento edilicio de todos los hospitales del sistema.*
- i) Continuar la entrega de equipamiento de tecnología de acuerdo a la demanda hospitalaria.*
- j) Promover la capacitación para una gestión administrativa adecuada con personal de conducción idóneo en organización y control de gestión acorde a instituciones de salud modernas.*
- k) Sostener la calidad de la atención médica, aplicando normas que tiendan a mejorar las actividades.*
- l) Coordinar las actividades con y entre los Directores hospitalarios.*
- m) Integrar actividades de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- n) Instalar referencia y contrarreferencia de acuerdo a los niveles de complejidad.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de alta complejidad, cuya misión es cuidar y mejorar la salud del paciente adulto.

El prestigio que precede a este establecimiento, se sostiene con el desarrollo de algunos servicios que son referentes en la provincia de Córdoba: Hemodinamia, Cirugía Cardiovascular y Transplantes, lo cual le ha dado la característica de un hospital clínico quirúrgico de alta complejidad.

A los fines de orientar la demanda asistencial se implementó la interfase de admisión de la demanda ambulatoria a través de los Equipos Intra-Hospitalarios de Salud Familiar, la cual se mantendrá articulando con los servicios programados, de urgencias y emergencias y complementarios.

Se consolidó el desarrollo y la prestación del Programa de Obesidad Interdisciplinario de Córdoba (PROBICOR), destinado a las personas con el trastorno nutricional denominado "obesidad mórbida".

Se sostendrá el funcionamiento y optimización de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) del Instituto del Quemado dependiente de dicho Hospital y 24 Unidades de Cuidados Intermedios (UCI) del adulto.

Se reorganizó la dinámica de atención y respuesta interdisciplinaria del Instituto del Quemado.

Se mantendrá la atención de todos los pacientes hemofílicos que no cuenten con obra social en la provincia de Córdoba, así como la provisión de insumos hospitalarios a los pacientes relacionados con transplantología y de medicamentos de Acción Social en ambulatorios crónicos.

Las características de Establecimiento Asistencial Polivalente de Alta Complejidad, resultan en el desarrollo de servicios clínicos-quirúrgicos que responden a las necesidades de la Provincia toda, provincias vecinas y de regiones más alejadas del país.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener la prestación diagnóstica y terapéutica en el Área de Hemodinamia cardiovascular, vascular periférica, así como otros territorios anatómicos (pulmonar, renal, hepática, cerebral, entre otros).

- Mejorar el control del nivel de consumo de insumos por servicio, por medio de un mejoramiento general del sistema de información.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 1

Descripciones 2 / 2

- Incrementar la productividad de los consultorios externos en un 20%, para atender la creciente demanda reflejada en el indicador de promedio diario de consultas.
- Reducir el promedio días de estadas de los pacientes en un 10%.
- Realizar al menos 50 transplantes en el año.
- Incrementar en un 10% las cirugías.
- Incrementar entre un 20% y 25% el monto cobrado vía recupero del gasto.
- Incrementar las cirugías cardiovasculares un 10%.
- Continuar con el mejoramiento en la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de alta complejidad, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.
- Aplicar herramientas de la epidemiología, para la planificación, organización y evaluación de las acciones de salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La situación socio económica, los aspectos epidemiológicos, y los indicadores de la atención médica hospitalaria resultan en variables que generan una dinámica de afluencia de personas por distintos motivos, lo cual se reflejará en:

210.000 Consultas
10.000 Egresos
90.000 Estudios de Métodos Complementarios
50 Transplantes
10.000 Cirugías
100.000 Estudios de Diagnóstico por Imágenes

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Roque - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital San Roque, es una de las instituciones sanitarias que provee de servicios especializados como hospital general de agudos para adultos y es un centro de referencia para toda la provincia y provincias vecinas, en múltiples especialidades caracterizadas por un alto índice de complejidad.

El traspaso al nuevo San Roque trajo aparejado la continuación de obras de remodelación, refuncionalización de algunos servicios y adecuación de los mismos al nuevo edificio.

Se instaló el equipo de diálisis fija con lo que se pudo dar respuesta a los pacientes con insuficiencia renal aguda.

Se creó el Centro Toxicológico Provincial.

Se implementó el programa de Capacitación y Docencia que se llamó "El Hospital San Roque extiende su mirada" dirigido a la promoción y prevención de patologías más frecuentes en los consultorios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar estrategias de mejoramiento de la calidad .*
- Mantener y mejorar la organización entre Hosp. San Roque, Niños y Rawson para el mejor funcionamiento del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento eficiente de los servicios.*
- Continuar coordinando con el resto de los hospitales de Capital la utilización organizada de los distintos servicios, en función de complementar los mismos para una adecuada atención y gestión.*
- Completar el traspaso de las unidades de endoscopia al nuevo hospital.*
- Habilitar en el último piso del nuevo hospital, salas de internado con unidades de aislamiento para pacientes oncológicos.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de alta complejidad, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- Mantener la atención vespertina para generar en la población el hábito de concurrir en distintos horarios.*
- Elaboración de un vademécum propio avalado por una comisión de farmacia en la cual participarán expertos en Farmacología Clínica, Farmacia del Hospital San Roque y Jefes de Servicio y / o representantes designados por ellos, para lo cual se tendrán en cuenta, criterios de evidencias clínicas, científicas o económicas.*
- Identificación de las conductas prescriptivas de los profesionales, trabajando para conseguir corregir las*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Roque - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 2

Descripciones 2 / 2

desviaciones.

- Continuar con la promoción de la capacitación permanente del personal.
- Creación del Centro Toxicológico Provincial.
- Impulsar la creación de la unidad de hemodinamia del Polo Sanitario, utilizando recursos ya instalados (UTI Hospital San Roque y Angiógrafo del Hospital de Niños).
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.
- Mejorar la planificación del presupuesto
- Promoción del uso racional del medicamento, utilizando genéricos.
- Perfeccionar la red única de turnos.
- Mejorar la calidad de servicio y satisfacción de paciente, especialmente en el trato humano.
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
- Continuar mejorando la infraestructura edilicia.
- Continuar plan de renovación de aparatología biomédica.
- Programa de detección del cáncer de próstata
- Programa de detección, estudio y tratamiento de la hepatitis C.
- Programa de trasplante hepático.
- Crear salas específicas para pacientes oncológicos con tumores líquidos para trabajar en conjunto con el Instituto Oncológico Provincial.
- Implementar el Servicio de Hemodinamia y Centro de Neurofisiología del Polo Sanitario Provincial.
- Creación del consultorio de prevención del pie diabético.
- Continuar con los programas prohuerta del INTA, semana de la rinitis alérgica, semana del -
- Continuar con el programa que se inició junto con Alcohólicos Anónimos para salidas a la comunidad (Colegios).
- Implementación del programa de capacitación y docencia llamado "El Hospital San Roque extiende su mirada" dirigido a la promoción y prevención de las patologías más detectadas en nuestros consultorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES::

Se prevé para el año 2007:

- 210.000 Consultas,
- 4.900 Egresos,
- 420.000 Estudios de Laboratorio,
- 4.900 Cirugías Mayores, 1.950 Cirugías Menores;
- 38.500 pacientes. 150.000 placas.
- Radioterapia: 1.500 pacientes. 35.000 aplicaciones
- Tomografía: 9.000 estudios..
- Guardia: 48.000 pacientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Rawson - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital es un referente provincial y de las zonas centro y norte del país, en todo lo que se refiere a patologías infectológicas.

Cuenta con servicios que hacen a la atención integral del paciente, definida como atención de segundo nivel de complejidad.

La patología infecciosa durante toda la historia del hombre ha generado grandes incertidumbres y cambios en la población, la cual hoy se ve amenazada por nuevos flagelos que deberemos prever, para lo cual, en este hospital se implementan permanentemente programas de educación para la salud, y tratamientos de alta calidad a pacientes con patología infecciosa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender toda la patología infecciosa que concurra a la consulta.*
- Coordinar con los otros establecimientos, los mecanismos para evitar infecciones intra hospitalarias.*
- Mantener y ampliar los programas de prevención de enfermedades infecciosas*
- Acordar y organizar entre Hosp. San Roque, Niños y Rawson el funcionamiento ajustado del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento eficiente de los servicios.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de mediana complejidad, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- Crear nueva sala de residentes.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Mejorar la planificación del presupuesto.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Aumentar la capacidad del Servicio de Diálisis para pacientes con serología positiva.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En este hospital se reciben pacientes de toda la ciudad de Córdoba, del interior provincial y de provincias

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Rawson - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 3

Descripciones 2 / 2

vecinas.

La afluencia de pacientes, como en el resto de los hospitales provinciales, se ha incrementado previendo para el año 2007:

- 62.000 Consultas (Consultorios Externos)*
- 29.800 Consultas (Guardia)*
- 3.100 Egresos.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Niños - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital está conformado por recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar su actividad asistencial de alta complejidad.

En función de ello, es necesario contar con una actualización permanente de dichos recursos, acorde con la demanda creciente que se observa en los últimos tiempos. Esto nos obligará a generar una dinámica especial e innovadora en la atención de pacientes, tanto internados como ambulatorios, exigiendo una mejor gestión y utilización de los recursos, que conlleven un motor del cambio asistencial eficiente y eficaz.

Este hospital tiene el más alto nivel de complejidad de la provincia de Córdoba y zona Centro del país, a fin de la mejor utilización de los recursos debe organizar programas que regulan la demanda, (tendiente a una distribución racional y escalonada de la demanda de pacientes con patologías de menor complejidad).

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Por lo expuesto:

- Resolver toda la patología pasible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, de los niños de la provincia de Córdoba y alrededores.*
- Realizar transplantes renales.*
- Completar el área de transplantes para la realización de transplantes cardíacos.*
- Realizar neurocirugía de avanzada tecnología.*
- Continuar con la puesta en funcionamiento de la Unidad de Recuperación Cardiovascular de Terapia Intensiva.*
- Acordar y organizar entre Hosp. San Roque, Niños y Rawson el funcionamiento ajustado del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento de los servicios.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Mejorar la planificación del presupuesto.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Fortalecer la Capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Niños - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 4

Descripciones 2 / 2

desempeño en el nivel de alta complejidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Además de la demanda espontánea que se genera, se reciben derivaciones de los otros establecimientos de la ciudad de Córdoba, del interior y de las provincias vecinas, siendo referente para la especialidad de toda la zona Norte y Noroeste del país.

La Afluencia de pacientes se ha incrementado permanentemente, por lo cual tenemos previsto para el año 2007:

- 265.000 Consultas,*
- 16.000 Egresos,*
- 520.000 Estudios de Laboratorio,*
- 1.950 Cirugías Mayores,*
- 3.000 Cirugías Menores,*
- 68.000 Estudios Radiológicos.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Misericordia - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de alta complejidad, con una gran demanda en lo que respecta a neonatología, pediatría, obstetricia, ginecología y cirugía. Estamos preparados para resolver la patología habitual del área de cobertura, la derivación del primer nivel y organizar la derivación que correspondiere cuando el nivel supere nuestra infraestructura.

Cuenta además con un Servicio de Cirugía, U.T.I., Terapia Intermedia, Clínica Médica y Consultorios Externos que cubren las especialidades demandadas.

Se efectúa la provisión de psicofármacos a los pacientes de salud mental y de medicamentos clínicos derivados de Acción Social, PROCORDIA (Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba).

El Hospital se propone brindar tratamientos integrales al paciente y al grupo familiar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Resolver con atención integral la demanda, extensiva a su grupo familiar.*
- Desarrollar planes de promoción y protección de la salud, dirigidos a la comunidad de la zona de influencia.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de mediana complejidad, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Consolidar el proyecto del Nuevo Hospital, procurado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la modernización edilicia, con innovación tecnológica de avanzada y la adecuación del recurso humano a través de una capacitación acorde para mejorar la accesibilidad de la población a los Servicios de Salud que brinda el Hospital.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El área de cobertura del Hospital Misericordia, comprende toda la zona Sur de la Capital, cubriendo un área de aproximadamente 420.000 habitantes de bajos recursos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2007

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Misericordia - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 5

Descripciones 2 / 2

La proyección estimada de prestaciones para el año 2007 es:

- 103.000 Pacientes Anuales – Consultorio Externo y Guardia.
- 5.990 Egresos
- 335,240 Estudios de Laboratorio,
- 1.100 Cirugías Mayores,
- 1.192 Cirugías Menores,
- 46.374 Estudios Radiológicos- disparos.
- 2.690 Partos.
- 570 Cesáreas.
- 506 Abortos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres de Allende - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital es de perfil polivalente, con un gran desarrollo en la unidad de nefrología y hemodiálisis, siendo éste el más importante de la provincia de Córdoba, contando con aparatología de última generación. (prestando servicios de hemodiálisis a pacientes en forma continua, los cuales concurren tres veces semanales).

La actividad principal se encuentra enfocada en la patología respiratoria y renal.

Tiene desarrollado además, un servicio de fisiopatología respiratoria con laboratorio pulmonar de alta complejidad.

Cuenta además, con servicio de UTI con aparatología calificada, UCI, servicio de diagnóstico por imágenes con ecógrafo y ecodopler.

Desarrollo del programa Cirugía Mayor Ambulatoria, programa Procordia y proyecto Salud Renal.

Considerando que este hospital general corresponde a un segundo nivel de complejidad, exceptuando a los servicios de nefrología, hemodiálisis y fisiopatología respiratoria, deberemos reforzar éstos últimos para que continúen siendo referentes de los hospitales públicos de la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Cumplir con eficiencia las actividades inherentes al perfil polivalente del hospital.*
- Enfatizar el mantenimiento y modernización de los servicios de nefrología, hemodiálisis, fisiopatología respiratoria y cirugía mayor ambulatoria.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de mediana complejidad, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria.*
- Completar el servicio de urología, el que cuenta con elementos de diagnóstico y tratamiento.*
- Poner en funcionamiento la ampliación de internado y área quirúrgica.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Mejorar la planificación del presupuesto.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres de Allende - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 6

Descripciones 2 / 2

salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La afluencia de pacientes se ha incrementado al igual que en el resto de los hospitales, previéndose para el año 2007:

- Realización de 2640 sesiones de diálisis (220 pacientes mensuales)*
- 99.680 Consultas.*
- 4.502 Egresos,*
- 175.000 Estudios de Laboratorio,*
- 23.000 Estudios Radiológicos,*
- 1.000 Cirugías Mayores.*
- 580 Cirugías Menores.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital Materno Provincial, es un hospital de alta complejidad de referencia tanto en lo asistencial como en la docencia.

En los últimos años se ha desarrollado un servicio de alta complejidad en neonatología, con lo cual se ha cubierto en gran parte la demanda de la ciudad de Córdoba, interior de la provincia y provincias vecinas.

Dada la especificidad de la atención del Hospital Materno Provincial, referida a la madre y al neonato, sus acciones están centradas fundamentalmente en atención primaria de la salud perinatal, sus complicaciones, atención ginecológica (prevención mediante el examen mamario, mamografía, papanicolau, colposcopia), atención de la patología oncológica, cirugías ginecológica y oncológica, cirugía general de baja complejidad en pacientes de sexo femenino, cirugía videolaparoscópica, y cirugías neonatales de alta complejidad, atención de la embarazada adolescente con la colaboración del servicio de salud mental y el asesoramiento del área de salud reproductiva y sexual (maternidad responsable).

El objetivo del mismo es facilitar las medidas de acceso a los cuidados de salud, crear nuevos programas y mantener los programas existentes de educación para la salud.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Crear un marco de seguridad y contención en uno de los momentos más importantes de la vida de la familia.*
- Intensificar control del embarazo y del neonato.*
- Facilitar métodos diagnósticos en forma oportuna y de alta calidad.*
- Ampliar acciones educativo sanitarias relacionadas a la madre y al niño.*
- Mantener planes docentes de capacitación continua de profesionales especialistas.*
- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de mediana complejidad, con Equipos de Salud Familiar y Comunitaria.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del Paciente.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Mejorar la planificación del presupuesto.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Generar programas de educación para la salud.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 7

Descripciones 2 / 2

- *Optimizar las medidas para lograr el fácil acceso a los servicios de atención y prevención de la salud madre-niño.*
- *Aumentar números de Unidades de Neonatología.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La afluencia de pacientes en dicho Hospital se ha incrementado, previéndose para el año 2007:

- *85.000 Consultas,*
- *Cirugías 3.460*
- *Ginecológicas: 260*
- *Neonatales: 120*
- *Generales: 70*
- *Videolaparoscópica: 20*
- *Total cirugías: 3.930*
- *5.500 Nacimientos*
- *10.300 Egresos adultos*
- *1.450 Egresos neonatológicos*
- *325.000 Estudios de laboratorio*
- *25.000 Estudios de diagnóstico por imágenes*
- *110.000 Estudios de hemoterapia e inmunología*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico del Niño Jesús - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital corresponde a un segundo nivel de complejidad en la escala de servicios de salud, en él se realizan fundamentalmente las acciones sanitarias correspondientes a la atención primaria de la salud de los pacientes y de su grupo familiar.

Cuenta con un Servicio de Adolescencia, (dado que nuestro grupo etéreo abarca hasta adolescentes), el mismo está constituido por consultorios de las siguientes especialidades: Ginecología, Endocrinología, Clínica Médica, Salud Mental, Odontología y demás especialidades.

En el marco de un nuevo concepto de asistencia médica, está en funcionamiento el hospital de día, con manejo innovador del paciente pediátrico y adolescente con patología de urgencias moderadas, tanto clínicas como quirúrgicas; (teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los mismos con determinadas patologías que requieren internación, se ha logrado con adecuada medicación o procedimiento quirúrgico, se transformen en ambulatorios en un plazo muy breve).

Para desarrollar acciones de atención primaria de la salud, contamos con servicios con capacidad operativa para receptor pacientes de un mes a 6 años, del área de cobertura y los referidos del primer nivel, (realizando el control de parámetros de crecimiento y desarrollo, signos vitales, carnet de vacunación, educación para la salud, etc. y produciendo la oportuna derivación de los mismos a los diferentes consultorios de especialidades médicas.)

Con crecimiento sostenido en el Servicio de Adolescencia con abordajes interdisciplinarios e integrales y permanente ajustes de funcionamiento del hospital de día.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Por lo expuesto, concluimos que todas las patologías convenientemente tratadas en un lapso breve y apoyadas en una buena atención primaria, permite:

- Resolver la mayoría de los problemas de salud con escasa internación y derivación, para disminuir riesgo emocional para el niño y su familia y disminuir posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.*
- Disminuir el costo día-cama.*
- Eficientizar la atención con los recursos disponibles.*
- Implementar programas de Educación Sanitaria en la comunidad del área de cobertura.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes, como efector referencial, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico del Niño Jesús - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 8

Descripciones 2 / 2

- *Mejorar la planificación del presupuesto.*
- *Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- *Aumentar números de cirugías de baja y media complejidad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La procedencia de los mismos corresponde, un 70% al área programática del hospital y el resto a localidades vecinas del interior (ej.: Unquillo, Salsipuedes, Villa Allende, Saldán, La Calera, etc.) y a catorce centros de salud (Zona Norte) pertenecientes a la Municipalidad de Córdoba y de otras provincias.

La afluencia de pacientes se ha incrementado permanentemente, por lo cual tenemos previsto para el año 2007:

- *260.000 Consultas*
- *3.200 Egresos*
- *105.000 Estudios de Laboratorio*
- *1.500 Cirugías Mayores,*
- *2.200 Cirugías Menores,*
- *Estudios Radiológicos:*
 - 32.000 placas radiográficas*
 - 35.000 disparos*
- *Odontología*
 - 23.000 pacientes (40.000 prestaciones)*
 - 11.000 pacientes en campaña*
- *465 prácticas anatomía patológica*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital Materno Neonatal, es un hospital de referencia de alta complejidad encargado de brindar las condiciones para una maternidad segura desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbilidad destinado a la población que lo requiera.

Se pretende constituir un equipo de salud altamente calificado con conocimientos y habilidades suficientes para estabilizar a todos aquellos pacientes que necesiten cuidados críticos; integrado por personas que unen a su capacidad técnica la condición humana para colocarse a disposición de los pacientes como así también al trabajo en equipo, con una gran cuota de ética solidaria.

Optimizar los recursos dirigidos a las terapéuticas farmacológicas tanto desde el punto de la efectividad como el de la eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Facilitar métodos para la detección precoz de complicaciones en el embarazo.*
- Concientizar mediante la educación impartida en la sala de post-alta a la madre sobre los beneficios de una atención prenatal completa y eficiente, como así también sobre la atención que se debe brindar al recién nacido.*
- Incrementar el recurso humano calificado para cubrir las necesidades básicas del hospital tendiente a garantizar la calidad en la atención.*
- Capacitación continua de los agentes de las distintas áreas a fin de lograr un diagnóstico eficaz y oportuno.*
- Interrelación con los hospitales y municipalidades para optimizar la referencia y contrarreferencia.*
- Captar mayor porcentaje de pacientes mutualizados a fin de incrementar los fondos recuperados por obras sociales.*
- Seguimiento domiciliario de los recién nacidos con alta precoz.*
- Lograr la implementación completa del Programa de Planificación Familiar como así también sobre los métodos anticonceptivos.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Detección precoz en los recién nacidos de la sordera.*
- Seguimiento del nacido de alto riesgo. En dicho programa participan un neonatólogo, asistentes sociales, fisioterapeutas, psicomotricistas y psiquiatras.*
- Fisioterapia instaurará un programa de seguimiento para la detección temprana de alteraciones neuromotrices desde la etapa de internación en UTI y luego en consultorio externo.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 9

Descripciones 2 / 2

- *Talleres de capacitación de personal.*
- *Bibliotecas con conexiones a internet para mantener un alto grado de actualización y capacitación.*
- *Optimización de recursos en las áreas de Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica y Hemoterapia.*
- *Bioseguridad y tratamiento de residuos patógenos.*
- *Parquización y forestación del predio que rodea al Hospital con especies autóctonas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se ha incrementado la afluencia de pacientes en el Hospital Materno Neonatal, previéndose para el año 2007:

- *77.600 Consultas,*
- *12.890 Egresos de Tocoginecología*
- *1.950 Egresos de Neonatología*
- *187.000 Estudios de Laboratorio*
- *33.500 Diagnósticos por Imágenes*
- *910 Cirugías Mayores*
- *1.930 Cesáreas.*
- *8.230 Partos*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Roque Viejo - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Hospital recuperado para la salud pública provincial, realizará actividades complementarias con el centro oncológico provincial, albergará el hospital psiquiátrico de día, entre otras actividades a definirse según las necesidades sanitarias. Asimismo funciona en la actualidad el centro de radioterapia provincial con su bomba de cobalto para subvenir la demanda de toda la provincia, el tomógrafo computado, el centro de medicina del dolor, el centro de alergia con su laboratorio especializado, el servicio de endoscopia y el servicio de dermatología.

Dadas las características de los servicios que funcionan, se brindan prestaciones de complejidad mediana y alta con las máximas exigencias de control de calidad

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Con el centro psiquiátrico de día se logra la contención ambulatoria de una gran gama de patologías psiquiátricas, generando programas de prevención.*
- Con el Centro de Radioterapia, subvenir la demanda provincial.*
- Con el Centro de Alergia captar la demanda de dicha especialidad.*
- Con el servicio de endoscopia el diagnóstico y tratamiento de patología con instrumental de alta precisión.*
- Con el Centro del Dolor, se satisface una necesidad creciente y de alto valor para nuestra población.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto*
- Mejorar la planificación del presupuesto*
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones de salud.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Oncológico Provincial - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ante la creciente demanda de servicios oncológicos y la imposibilidad de satisfacerla por parte de la provincia se crea el Centro Oncológico Provincial equilibrando así " capacidad- demanda " en lo que respecta a pacientes con este tipo de patologías, brindando el mejor de los servicios en cuanto a la tecnología de última generación para eficientizar el diagnóstico, control y tratamiento de la patología, contando para tal efecto con un resonador magnético nuclear, un acelerador lineal, sillones de quimioterapia, laboratorio especializado, farmacia oncológica con personal altamente capacitado y entrenado, asegurando que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes.

Se caracteriza por ser un centro monovalente de alta complejidad, que conlleva al desarrollo de servicios eficientes que responden a una creciente demanda de la población de la provincia en cuanto a las patologías en cuestión, en procura de una sostenida prestación de los servicios con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano de acuerdo a la complejidad, permitiendo un flujo dinámico y efectivo de los pacientes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar el sistema de acceso de los pacientes en tratamiento radioterápico que cuando está indicado es de primordial importancia.*
- Refuncionalizar la Radioterapia Oncológica Provincial de la actual bomba de cobalto con la puesta en marcha del acelerador lineal de última generación y utilización del simulador para ambos.*
- Trasladar la bomba de Cobalto sita actualmente en el hospital San Roque viejo, al Instituto previa construcción del bunker para tal fin.*
- Concentración de los sillones de quimioterapia.*
- Laboratorio especializado, con marcadores tumorales*
- Servicio de farmacia oncológica*
- Resonador Magnético Nuclear de última generación*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se prevé la atención de 10.000 usuarios.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Atención Médica en Hospitales Judicializados

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene por función coordinar, planificar y programar la atención de las personas con trastornos psíquicos, problemas derivados del consumo de sustancias (alcohol, estupefacientes, psicofármacos, etc.), y toda otra patología relacionada con la Salud Mental, que requiera custodia policial, en toda la ciudad y Provincia de Córdoba, con el fin de brindar una atención eficiente y eficaz, que optimice la gestión de los recursos humanos destinados tanto a la atención como a la custodia de los pacientes de alta peligrosidad para sí o para terceros. La institución pretende brindar a todas las Instituciones de Salud, la posibilidad de liberar las camas que actualmente son ocupadas por pacientes judicializados, con custodia policial, centralizando esta demanda en un sola, que brinde una atención oportuna y especializada, con las medidas de seguridad adecuadas a las necesidades de estos pacientes, propiciando una mejor calidad de vida y evitando una internación prolongada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Posibilitar la recepción de la demanda insatisfecha de las personas en proceso judicial, que necesitan tratamiento en una institución con asistencia y contención especializada.*
- Disminuir los gastos en recursos en salud, seguridad, traslados, y aislamiento físico que iatrogenizan la intervención y pueden afectar derechos.*
- Evitar las internaciones prolongadas y las complicaciones con otros pacientes, propendiendo a una mejor calidad de vida y una reinserción social favorable.*
- Coordinar acciones con los recursos humanos del Ministerio de Justicia, para optimizar las prestaciones.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se prevé la atención de personas con patologías psicosociales que representan peligro para sí y/o para terceros y que estén a disposición de la justicia, o en proceso judicial y que requieran custodia policial. Ofrecerá servicios de Internación; Consultorio Externo: para tratamientos ambulatorios y controles periódicos de las personas detenidas que no necesiten internación.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR - ATENCIÓN MEDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Atención de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la provincia de Córdoba, a saber:

a) Región Norte-Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María; Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes; San José de la Dormida; Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar.

b) Región Noroeste-Hospitales. J. B. Iturraspe de San Francisco; Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero; San Vicente de Paul de Villa del Rosario.

c) Región Sureste-Hospitales: Complejo Asistencial Dr. José A. Cevallos de Bell Ville; Abel Ayerza de Marcos Juárez; Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.

d) Región Sur-Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye; San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Geriátrico Río IV.

e) Región Oeste-Hospitales: Domingo Funes de Villa Caieiro; Aurelio Crespo de Cruz del Eje; Villa Dolores.

f) Región Centro Este-Hospitales: Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.

g) Región Centro Oeste-Hospitales: Dr. Arturo Umberto Illía de Alta Gracia; Provincial de Río III; Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita; Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

Los establecimientos mencionados constituyen la Red Estatal Sanitaria del Interior de la Provincia que, conjuntamente con la red municipal y la comunitaria, proponen la calidad de atención y la máxima cobertura como un bien supremo hacia el hombre.

Desarrollar la docencia y la investigación, privilegiando los sistemas de residencia en médicos generalistas, la colaboración con la Facultad de Ciencias Médicas para la capacitación en gerontología. Además están actuando en todo el ámbito de la Provincia instructores docentes y becarios del Programa de Salud Familiar y Comunitaria, conformados por equipos interdisciplinarios con atención integral, integrada y continua.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aspiramos a:

a) Implementar orgánica real de acuerdo al nivel de complejidad.

b) Continuar con la aplicación de la Ley de Recupero del Gasto Hospitalario.

c) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los pacientes.

d) Ampliar y avanzar en la capacitación global informática.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR - ATENCIÓN MEDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420

Descripciones 2 / 2

- e)Planificar el control de gestión conjuntamente con los Sres. Directores, contando ya con estadísticas propias mes a mes y visitas a hospitales.*
- f)Optimizar coordinación con los efectores descentralizados que realizan acciones de atención primaria de la salud.*
- g)Seguir avanzando con la planificación de la emergentología, situaciones límites, catástrofe, etc. con el objetivo de contar con un comité interhospitalario para insertarlos en la defensa civil.*
- h)Continuar con programa de recuperación edilicia y equipamiento.*
- i)Continuar mejorando paulatinamente el parque automotor (ambulancias).*
- j)Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial.*
- k)Mejorar la accesibilidad de los pacientes del interior a los distintos hospitales de capital cuando su patología requiera mayor complejidad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se continuará priorizando la calidad de la atención en todos los hospitales del interior de la Provincia de Córdoba con una mejor organización, nuevos servicios creados y notables cambios en la infraestructura edilicia (refuncionalizaciones) que permitan brindar mayor comodidad en el ámbito de trabajo al personal y ofrecer un mayor confort a los pacientes, y continuar con la capacitación del recurso humano integrante del equipo de salud y a los señores directores en cuanto a gerenciamiento se refiere.

Se continuará educando para la conservación de la salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital J.J. Puente (San Francisco del Chañar) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ante la disminución de pacientes hansenianos, a partir del año 1988 se comenzó a habilitar camas para gerontes con problemas socio económicos. El hospital cuenta con 10 pabellones, cuenta además con 9 casitas chalet ocupadas por hansenianos.

Es un hospital de mediana complejidad con internación y capacidad de 150 camas; funciona con hansenianos, gerontes y pacientes agudos externos, con servicios de laboratorio, consultorios externos, radiología, odontología, farmacia, kinesiología, quirófanos, rehabilitación, recuperación y laborterapia.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática y también de Santiago del Estero.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones para satisfacer la demanda.

El Hospital cuenta con 5 pabellones refuncionalizados según normas nacionales para Residencias Geriátricas.

-Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

-Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria, y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacción de la demanda derivada.

-Ampliar unidades de hogarización.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95%.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de Centros de Salud Municipal y Comunal con APS.

- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital J.J. Puente (San Francisco del Chañar) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 1

Descripciones 2 / 2

- *Optimizar el gasto.*

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

- *Aplicar herramientas multidimensionales, promovidas por normas de APS para asegurar prevención y promoción de la salud de los Ancianos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas 1886

Egresos 177

Cirugías 24

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Vicente Agüero (Jesús María) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital referente de área con cobertura de siete departamentos del Norte de la Provincia y posee servicios de Cirugía, Pediatría, Neonatología, Odontología, Traumatología, UTI, Clínica Médica, Hematología, Obstetricia, Anatomía Patológica, Guardia Central, Cardiología, Bacteriología, Radiología y Kinesiología.

Tiene demanda de toda la zona Norte, Noreste y Noroeste de la Provincia; también recibe pacientes de Córdoba Capital, ciudades cercanas a la misma y de las provincias de Santiago del Estero y Catamarca.

Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

El Hospital está logrando lo que se propuso como objetivo principal traducido en una importante imagen positiva en su gestión y esencia, buscando mejorar los valores de tecnología, eficiencia en la utilización de los recursos y nuevos servicios, al mismo tiempo que con indicadores objetivos se constata una mejora progresiva en la calidad asistencial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Distribución de leche entera y fortificada a embarazadas y niños de hasta 5 años a Municipalidades y Comunas del Área Sanitaria 3.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugía menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

- Satisfacer demanda derivada de Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.

- Ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro.

- Disminuir días cama.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Vicente Agüero (Jesús María) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 2

Descripciones 2 / 2

- Optimizar gasto.

- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

- Mantener la dotación de Unidades de Terapia Intensiva Adultos, con apoyo anexo del área intermedia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Jesús María y zona de influencia.

Estimamos atender:

64.000 Consultas anuales.

30.000 Pacientes atendidos en Consultorios de Emergencia

850 Nacimientos.

300 Abortos.

8.000 Prácticas Odontológicas

27.500 Prácticas Kinesiológicas

200.000 Prácticas de Laboratorio

27.000 Disparos de Radiología

1.950 Cirugías

5.460 Egresos

1.260 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*HOSPITAL DR. ERNESTO ROMAGOSA (DEÁN FUNES) -
ATENCIÓN MÉDICA*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general, categoría 2 A, que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Oftalmología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Fisiatría, Nefrología, Hemoterapia, Cirugía General, Centro de Rehabilitación (Fonoaudiología, Asistencia Social, Psicopedagogía y Fisioterapia), Psicología, Acción Social, Fisioterapia, Odontología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Laboratorio.

Recibe afluencia de pacientes del Departamento Ischilín y Departamentos aledaños de la zona Noroeste de la provincia de Córdoba y de distintas provincias limítrofes de la zona Norte todos ellos de escasos recursos.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones. Se cuenta además con dos profesionales dedicados a la atención de pacientes de PROFE.

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad con eficiencia y eficacia.

Optimizar la coordinación con los Centros Municipales y Comunales con APS y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacción de la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 % con programas específicos a las patologías de la zona.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años, en coordinación con los Dispensarios y Puestos Sanitarios de la zona.

- Mantener el programa de Maternidad Paternidad responsable, a través de la entrega de anticonceptivos y dispositivos intrauterinos, mediante el control que realizan los médicos ginecólogos con el fin de disminuir el número de menores madres.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*HOSPITAL DR. ERNESTO ROMAGOSA (DEÁN FUNES) -
ATENCIÓN MÉDICA*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 3

Descripciones 2 / 2

- *Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.*
- *Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.*
- *Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- *Disminuir días cama.*
- *Optimizar el gasto teniendo en cuenta lo indispensable para la APS y para pacientes internados, tomando en cuenta la gran demanda de pacientes sin cobertura social.*
- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Deán Funes y zona de influencia.

Estimamos atender

60.000 Consultas anuales.

2.700 Egresos

800 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José de la Dormida - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general, categoría 2 B, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Radiología, Laboratorio y Cirugía General de baja y mediana complejidad.

Tiene afluencia de pacientes de la zona Norte de la provincia, de los departamentos Río Seco, Sobremonte y la zona Norte del Departamento Totoral.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria, y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener la cobertura de inmunizaciones de más del 95 %.

- Distribución de vacunas a los Centros de Salud de los departamentos Río Seco, Sobremonte y Tulumba.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y de mediana complejidad según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.

- Disminuir los días cama.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José de la Dormida - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 4

Descripciones 2 / 2

- *Optimizar el gasto.*

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

- *Creación del Nodo Epidemiológico, para mantener mejor información de las Enfermedades del Norte de la Provincia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de San José de la Dormida y zona de influencia.

Estimamos atender:

21.600 Consultas anuales.

480 Egresos

150 Cirugías

80 Partos Normales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Río Primero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital desarrolla acciones de prevención y promoción de la salud en la población del área de influencia desarrollando una atención médica integral e integrada, sin fragmentaciones entre medicina asistencial y preventiva.

Es el centro de referencia del Departamento Río Primero. Tiene afluencia de pacientes de los Departamentos Río Segundo y San Justo como así también de la provincia de Santiago del Estero.

Cabe destacar los distintos servicios de atención al paciente que brinda el hospital: Clínica Médica, Cirugía, Ginecología, Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Traumatología, Urología, Oftalmología, Cardiología, Otorrinolaringología, Salud Mental, Nefrología, Odontología, Clínica Médica, Radiología, Ecografía, Mamografía, Ecocardiograma, Laboratorio, Espirometría, Videoendoscopia, Internado y Unidad de Cuidado Intermedia (UCI).

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipales y Comunales de Atención Primaria y equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

Mejorar las vías de comunicación entre el Hospital y el Ministerio de Salud para lograr un trabajo en conjunto y que este sea más efectivo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proveer información e insumos a los pacientes de los programas Maternidad y Paternidad -Responsables con el fin de disminuir el número de menores madres, Pro.Cor.Dia.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Río Primero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 5

Descripciones 2 / 2

Comunitaria y satisfacer demanda.

- *Ampliar acciones educativas sanitarias extramuro.*
- *Disminuir los días cama.*
- *Optimizar el gasto.*
- *Reorganización de la red de vigilancia epidemiológica para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud, convirtiéndose el Hospital en centro de referencia epidemiológica de la región.*
- *Realizar la administración y control de los distintos informes entregados por los Hospitales, Centro de Salud, y Postas Sanitarias a nuestra zona programática elaborando guías de prevención, diagnóstico y seguimiento de enfermedades prevalentes.*
- *Publicar los servicios y tareas realizadas o a realizarse mediante la revista Lazos*
- *Incrementar el número de pacientes teniendo como premisa fundamental la calidad de atención en el servicio.*
- *Mantener la infraestructura en óptimas condiciones.*
- *Integración a la red de establecimientos de lucha contra el chagas.*
- *Prevención de Neoplasias: genitomamarias y de próstata con campañas para tal fin.*
- *Control de enfermedades intransmisibles.*
- *Atención del recién nacido, promoción de lactancia materna, aumento de cobertura de inmunizaciones.*
- *Disminución de la mortalidad infantil.*
- *Disminución de la desnutrición infantil*
- *Eliminación de mortalidad materna por causas referidas al parto.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Estimamos atender:

*33.700 Consultas
2.280 Egresos
225 Cirugías*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Villa Dolores - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de mediana complejidad con servicios de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, ORL, Maternidad, Gastroenterología, Salud Mental, Traumatología, Diagnóstico por imágenes (radiología, ecografía, mamografía), Fonoaudiología, Kinesiología, Odontología, Laboratorio, Nutrición, Hemoterapia y Vacunatorio.

El internado cuenta con camas para Clínica Médica, Pediatría, cunas para Maternidad, Cirugía y Neonatología e incubadoras portátiles. Recibe pacientes de todos los Departamentos del Noroeste provincial y también de las provincias de San Luis y La Rioja.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

Optimizar la coordinación con los Centros Municipales y Comunales con atención primaria y con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer demanda derivada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Hacer diagnóstico precoz de la patología mamaria maligna.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías mayores y menores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Villa Dolores - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 6

Descripciones 2 / 2

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.
- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.
- Ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro.
- Disminuir los días cama.
- Optimizar y racionalizar el gasto.
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Nuestros usuarios representan a la población de Villa Dolores y zona de influencia.

Estimamos atender

64.100 consultas anuales

4.800 Egresos

1.500 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Domingo Funes (Villa Caeiro) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de: Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Neurología, Ginecología, Obstetricia, UTI (adultos), Hemoterapia, Laboratorio, Radiología, Kinesiología, Emergencia, Traumatología, Oftalmología, ORL, Salud Mental, Hemodiálisis, Ecografía y Neonatología. Se realizan nuevamente cirugías de tórax.

El hospital cuenta con acreditación de normas ISO en Bioseguridad.

Tiene afluencia de pacientes del Departamento Punilla, del N.O. provincial y de la Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipales y Comunales de Atención Primaria y con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener la cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la atención en consultorio externo facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer demanda derivada de los Centros de Salud Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Domingo Funes (Villa Caeiro) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 7

Descripciones 2 / 2

Comunitaria y satisfacer demanda.

- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuros.

- Disminuir los días cama.

- Optimizar y racionalizar el gasto.

- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

- Desarrollar los programas de Diabetes (Procordia) y Salud Reproductiva.

- Ampliar Unidades de Internación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Villa Caeiro y zona de influencia.

Estimamos atender:

122.900 Consultas Anuales.

6.300 Egresos.

3.800 Cirugías.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Dr. Arturo Umberto Illia (Alta Gracia) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de mediana complejidad, categoría 2 C, que posee servicios de Guardia Central, Clínica Médica, Cirugía General, Urología, ORL, Traumatología, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Salud Mental, Fisioterapia, Servicio Social, UTI neonatal, UTI adultos, Odontología, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes (ecografía, radiología).

Recibe afluencia de pacientes del área programática.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Zona de accidentología motivada por los cruces de Alto Fierro y El Crucero por lo que recibe gran caudal de pacientes para su tratamiento o derivación a centros más especializado

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la mediana complejidad, con eficiencia y eficacia.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipales y Comunales y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95%.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Aumentar la complejidad de las internaciones tanto clínicas, de UTI y quirúrgicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Dr. Arturo Umberto Illia (Alta Gracia) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 8

Descripciones 2 / 2

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.
- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.
- Ampliar acciones educativo sanitaria extramuro.
- Disminuir los días cama.
- Optimizar el gasto.
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
- Ampliar programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria en el hospital.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Alta Gracia, parte de la población de Despeñaderos, zonas aledañas como Santa Rosa de Calamuchita, La Bolsa, Anisacate, San Agustín y zona de influencia.

Estimamos atender en el año 2007

90.000 Consultas Anuales.

4.800 Egresos.

1.500 Cirugías Menores y Mayores.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hogar de Ancianos Elpidio González (Despeñaderos) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

En este Hogar se atienden ancianos sanos, minusválidos e indigentes.

Posee servicios de Nutrición, Odontología, Rayos y Fisioterapia.

Se está terminando la obra de remodelación de cocina, tabicamiento de pabellones, remodelación total de baños y duchas y mejoramiento del parque, con proyecto de reforestación, con ayuda de la Agencia Córdoba Ambiente.

Se creó la biblioteca con sala para lectura ,se adquirió de un equipo de audio.

Se recibió donación de dos nuevo televisores con DVD y en la biblioteca se pasan películas después del almuerzo y luego de la merienda.

El Hogar cuenta con huerta propia a la que recientemente se agregó la cría de ovejas.

Recibe abuelos de toda la provincia de Córdoba y brinda calidad de vida a las personas en su tercera edad.

Se seguirán promoviendo acciones educativo sanitarias en la comunidad, con las visitas de Colegios, Parroquias y ONG, para involucrarlos en distintas actividades y tender lazos afectivos desde y hacia los abuelos.

Se seguirá alentando la actividad escolar de los internos que están en condiciones de concurrir a iniciar y /o completar sus estudios primarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar la calidad de vida de las personas hogarizadas.

- Brindar asistencia integral al anciano, con enfoque interdisciplinario.

- Ampliar programas de recreación y laborterapia.

- Integración a la comunidad y la comunidad al hogar.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hogar de Ancianos Elpidio González (Despeñaderos) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 9

Descripciones 2 / 2

- Evitar el abandono familiar

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son ancianos, que en número de 260 se pueden contener.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Calamuchita - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Ginecología, Anestesia, Obstetricia, Cardiología, Traumatología, Odontología, Enfermería, Laboratorio, Banco de Sangre, Radiología, Servicio Social, Psicología, Farmacia, Vacunatorio, Ecografía y Anatomía Patológica.

Recibe afluencia de pacientes de todo el Dpto. Calamuchita.

Se refuncionalizó el área de consultorios externos y se construyeron 5 nuevos consultorios con equipamiento y mobiliario nuevos.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura con quienes de coordinan acciones y recibe toda la accidentología regional como primer centro de derivación.

Optimizar la coordinación con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y los Centros de Salud Municipal y Comunal, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

Intensificar programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria en el hospital y extenderlo a los centros de salud comunales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Calamuchita - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 10

Descripciones 2 / 2

Comunitaria y satisfacer demanda.

- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

- Intensificar la capacitación de los recursos humanos del hospital para eficientizar la atención.

- Disminuir los días cama.

- Optimizar el gasto.

- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Santa Rosa de Calamuchita y zona de influencia.

Estimamos atender

37.000 Consultas Anuales.

1.900 Egresos

600 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital José Bernardo Iturraspe (San Francisco) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicio de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Terapia Intensiva, Radiología, Laboratorio, Salud Mental. Cuenta con videolaparoscopia. Cuenta con un área para 59 pacientes hogarizados.

Recibe pacientes de los Departamentos de San Justo, Río Primero, Río Segundo y de la Provincia de Santa Fe.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipal y Comunal que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal con atención primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Habilitar un área de Salud Mental para pacientes agudos.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda.

- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

- Disminuir los días cama.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital José Bernardo Iturraspe (San Francisco) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 11

Descripciones 2 / 2

- Optimizar el gasto.

- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de San Francisco y zona de influencia.

Estimamos atender

112.000 consultas anuales

5.650 Egresos

1.500 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pasteur (Villa María) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía, Tocoginecología, Neonatología, Pediatría, UTI, Traumatología, Neurología Salud Mental, Medicina Laboral, Guardia, Anatomía Patológica. En el funciona la morgue judicial.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipal y Comunal que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Ha tenido una mejora sustancial de su infraestructura edilicia tales como cloacas nuevas, remodelación total de pediatría con reparación de todas las instalaciones sanitarias, terminación de la nueva sala de pediatría y compra de mobiliario necesario, reparación de techos, instalación de nuevos tableros eléctricos, reparación de instalación de gas, etc.

Se mejoró su aparatología y equipamiento.

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pasteur (Villa María) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 12

Descripciones 2 / 2

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.
- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda
- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.
- Disminuir los días cama.
- Optimizar el gasto.
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
- Completar la ampliación Unidad Pediátrica.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Villa María y zona de influencia.

Estimamos atender

86.000 consultas anuales.

5.650 Egresos

2.500 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Río Tercero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital de mediana complejidad, con servicios de Cirugía, Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Guardia General, Urología, Diagnóstico por Imágenes (radiología, ecografía), Laboratorio, Traumatología, Oncología de día, UCI y Sala para Enfermos Terminales.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática.

Está capacitado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipal y Comunal con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95%.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda.

- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

- Disminuir los días cama.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Río Tercero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 13

Descripciones 2 / 2

- Optimizar y racionalizar el gasto.

- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

- Mejorar infraestructura edilicia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Río Tercero y zona de influencia.

Estimamos atender

50.000 Consultas anuales

3.050 Egresos

700 Cirugías

700 Nacimientos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital San Vicente de Paul (Villa del Rosario) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

Este es un hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Tocoginecología, Emergentología, UTI, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, ORL, Traumatología, Cardiología para atención de pacientes de los Departamentos de Río Segundo y San Justo.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Se realizan cirugías complejas tales como colocación de marcapasos, recibiendo las derivaciones de la zona de cobertura.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda

- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital San Vicente de Paul (Villa del Rosario) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 14

Descripciones 2 / 2

- *Disminuir los días cama.*

- *Optimizar el gasto.*

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Villa del Rosario y zona de influencia.

Estimamos atender

50.500 Consultas anuales.

3.040 Egresos

1.190 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Abel Ayerza (Marcos Juárez) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología, Ortopedia, ORL, Oftalmología. Psicología, Pediatría, Neonatología, Terapia Intensiva (adultos), Diagnóstico por Imágenes (ecografía, radiología), Laboratorio.

Tiene afluencia de pacientes del Departamento Marcos Juárez y de pueblos de la vecina Provincia de Santa Fe.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipal y Comunal con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Mantener la coordinación con los establecimientos asistenciales del Departamento Marcos Juárez para satisfacer la demanda.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Abel Ayerza (Marcos Juárez) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 15

Descripciones 2 / 2

- *Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.*
- *Disminuir los días cama.*
- *Optimizar y racionalizar el gasto..*
- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- *Ampliar capacidad de atención quirúrgica.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Marcos Juárez y zona de influencia.

Estimamos atender

60.000 Consultas anuales.

1.880 Egresos

620 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral de Bustos) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología Ecografía, Radiología, Laboratorio, Psicología.

Cuenta con aparato de Rayos X y Ecógrafo, que ha resuelto el problema de diagnóstico por imágenes en la zona.

Recibe pacientes de la zona Sur, Departamento Marcos Juárez y Unión y de la Provincia de Santa Fe.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral de Bustos) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 16

Descripciones 2 / 2

- *Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.*

- *Disminuir los días cama.*

- *Optimizar el gasto.*

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Corral de Bustos y zona de influencia.

Estimamos atender

38.400 consultas anuales

1.100 Egresos

500 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Complejo Asistencial Bell Ville - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de mediana complejidad, cabecera regional, que posee casi todos los servicios .

Cuenta con camas destinadas al hospital general y a salud mental.

Recibe pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y algunos provenientes de la Provincia de Santa Fe.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Las áreas de Salud Mental, Clínica Médica y Geriátrica cuentan con mobiliario y equipamiento renovado.

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Complejo Asistencial Bell Ville - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 17

Descripciones 2 / 2

- *Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda*

- *Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.*

- *Disminuir los días cama.*

- *Optimizar y racionalizar el gasto.*

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

- *Mejorar la calidad de vida de los pacientes y de los enfermos de Salud Mental en particular, promoviendo acciones que tiendan a la recreación y a la creatividad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Bell Ville y zona de influencia.

Estimamos atender

144.800 consultas anuales.

5.480 Egresos

1.350 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (la Carlota) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de segundo nivel de complejidad, que posee servicios de Obstetricia, Cirugía Pediatría, Clínica Médica, Cardiología, Rayos, Kinesiología, Odontología.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática.

Absorbe la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Continuará accionando para optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda de la comunidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener la cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa además de continuar con las internaciones clínicas que la complejidad del Hospital permite.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda

- Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

- Disminuir los días cama evitando así las sobreinfecciones.

- Optimizar el gasto.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (la Carlota) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 19

Descripciones 2 / 2

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de La Carlota y zona de influencia.

Estimamos atender

30.000 Consultas anuales.

1.300 Egresos.

320 Cirugías.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Ramón J. Cárcano (Laboulaye) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de segundo nivel de complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, ORL, Oftalmología, Salud Mental, Radiología y Ecografía, Farmacia, Banco de Sangre.

Recibe pacientes de los Departamentos Roque Sáenz Peña y Gral. Roca.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Se construyó un área nueva de 600 m2 destinada a Laboratorio, Consultorio Externo, y Radiología.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y Satisfacer demanda

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Ramón J. Cárcano (Laboulaye) - Atención
Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 20

Descripciones 2 / 2

- *Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.*

- *Disminuir los días cama.*

- *Optimizar el gasto.*

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Laboulaye y zona de influencia.

Estimamos atender

32.840 Consultas anuales.

1.720 Egresos

800 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Aurelio Crespo (Cruz del Eje) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 21

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de segundo nivel de complejidad (nombrado Hospital Escuela por la UNC), con servicios de Clínica Médica, Cirugía, Traumatología, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Salud Mental y Alcoholismo, Tisiología, Kinesiología, UCI, Laboratorio, Radiología, Ecografía, Hemoterapia, Epidemiología.

Está prevista la creación de una sala Shock Room, un oratorio y la conversión del Servicio de Cardiología en UCO con una interesante inversión en aparatología.

Recibe pacientes de todo el Noroeste de la Provincia.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones, con el propósito de mantener la prestación de segundo nivel con 3500 afiliados PAMI y otras obras sociales.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Aurelio Crespo (Cruz del Eje) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 21

Descripciones 2 / 2

- *Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.*
- *Disminuir los días cama.*
- *Optimizar el gasto.*
- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- *Mantener la prestación a 3500 afiliados a PAMI y otras obras sociales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Cruz del Eje y zona de influencia.

Estimamos atender

71.000 Consultas anuales.

5.500 Egresos

4.500 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal de Oliva - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicios de Cirugía General, Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Salud Mental, Farmacia, ORL, Oftalmología, Fisioterapia.

Cuenta con un mamógrafo.

Está prevista la refuncionalización del quirófano y la adquisición de un grupo electrógeno.

Tiene afluencia de pacientes de toda la zona de la Ruta 9 (total poblacional aproximado: 50.000 personas).

Se aspira para el 2007:

Mantener e incrementar los programas de A.P. de la Salud.

Intensificación y ampliación de programas de Educación para la Salud en la comunidad.

Participación activa en el logro de la cobertura de más del 95 % de esquemas de inmunizaciones.

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fiscalizar la programación que promueva la promoción y prevención de la enfermedad y/o complicaciones (Ley 9133).

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal de Oliva - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 22

Descripciones 2 / 2

- Estimular la participación institucional y capacitación poblacional en todos los programas de Atención Primaria de la Salud (control de niño sano -Procordia –Maternidad y Paternidad Responsable – Asistencia Integral del Adolescente).

- Incrementar la complejidad asistencial en internación trabajando sobre el nuevo ámbito edilicio.

- Mejorar las prácticas en emergencias médicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Oliva y zona de influencia.

Estimamos atender

34.000 consultas anuales.

1.100 Egresos

1.500 Cirugías

3.120 Examen RX directas – 200 RX contrastadas

1.140 Ecografías

1.200 Mamografías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Psicogeriátrico y Geriátrico de Río Cuarto - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 23

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ante la creciente demanda de camas psicogeriátricas y geriátricas en la Provincia de Córdoba, considerando que los indicadores de longevidad aumentan en nuestro territorio, y por la ubicación estratégica en el sur provincial, esta institución cubrirá las demandas insatisfechas actuales y de los próximos años en lo que respecta a pacientes psicogeriátricos geriátricos.

Esta Institución estará destinada a equilibrar " capacidad-demanda" en lo que respecta a la contención psico-social de los gerontes, dado que estará ubicada en una amplia zona de influencia en el sur de la Provincia , que involucra 40.000 habitantes. La especificidad de los servicios que se prestaran brindará a los gerontes una mejor calidad de vida.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Complejo de rehabilitación sobre patologías que afecten el desplazamiento, marcha, habla etc.*
- Alimentación adecuada a los requerimientos de acuerdo a la patología de base.*
- Actividades lúdicas y deportivas.*
- Salas de estar y de visitas específicamente acondicionadas*
- Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente*
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones de salud.*
- Apertura de 50 camas entre psicogeriátricas y geriátricas*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

100 camas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital de Río Cuarto - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 24

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de tercer nivel de complejidad que posee servicios de Medicina Interna, Cirugía General, Traumatología, Neurocirugía, Urología, UTI Adultos, Pediatría, UTI Pediátrica, Neonatología, Gineco Obstetricia, Laboratorio, Anatomía Patológica, Hemoterapia, Salud Mental.

Tiene afluencia de pacientes de los Departamentos de Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña y también de las provincias de San Luis y La Pampa.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Se caracteriza por ser un hospital de tercer nivel de complejidad, conlleva al desarrollo de servicios eficientes que responden a una creciente demanda de la población de Río Cuarto y alrededores, procurando una sostenida modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad. Asegurando que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes, permitiendo un flujo dinámico y efectivo de los mismos.

Realizar una labor hospitalaria que de respuesta a la gente en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica, constituyendo un verdadero referente regional sanitario

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital de Río Cuarto - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 24

Descripciones 2 / 2

- *Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y Satisfacer demanda*

- *Disminuir los días cama.*

- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

- *Apertura de Unidad de trasplante Renal.*

- *Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.*

- *Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.*

- *Optimizar el recupero de gastos.*

- *Protocolizar el hospital, con la elaboración de guías clínicas y esquemas terapéuticos.*

- *Desarrollar indicadores de calidad asistencial y normas de bioseguridad.*

- *Funcionamiento del Hospital de Día.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Río Cuarto y zona de influencia.

Estimamos a atender

121.500 Consultas anuales.

9.000 Egresos

3.300 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PLANIFICACIÓN
SANITARIA**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Programas y Planificación, a través de los programas a cargo, es coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez, definir indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

A través del Departamento de Odontología- Se realizan ejecuciones en los Servicios de Odontología de cualquier Hospital Público Provincial de Capital y el Interior de la Provincia, como así también la atención en Municipalidades; Escuelas y Centros de Salud donde desempeñan sus actividades los Equipos de Salud Familiar. Se brinda atención a pacientes, niños; adolescentes, adultos y ancianos a través del llenado de una ficha odontológica particular por cada paciente. Programa de Residencias en Salud Familiar- Capacitación y formación de recursos humanos en salud concebido interdisciplinariamente que contempla la atención comunitaria y familiar de manera continua, integral e integrada. El Registro Provincial de Tumores- Disposición de información actualizada sobre los casos de cáncer ocurridos en la provincia, proporción de datos epidemiológicos sobre la incidencia y prevalencia de los distintos tipos de neoplasias. Colaboración con la educación y la investigación epidemiológica sobre incidencia, prevalencia y mortalidad de los distintos tipos de cáncer. Programa Córdoba Diabetes - Mejora de la calidad de vida de las personas con diabetes y tratar de atenuar el costo socioeconómico de esta patología, a través de la implementación de un Programa Provincial que contemple el desarrollo de acciones preventivas en sus diferentes niveles, y la atención integral de la personas con diabetes. Programa de Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidad- Acciones encaminadas a lograr la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, articulando con Educación, Producción y Trabajo, Solidaridad, Deporte, Cultura, Turismo, Vivienda, Medio ambiente, etc. Dirección de Recursos Humanos – Departamento de Capacitación y Docencia - Articular políticas de formación del Recurso Humano en salud, con los organismos oficiales. Asesorar en lo referido a políticas de capacitación del recurso humano en salud y actuar en todo lo atinente a la capacitación y formación del personal, de los postgrados, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; asesorar en lo referido a las políticas de investigación; programar, actualizar, coordinar y conducir las actividades de formación y desarrollo del personal del Ministerio de Salud; impulsar la capacitación permanente en servicio.

Area de Matriculaciones – matricular a todas aquellas personas cuya profesiones y actividades estén relacionadas con la Salud Humana, que no posean Colegio propio y que estén bajo la Ley 6222 que regula el ejercicio de las profesionales y actividades en general. Deberán matricularse todas las personas con título o certificaciones de capacitación otorgados por Universidades Argentinas (estatales o privadas) o Instituciones habilitadas a tal efecto; controlar que las mismas estén vigentes para el ejercicio de las distintas actividades; renovación de las

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PLANIFICACIÓN
SANITARIA**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 2 / 4

matrículas cada tres años verificando mediante registros la existencia de las mismas, solicitando certificaciones de trabajo. Programa de Prevención y Asistencia al Maltrato Infanto-Juvenil se propone ofrecer una respuesta ordenada e integral al maltrato infanto-juvenil; problemática compleja que se presenta a los profesionales como una patología, causante de morbi-mortalidad infantil, con importantes factores psicosociales, que demandan un abordaje interdisciplinario.

Asegurar con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos y la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como:

La compra de insumos a través de la licitación, para los distintos Programas.

Atención continua, integral e integrada, comprendiendo el proceso salud enfermedad desde la perspectiva biopsicosocial.

La profundización en el programa de auditorías médico-sociales, a través de los equipos de Salud Familiar .

La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Hospitales Provinciales, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.

Promover mediante la implementación de estas estrategias, centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en los programas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2007.

Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los Hospitales que se encuentre involucrado en los Programas y equipos de Salud Familiar.

Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.

Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunes Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.

Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.

Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.

Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.

Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido

Mejora de la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.

Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.

Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia

PROCORDIA

A.Asegurar la provisión de insulina, hipoglucemiantes orales, reflectómetros, tiras reactivas para autocontrol en sangre y orina, jeringas , agujas, lancetas, digitopunzores, antihipertensivos, diuréticos, hipolipemiantes y antiagregantes plaquetarios para pacientes diabéticos sin cobertura social, según Ley 23753.

B.Organizar la Red de Laboratorio Provincial a fin de asegurar el control y seguimiento de los pacientes bajo

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PLANIFICACIÓN
SANITARIA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 3 / 4

programa.

C.Realizar difusión y educación para personas con diabetes, su familia y comunidad en general.

D.Efectuar supervisiones en terreno a los equipos referenciales para abordar fortalezas y debilidades, a nivel local, como también la utilización de recursos asignados.

E.Sostener registros actualizados.

F.Realizar estudio de prevalencia y de costo, en hospitales referenciales seleccionados.

G.Continuar la coordinación con área Municipal de Córdoba Capital e iniciar con Universidad Nacional de Córdoba y otros sectores privados, de obra social y de la sociedad civil, para acordar criterios y optimizar recursos existentes en las diferentes jurisdicciones.

H.Participar en los Encuentros Nacionales de Referentes de Programas Provinciales de atención a personas con diabetes que se realizan trimestralmente

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Clientes externos: Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes:

a)Bienes tangibles: prótesis, ortesis, implantes cocleares y afines, medicamentos comunes y drogas oncológicas, distribución de leche, insulina y reactivos para distintos tratamientos .

b)Servicios: atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios de los Programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 38 Hospitales Provinciales, 57 Equipos de Salud Familiar. Servicios brindados a clientes internos: Atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

c)Hospitales: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de Programación Local Participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

CAPACITACION Y DOCENCIA

Egresados de la Facultad de Ciencias Médicas y sus Escuelas

Egresados de Trabajo Social, Psicología y Odontología

Egresados de Institutos Terciarios

Agentes del Ministerio de Salud

Instituciones oficiales y privadas que solicitan patrocinios oficiales del Ministerio de Salud

Profesionales del área de salud que solicitan legalizar documentación

PROCORDIA

1000 pacientes diabéticos tipo 1, niños , adolescentes y embarazadas.

3500 pacientes diabéticos tipo 1 asistidos , bajo seguimiento y en tratamiento farmacológico.

15000 pacientes diabéticos tipo 2 incluidos en programa bajo seguimiento y en tratamiento farmacológico.

Actividades de capacitación a los equipos referenciales de 8 Regiones Sanitarias: una en cada región por año.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PLANIFICACIÓN
SANITARIA**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 4 / 4

Participación en reuniones nacionales.

Diseño y ejecución de proyectos locales en un 60% de las instituciones provinciales.

Formularios de Registro: 18.000 carnets y fichas médico-social.

Material para difusión y educación diabetológica.

Información epidemiológica actualizada que permita la concreción del diagnóstico anual y evaluación de desarrollo y resultados del programa.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Gerencia de Salud Mental y Prevención de las Adicciones, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con trastornos psíquicos en todo el territorio provincial, a través de una Red de efectores de creciente complejidad, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud y la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psicosociales de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento a través de una Red de efectores que posibiliten su atención dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; invirtiendo en mejorar la infraestructura de los servicios de cada Hospital General, para evitar la internación en hospitales monovalentes, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas, y de ser ésta inevitable, lograr la mejor calidad de vida para las personas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.

Disminuir el promedio de días de internación.

Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.) de toda la Red.

Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes dependientes de esta Gerencia.

Concluir las propuestas sobre legislación necesaria para las problemáticas de prevención del alcoholismo y sobre los aspectos psicosociales de la salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 2 / 2

La población en general es destinataria como potencial beneficiario, haciéndose el distingo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo y otros programas de promoción y prevención. Se propone crear la Red provincial de Cultura en Salud a fin de realizar promoción en salud y prevención de las problemáticas psicosociales de la misma.

A través de la Red de efectores, se ofrecen servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas y de difícil recuperación, servicios de guardia (hospitales monovalentes), consultorio externo de psiquiatría y psicología (hospitales monovalentes, servicios de salud mental de hospitales generales y equipos de atención comunitaria); consultorio de servicio social, clínica médica (Hosp. monovalentes), rehabilitación (Hosp. monovalentes), juntas médicas (Hosp. monovalentes y generales), neurología (Hosp. monovalentes). Asimismo los Servicios de Salud Mental de los Hospitales Generales realizan atención de consultorio externo, interconsulta en sala y guardia. El Área de Atención Comunitaria, a través de los equipos de salud mental comunitarios realizan tareas de Atención Primaria en salud mental (promoción y prevención), asistencia por consultorio externo e interconsulta con profesionales de otras disciplinas que trabajan en los Dispensarios Municipales.

Todos estos servicios se ofrecen a través de una Red con un total de aproximadamente 1.750 camas (Hosp. Neuropsiquiátrico Provincial, Hosp. Dr. Emilio Vidal Abal de Oliva, Hospital Colonia Santa María, Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, Unidad Programática de Salud Mental del Sur – Río Cuarto y Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial Bell Ville); esta Red también incluye 9 Servicios de Salud Mental en Hospitales Generales en Capital y 22 en el Interior, como así también 15 equipos de Salud Mental en el Área de Atención Comunitaria, distribuidas en toda la ciudad de Córdoba.

Además se prevén actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, como así también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Área de Atención Comunitaria:

Esta Área tiene como misión el abordaje de las diferentes problemáticas específicas de la población, desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional atendiendo los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales, como así también asistencia y rehabilitación con un área programática definida respondiendo a criterios de accesibilidad (económica, cultural y geográfica) oportunidad e integridad. El accionar de los equipos de atención comunitaria en Salud Mental se sustenta en equipos interdisciplinarios calificados y comprometidos con el desarrollo de la Salud comunitaria, en políticas de Salud en sus aspectos psicosociales, en sus relaciones con sus beneficiarios y en el compromiso constante con todos sus miembros especialmente con los más necesitados.

Esta área proyecta poner al alcance de todos los ciudadanos, recursos en Salud en forma accesible, oportuna e integradora dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con la salud de la misma e invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios.

Hospital de Día:

Es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, la prevención y la rehabilitación en Salud Mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social establecido, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones, definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas.

Centro Integral Infante Juvenil

Asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas de los aspectos psicosociales de la salud, como también dificultades de aprendizaje, de violencia familiar, de adicciones y otras de importancia actual que requieren de un área específica de atención, como también de prevención de dichas problemáticas y de promoción en distintas instituciones.

Se asiste integralmente a los Ex-Combatientes en la Guerra de Malvinas y a sus familiares en las problemáticas asociadas a los aspectos psíquicos de la salud.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 1

Descripciones 2 / 3

Área de Atención Comunitaria:

Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad y diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

Aumentar la acción comunitaria y las prestaciones ambulatorias, generando disminución de internaciones en instituciones de 2do. Nivel.

Mejorar la infraestructura de salud y recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recursos humanos, etc.).

Aumentar la oferta de capacitación y docencia disciplinaria e interdisciplinaria de todos los efectores de salud.

Hospital de Día:

Lograr satisfacer la demanda de los beneficiarios externos durante el año 2007

Supervisar y capacitar al recurso humano del Hospital de Día.

Formar y poner en funcionamiento una red de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad.

Articular estrategias con otras instituciones de la red sanitaria.

Trabajar intersectorialmente con la comunidad.

Favorecer la prevención, la promoción y la asistencia en salud, interviniendo oportunamente en la crisis, en la contención, evitando internaciones innecesarias.

Centro Integral Infanto Juvenil:

Lograr satisfacer la demanda existente de familias por sus niños, relacionadas a dificultades psíquicas, de aprendizaje, evolutivas y otras que requieren atención especializada.

Supervisar y capacitar al recurso humano en la asistencia y prevención de las problemáticas psicosociales de la salud.

Formar y poner en práctica la Red Infantojuvenil, que posibilite articular las prestaciones específicas.

Articular acciones y estrategias con otras instituciones de la Red sanitaria.

Trabajar intersectorialmente con la comunidad.

Establecer estrategias preventivas con la Justicia.

Asistencia a Ex-Combatientes de la Guerra de Malvinas y sus familias.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Área de Atención Comunitaria:

Los servicios que ofrece el Área, tienen como destinatarios a familias, grupos, redes de soporte social e instituciones de la población general, brindando acciones de promoción, protección, prevención, asistencia y rehabilitación. Además, desarrollo de actividades de capacitación y docencia para residentes, personal del área y pobladores del área programática.

Hospital de Día:

Son sus beneficiarios la comunidad en general de la Provincia de Córdoba, los pacientes de los Hospitales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 1

Descripciones 3 / 3

Monovalentes y Polivalentes, nacionales, provinciales y municipales, los Equipos de Atención Comunitaria , Centros de Salud y Dispensarios.

Pueden concurrir al Hospital de Día, usuarios a partir de los 18 años. Se excluye de la atención, patologías tales como demencias, oligofrenias graves, estados confusionales, personalidades antisociales, toxicomanías y crisis agudas que requieren de internación.

En el área asignada al Centro Infanto Juvenil del edificio del viejo Hospital San Roque se realizan las tareas de prevención y asistencia de niños y de su familia al igual que tareas de promoción de salud.

En la misma área se irá ampliando la asistencia a los Veteranos de la Guerra de Malvinas y a sus familiares.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas de largo tratamiento en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias en psiquiatría y psicología.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con trastornos psíquicos, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, prestando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones.

Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas, de modo de rehabilitarlas y recuperarlas para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado y de autogestión.

Lograr que la Institución sea percibida como una organización que brinda alta calidad .

Diseñar e implementar programas de capacitación de los recursos humanos.

Establecer programas que focalicen la atención de las problemáticas psiquiátricas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación en la medida en que ésta sea innecesaria o esté ocultando problemáticas de otro nivel.

Seleccionar las acciones que generen el reposicionamiento del hospital teniendo como eje conceptual la desmanicomialización.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 2

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- *Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.*
- *Disminuir el promedio de días de internación.*
- *Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- *Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.*
- *Integrarse a la red informática provincial.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece este Hospital, tienen como destinatario la población en general, haciendo el distingo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros programas y la población en general como potencial beneficiario.

El Hospital ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas y de difícil recuperación o con reagudización, servicios de guardia, consultorio externo de psiquiatría y psicología; consultorio de servicio social, clínica médica, rehabilitación, neurología.

Además tiene previstas actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental (residentes e instructores docentes), como así también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa María de Punilla - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con trastornos psíquicos, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

El Hospital, pretende entonces poner al alcance de todos los ciudadanos recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su atención en forma temprana y dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios, para evitar la internación, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas, y de ser ésta inevitable, lograr la mejor calidad de vida para las personas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece este Hospital, a través de su Red de efectores, tienen como destinatario la población en

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa María de Punilla - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 3

Descripciones 2 / 2

general, haciendo el distingo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros programas y la población en general como potencial beneficiario.

El Hospital ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas y de difícil recuperación, servicios de guardia, consultorio externo de psiquiatría y psicología; consultorio de servicio social, clínica médica, rehabilitación. Se cuenta hoy con 299 camas.

Además se tienen previstas actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental (residentes e instructores docentes), como así también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar una atención integral, eficaz y eficiente, a personas entre 18 y 65 años de edad, dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba, con patologías psíquicas agudas, poniendo énfasis en el segundo y tercer nivel de complejidad, buscando la maximización del beneficio social de todos los recursos disponibles.

Poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su atención en forma temprana, generando estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; dejando la internación como última instancia de tratamiento y de ser ésta inevitable dotar de recursos humanos y técnicos que impidan internaciones prolongadas, buscando la mejor calidad de vida para dichas personas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.

- Disminuir el promedio de días de internación.

- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).

- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.

- Concretar los programas de enfermería domiciliaria y de la casa de medio camino.

- Habilitar y poner en funcionamiento el pabellón de mujeres con 40 camas disponibles.

- Crear el área de estrategias grupales y abrir la oferta de prestaciones psicológicas familiares y de parejas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 4

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Hospital, ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas y de difícil recuperación en estado de reagudización, servicios de guardia, consultorio externo de psiquiatría y psicología, consultorio de servicio social, clínica médica, rehabilitación, juntas médicas, neurología, y distintos programas de seguimiento de pacientes.

Además, tiene previstas actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, como así también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto de Alcoholismo y Drogadicción - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brinda una atención integral, eficaz y eficiente, para personas de 20 años en adelante, dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba, con trastornos derivados del consumo de sustancias (alcohol, estupefacientes, psicofármacos), poniendo énfasis en la prevención de las adicciones, para lo cual será necesario prestar una atención oportuna y científicamente adecuada, haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer la reinserción del paciente en su medio social y evitar su aislamiento y la estigmatización.

Ser el centro referente provincial dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, en donde se ponga al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la correcta orientación, asesoramiento y tratamiento, que posibiliten su adecuada rehabilitación y reinserción dentro de su comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Mejorar la accesibilidad a las prestaciones ofrecidas.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital y de los diferentes integrantes de programas y convenios con universidades.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece el Instituto, tienen como destinatario la población en general, de 20 años en adelante, haciendo el distinguo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto de Alcoholismo y Drogadicción - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 5

Descripciones 2 / 2

programas.

Esta Institución, ofrece servicios de internación para personas con trastornos adictivos, servicios de guardia, consultorio externo de psiquiatría y psicología, consultorio de servicio social, clínica médica, rehabilitación, juntas médicas, y distintos programas de seguimiento de pacientes.

El Instituto cuenta con 38 camas, estando en refacciones y pronta habilitación de nuevos consultorios que brindarán más amplitud prestacional y calidad edilicia.

Además, tiene previstas actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, y formación de Pregrado y Postgrado, a través de convenios con universidades (UNC, UCC).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa del Joven - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Casa del Joven es una institución dependiente de la Gerencia de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas psicosociales de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 20 años, y sus familias.

Es el único efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial y el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etáreo.

Se pretende la consolidación como institución del tercer nivel de atención, ofreciendo a los habitantes de la provincia de Córdoba un espacio de alto nivel de atención científico y humano para la discusión, programación y ejecución de políticas, programas y proyectos que tengan a los adolescentes y a sus familias como objeto y protagonistas.

Para esto nos proponemos aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de Salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescentes, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud-enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etáreo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Implementar una sostenida difusión de los programas, proyectos y actividades que ofrece Casa del Joven, a fin de aumentar en un 15 % anual la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, la justicia de Menores, la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente, la Dirección para el Fortalecimiento del Niño y el Adolescente, Ley Penal, la Dirección de Discapacidad, las Agencias Córdoba Cultura y Córdoba Deportes para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes y sus familias.

Participar en la conformación y funcionamiento de una Red Provincial de Prevención de las problemáticas de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa del Joven - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 6

Descripciones 2 / 2

Salud Mental, una Red Provincial de Asistencia de las problemáticas ocasionadas por el consumo de Sustancias y una Red Provincial de Asistencia de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Organizar las ofertas institucionales en forma adecuada a las cambiantes necesidades de los adolescentes, conformando programas por problemáticas, que permitan el trabajo en equipos interdisciplinarios, priorizando los abordajes grupales y ambulatorios.

Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.

Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.

Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de los profesionales de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.

Optimizar el funcionamiento administrativo a fin de facilitar el trabajo profesional.

Mejorar la infraestructura edilicia a fin de brindar una mejor acogida a los adolescentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 20 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de menores recursos. Ofrece los siguientes recursos:

Programa para Jóvenes Consumidores de Sustancias.

Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Programa para Jóvenes en Estado Psicótico.

Programa de Promoción, Prevención, y Educación para la Salud.

Programa de Atención Psicopedagógica.

Programa de Capacitación, Docencia e Investigación.

Programa de Comunicación Institucional.

Internación en el Hospital Neuropsiquiátrico.

Psicoterapia Individual.

Talleres de Recreación y tiempo libre.

Sistema de formación de Pregrado (Fac. de Psicología) y Postgrado (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, Residencia de Salud Familiar, Postgrado de Psicoanálisis. U.N.C.)

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro de Rehabilitación Socio Laboral - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar una atención integral, eficaz y eficiente, para personas con trastornos psíquicos de toda la ciudad de Córdoba, poniendo énfasis en la rehabilitación y capacitación, para favorecer la reinserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su reinserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria.*
- Mejorar la infraestructura del Centro y de sus recursos logísticos.*
- Aumentar el número de pacientes-operarios egresados.*
- Aumentar la cantidad de talleres de rehabilitación.*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Centro.*
- Afianzar los puestos de producción y de ventas para todas las personas que se encuentre bajo Programa de Habilitación o Rehabilitación.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Los servicios que ofrece este Centro, tienen como destinatario la población con trastornos psíquicos, que se encuentren en tratamiento con efectores de la Red de Salud Mental y que necesiten actividades de capacitación

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2007

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Centro de Rehabilitación Socio Laboral - Atención
Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 7

Descripciones 2 / 2

rehabilitadora, como parte de su tratamiento y también para personas que se encuentren en estado vulnerable bajo Programa de Promoción y Prevención Comunitaria.

Además, tiene previstas actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, como así también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Unidad Programática del Sur - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Institución tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con trastornos psiquiátricos, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción y prevención de las enfermedades mentales, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades mentales crónicas, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad mental.

La Unidad, pretende entonces poner al alcance de todos los ciudadanos de Río Cuarto y su zona de influencia recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su atención en forma temprana y dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con la salud mental; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios, para evitar la internación, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas, y de ser ésta inevitable, lograr la mejor calidad de vida para dichas personas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.

- Disminuir el promedio de días de internación.

- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).

- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Unidad Programática del Sur - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 8

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece esta Unidad, tienen como destinatario la población en general, haciendo el distingo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros programas y la población en general como potencial beneficiario.

Esta Unidad ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas y crónicas, servicios de guardia, consultorio externo de psiquiatría y psicología; consultorio de servicio social, clínica médica, rehabilitación, neurología. También se realiza interconsulta con otros servicios del Nuevo Hospital de Río Cuarto. Se cuenta hoy con 30 camas.

Además se tiene previstas actividades de capacitación para los integrantes de esta Unidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

430

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria, a través de la Coordinación General de Acción Social en Salud, es la de brindar bienes y servicios al sector más vulnerable de la comunidad, que carece de una cobertura social en el área de Salud, asegurando la equitativa distribución de los recursos asignados. A través de los programas pertenecientes a la Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria, coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez definir indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

Asegurar con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como : A) La compra de insumos a través de licitación. B) La informatización de Coordinación General de Acción Social en Salud a través de un sistema propio, creado en base a las necesidades particulares de cada área. C) La profundización del programa de auditorías médico-sociales. D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hosp. Provinciales, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo. Mediante la implementación de estas estrategias, se promueve centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta del programa, generando mecanismos ágiles de obtención de información , implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2007

Supervisar y capacitar en un 100% al recurso humano de los Hospitales que se encuentren involucrados en el Programa.

Auditar médica y socialmente el 80 % de las prestaciones brindadas.

Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel central como a los Niveles Comunales Municipales y O.NGs. de la sociedad civil.

Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Clientes externos: Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Hospitales Públicos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

430

Descripciones 2 / 2

Provinciales que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes : A) Bienes tangibles: Prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con fibrosis quística, esclerosis múltiple, trastornos del crecimiento y hemofílicos. B) Servicios: Atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción de usuario.

Datos cuantitativos:

Los clientes potenciales externos son 1.500.000 de personas en el territorio de la Provincia; los clientes actuales externos son 15.000.

Clientes internos: Secretaría de Salud, Gerencia de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa de los Hospitales Provinciales.

Datos cuantitativos: 38 Hospitales Públicos (en territorio Provincial), una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

440

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Secretaría de Atención de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desempeñará un importante rol como eslabón fundamental de la Red Vida, Programa Familia Salud-136, en la nueva etapa de salud que se desarrolla desde mediados del 2003 al reafirmar el ideal de acercar la salud a la gente a través de su accionar en la atención pre y post hospitalaria.

Continúa cumpliendo con la inexcusable e indelegable responsabilidad del Estado Provincial de proveer oportuna, eficaz y eficientemente una respuesta acorde a su misión.

Entre las actividades principales del Programa figuran:

- a) Derivación de pacientes dentro o fuera del territorio provincial, por vía terrestre, aérea y acuática ya sea a los efectores hospitalarios o en forma ínter hospitalaria.*
- b) Turnos en hospitales públicos*
- c) Servicios de urgencias y emergencias*
- d) Otros Programas que comenzaron en el año 2003 y hoy continúan son el 136 Malagueño, 136 Villa María, 136 Villa Dolores.*
- e) Control de ausentismo en todo el territorio provincial.*
- f) Cobertura de eventos: recreativos, sociales, deportivos, educativos y gubernamentales por intermedio de las unidades sanitarias móviles (UNISAN) ambulancias y consultorios médicos.*
- g) Hogarización geriátrica.*
- h) Impulsar el Servicio Aéreo Sanitario*
- i) Centros de salud, de encuentro y de atención periférica.*
- j) Incorporar nuevos centros de salud, de encuentro y CAPS según necesidad.*
- k) Unidad de Terapia intensiva / 136 / Hospital Neonatal*
- l) Hospital de día en conjunto con Hospital Materno Provincial.*
- m) Apoyo con RR.HH. a hospitales y otras áreas.*
- n) Control domiciliario post-cesárea.*
- o) Capacitación y docencia.*
- p) Continuar el Programa SAD, destinado a la cobertura domiciliaria de pacientes con patologías crónicas, disminuyendo la estancia y los reingresos hospitalarios de estos pacientes.*
- q) Readecuar a la nueva política sanitaria los programas PADES y PADI, que obran como facilitadores al descomprimir la estadía Hospitalaria.*
- r) Desarrollar gradualmente el 136 en localidades cabecera de Departamentos del resto de la Provincia.*
- s) Desarrollar la implementación de móviles de pronta repuesta.*
- t) Participar en la promoción e implementación de servicios de emergencias médicas en comunas del interior provincial.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

440

Descripciones 2 / 2

u) Incorporar un centro de entrenamiento para el manejo de pacientes en situaciones críticas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post Hospitalario.*
- *Proveer a la Provincia de un sistema rápido y eficaz de traslado de pacientes Inter – Hospitalario (Capital e Interior).*
- *Prevención y promoción de la salud en CAPS , Centros de Encuentro y Centro de Salud.*
- *Ampliación de las actividades de promoción y prevención mediante la incorporación de nuevos CAPS, Centros de Encuentro y Centros de Salud.*
- *Disminución de la morbi - mortalidad en la atención de la urgencia y emergencia.*
- *Atención con tratamiento domiciliario de patologías de baja complejidad con el objetivo de evitar complicaciones ulteriores.*
- *Atención con tratamiento domiciliario de patologías crónicas y tratamiento paliativo de enfermos terminales.*
- *Brindar el apoyo necesario para disminuir el flujo de personas en los hospitales.*
- *Jerarquización y capacitación del todo el personal administrativo, técnico y profesional.*
- *Atención de solicitud de turnos en hospitales públicos.*
- *Atención de solicitudes referentes al control de ausentismo, visitas médicas domiciliarias, conformación de juntas médicas de especialistas, etc. con el objetivo de reducir las mismas en todo el territorio provincial.*
- *Hospital de Día en Hospital Materno Provincial para reducir internaciones en hospitales de mayor complejidad .*
- *UTI. En Hospital Materno Neonatal que actúa de "pulmón" en el Sistema.*
- *Facturación de servicios a la Seguridad Social y Gestión para el Recupero del Gasto.*
- *Capacitación y Docencia: continuación con la estrategia de mejora y nivelación de los RR.HH. a través de acciones específicas centralizadas y descentralizadas.*
- *Trabajar en conjunto con comunas del interior provincial para facilitar la implementación y puesta en marcha de sistemas de emergencias médicas.*
- *Centro de entrenamiento: proveer de un escenario que represente con fidelidad las distintas situaciones que se pueden presentar en las áreas de rescate y estabilización urbana, área de estabilización y soporte vital (shock room) y área de transporte.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Producción y Trabajo desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Areas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Agropecuario, Industria, Minería, Alimentos y Trabajo.

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a: aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

Las actividades centrales del Ministerio de Producción y Trabajo consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Agropecuario, Industria, Minería, Alimentos y Trabajo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Gobernador de la Provincia

-Jurisdicciones del Poder Ejecutivo

-Poder Legislativo

-Tribunal de Cuentas de la Provincia

-Ciudadanos

-Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M.

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promocionar las exportaciones de los sectores productivos de la Provincia de Córdoba , mediante la prestación de servicios técnicos y profesionales de calidad, poniendo especial énfasis en el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas con el fin de facilitar su inserción internacional.

La Agencia ProCórdoba es un Organismo Promotor del desarrollo del Comercio Exterior de Córdoba, de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus servicios con valor agregado, a su gestión transparente y a la capacidad de sus miembros para cumplir con su misión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Concretar una eficiente internacionalización de las empresas, como así también la inserción de la oferta económica de la Provincia en los mercados externos

- Brindar apoyo técnico-operativo en todas las disciplinas y actividades relacionadas al comercio internacional.

- Promover la creación de organizaciones, empresas o consorcios u otras organizaciones, empresas o consorcios u otras asociaciones de exportación con el objeto de aumentar la presencia exterior de productos de la Provincia

- Propiciar la realización de convenios internacionales o con instituciones nacionales o internacionales de apoyo destinados a favorecer la cooperación internacional en especial la integración a nivel regional creando sistemas de reciprocidad e incremento de la complementación y efectividad en el intercambio económico

- Gestionar la instrumentación de políticas activas, en programas que pueden implementarse a través de la Secretaría de Industria, Comercio, Minería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo como elemento dinamizador que aumente la competitividad de las PYMES en los mercados externos.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y PYMES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Promoción Industrial y Pymes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Coordinación de Promoción Industrial y Pymes es colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar, todo ello unido a la promoción de la mejora de la calidad de los productos y servicios.

Propender al desarrollo de una Industria consolidada, activa y orientadora dentro de la Provincia, generadora de riqueza y fuentes de trabajo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la competitividad de Pymes*
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.*
- Propender al desarrollo productivo del noroeste provincial y de las economías regionales*
- Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- Capacitar a pequeños y medianos emprendedores.*
- Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.*
- Auspiciar la implementación de sistemas de gestión de la calidad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Actores económicos industriales*
- Leyes de promoción Industrial*
- Ley de Parques Industriales*
- Acuerdos sectoriales.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

FOMENTO DE MICROEMPREDIMIENTOS

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Microemprendimientos Productivos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de los Microemprendimientos Productivos es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.*
- Realizar un registro vinculado a un conjunto de actividades integradas, destinadas al fortalecimiento y promoción del sector microempresario.*
- Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.*
- Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.*
- Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.*
- Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.*
- Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.*
- Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.*
- Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

FOMENTO DE MICROEMPRESARIOS

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 2 / 2

- Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.
- Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de crédito, formación Técnica y apoyo a la comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.
- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Córdoba Comunidad Productiva
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para la Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnicas a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de esta Coordinación, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del gobierno Provincial (Ministerio de Solidaridad, Agencia Córdoba Ambiente, DIPAS, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, etc.) los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programa RUM - Registro Unico de Microemprendedores.
- Programa Promoción de la Actividad Asociativa Microempresaria.
- Programa Promoción a la actividad Microempresaria y fomento al Comercio Microempresario.
- Programa De Desarrollo Profesional.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y COMERCIO INTERIOR

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

518

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio Interior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio interior es la búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.

Una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS::

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.*
- Capacitación e informatización del área.*
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

519

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio Interior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio interior es la búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.

Una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.*
- Capacitación e informatización del área.*
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

520

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria y Comercio

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es promover el desarrollo Industrial y Comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad, y preservar la protección de los consumidores.

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la aplicación del beneficio de las Leyes de Promoción Industrial.
- Continuar con la política de parques industriales.
- Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.
- Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.
- Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.
- Participar en las giras del Gabinete Provincial y en las propias del Ministerio.
- Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.) y de seguridad en alimentos (HACCP, GMP).
- Participación activa como miembro del CIMM.
- Continuar coordinando la comisión de premios según Res. N° 058/91
- Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para:
 - Industrias de Bienes de Capital
 - Industria de Maquinaria Agrícola
 - Industria electrónica, informática y de comunicaciones
 - Industria farmacéutica
 - Industria del calzado
 - Otros sectores industriales
- Calidad:
 - Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.
 - Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

520

Descripciones 2 / 2

- Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.
- Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia. Para ello procurar que los recursos que generan las áreas respectivas sean administrados por la Gerencia de Administración del Ministerio.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Programas de Promoción Industrial.
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

528

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Tribunal Minero

Unidad Ejecutora: Tribunal Minero

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Entender en todo conflicto sobre Derechos Mineros establecidos en el Código de Minería de la Nación, Leyes Nacionales y Provinciales que regulen el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones en las materias relacionadas con los Recursos Geológicos Mineros, cualquiera fuere la categoría de las sustancias.

Conocer como Tribunal de Alzada los Recursos de Revisión deducidos contra las Resoluciones de la Autoridad Minera Concedente.

Entender en toda contención que surja en el ejercicio de la competencia de la Autoridad Minera Concedente.

Librar las providencias necesarias a las Autoridades Jurisdiccionales o Policiales que corresponda, para el debido cumplimiento del Proceso Legal que se tramite en sede de Autoridad Minera Concedente y/o en el ejercicio de su propia competencia.

Ordenar medidas cautelares, conforme a las prescripciones de la legislación vigente.

Ser mediador entre las partes en conflicto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estructuración Organizativa.

- Implementación de metodologías de trabajo que en el corto plazo permitan, eficiente y eficazmente, la pronta resolución de los conflictos.

- Velar por la seguridad jurídica en el sector de minería de la Provincia.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE MINERÍA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

529

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.

Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.

Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.

Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)

Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.

Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.

Mantener actualizado el catastro minero provincial.

Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.

Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.

Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.

Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.

Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.

- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE MINERÍA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

529

Descripciones 2 / 2

radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.

- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.*
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.*
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.*
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.*
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.*
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).*
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.*
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.*
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintos sectores y localidades del interior provincial.*
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).*
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.*
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.*
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).*
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).*
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.*
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.*
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.*
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.*
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).*
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.*
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

530

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.*
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.*
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.*
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.*
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)*
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.*
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.*
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.*
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.*
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.*
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.*
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.*
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.*
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.*
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.*
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.*
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.*
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.*
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.*
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.*
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA
ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

530

Descripciones 2 / 2

- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.*
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.*
- Obtención de productos cartográficos temáticos(Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.*
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).*
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.*
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.*
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).*
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social(Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.)*
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.*
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.*
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.*
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.*
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).*
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.*
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
CARTA GEOLÓGICA MINERA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

531

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Confeccionar el carteo geológico minero de la provincia a escalas convenientes, con el objetivo de generar las bases de información técnica indispensables para el desarrollo geominero provincial.

Confeccionar mapas temáticos para áreas y problemáticas específicas, en distintos sectores de la Provincia.

Generar información geológica-minera de utilidad tanto para los entes estatales como privados.

Asesorar a productores y empresas en general en proyectos de inversión de naturaleza geológica-minera.

Propiciar las condiciones técnico-económicas generadoras de fuente de trabajo en el sector minero.

Servir como base técnica de sustento en los procesos decisorios de otros sectores gubernamentales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Iniciar el carteo geológico-minero de la provincia, a través de la ejecución durante el año 2007 de la carta 2963-31-2, ubicada en el departamento Sobremonte, a escala 1:50.000, en cumplimiento de la Resolución N° 48/06.

- Incluir dentro de esta carta los recursos mineros metalíferos, no metalíferos y las rocas de aplicación; las unidades geoambientales que incluyen el ordenamiento territorial, así como la petrología, geoquímica y las estructuras geológicas.

- Confeccionar un Sistema de Información Geográfica (SIG), a partir de la información en capas obtenida de los trabajos antes mencionados.

- Generar un protocolo de trabajo para las distintas áreas de la Secretaría de Minería, a fin de sistematizar y estandarizar la información recogida por ellas.

- Continuar con la ejecución de mapas temáticos en sectores de la provincia con problemáticas específicas. Se ejecutará en primera instancia la carta de peligrosidad de Villa de las Rosas-Las Tapias, departamento San Javier.

- Completar los estudios de los proyectos de inversión (canteras y aserraderos de mármol y granito, moliendas de cuarzo, plantas de triturados pétreos) en cuatro regiones estratégicas de la provincia, departamentos Río Cuarto, Calamuchita, Minas y Cruz del Eje.

- Asesorar en otros proyectos de inversión de naturaleza geológica-minera, en las fases de exploración minera, explotación de yacimientos y beneficio de rocas y minerales, en especial en los rubros minerales industriales y

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
CARTA GEOLÓGICA MINERA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

531

Descripciones 2 / 2

rocas de aplicación.

- Realizar estudios (análisis y control de calidad) mineralógicos, petrológicos y geoquímicos, , tanto para los proyectos propios de la Secretaría de Minería, como para otras instituciones del estado provincial y otras provincias y productores mineros e inversores en general.
- Brindar capacitación que se ajuste a la demanda laboral. Se continuará con la implementación de los cursos de capacitación y formación de picapedreros, canteristas y maquinistas.
- Propiciar la mejora de las condiciones de trabajo institucional, estimulando el involucramiento y la participación comprometida con la visión de la organización.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Carta 2963-31-2, ubicada en el departamento Sobremonte, a escala 1:50.000; año 2007.
- Instrumentación del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Aplicación del Protocolo de trabajo para la sistematización de la información de todos los sectores técnicos de la Secretaría de Minería.
- Análisis y control de calidad de minerales y rocas, como también productos mineros, a través de los laboratorios de la Secretaría de Minería.
- Estudio de minerales estratégicos en varios sectores de la Provincia.
- Cartas de amenazas naturales en distintas Localidades.
- Estudio del potencial minero en distintos sectores de la Provincia.
- Incorporación de equipamiento y programas específicos para la correcta ejecución de los trabajos anteriores.
- Capacitación del personal técnico del área.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**IMPLEMENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APLICACIÓN
DE LA LEGISLACIÓN MINERA**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

532

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hacer cumplir todas las disposiciones Técnicas y Legales dispuestas en el Código de Minería y demás disposiciones a través de Policía Minera, Catastro Minero y la Unidad de Gestión Ambiental.

Ser el custodio Institucional de todos los Recursos Mineros dentro del ámbito del territorio provincial.

Propiciar las explotaciones mineras en condiciones técnicas, económicas y ambientalmente limpia, que se adecuen a las normas vigentes.

Fiscalizar la tenencia y tránsito legítimo tanto de las sustancias minerales como productos de base minera.

Sistematizar catastralmente las sustancias minerales.

Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.

Propiciar la reactivación del mayor número de minas como generadoras de fuente de trabajo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con el Programa de Relevamiento y Auditorías Mineras.

- Controlar la legítima tenencia y transporte de sustancias minerales exigiendo la Guía Minera.

- Actualizar el Catastro Minero de las sustancias minerales de 1ª, 2ª categoría y creación del catastro de la 3ª categoría..

- Generar un protocolo de trabajo para las distintas áreas para el relevamiento de la información geológica-minera obtenida en el campo.

- Actualizar el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).

- Continuar con el Programa de Reordenamiento Territorial Minero, en diversas poblaciones de la provincia.

- Propiciar prácticas de explotación sustentables y limpias.

- Estimular gestiones de explotación predictivas y preventivas, tanto en la producción como en la seguridad y en lo ambiental.

- Cumplimentar el Plan Huellas Mineras conjuntamente con la Nación.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**IMPLEMENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APLICACIÓN
DE LA LEGISLACIÓN MINERA**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

532

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Iniciar en el 2.007 la Actualización Catastral adaptada al SIG(Sistema de Información Geográfico) que se ajuste a todas las áreas de la Secretaría.

Generar un Registro de la Tercera Categoría.

Ejecución del Mapa de Reordenamiento Territorial Minero en Va de las Rosas-Las Tapias y otras Localidades mineras provinciales.

Controles de tenencia de Guía Minera en rutas y establecimientos de Industrias de Base Mineras.

Plan Huellas Mineras: Localidad de La Playa y Luti.

Avanzar en el 2.007 con el Programa de Relevamiento y Auditorías Mineras.

Continuar con la jerarquización de la Unidad de Gestión Ambiental Provincial(UGAP)

Capacitación del personal técnico de toda el área.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
ALIMENTOS - ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

535

Descripciones 1 / 1

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Agricultura y Ganadería es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Alcanzar una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.*
- Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.*
- Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.*
- Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.*
- Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial*
- Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.*
- En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*
- Crear las condiciones económicas-financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas-ganaderas del país (Palermo-Agroactiva-Mercoláctea-Feriagro, entre otras)*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

Administración Financiera de los Recursos

Administración del Personal

Despacho de la Secretaría de Agricultura

Clientes:

Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Dependencias del Ministerio.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL -
LEY 8116*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

536

Descripciones 1 / 2

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley 8116, está destinada al funcionamiento y equipamiento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

- Tasas por los servicios que presta la Secretaría de Agricultura y Ganadería fijadas en la Ley Impositiva.*
- Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.*
- Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.*
- Otros recursos que pudieran percibirse a través de la mencionada Secretaría en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

- 1- Programa de Producción Agropecuaria Sustentable*
- 2- Programa de Reconversión Productiva del Arco
Noroeste de la Provincia*
- 3- Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies
Aromáticas.*
- 4- Programa de Apoyo a los Consorcios de
Conservación de Suelos*
- 5- Programa de Control de la Mosca de los Frutos*
- 6- Programa de Control de Plagas*
- 7- Programa de Desarrollo Ganadero*
- 8- Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne*
- 9- Plan de Promoción a las Actividades Lácteas*
- 10-Plan Caprino*
- 11-Plan de Producción Porcina*
- 12-Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino*
- 13-Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL -
LEY 8116*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

536

Descripciones 2 / 2

*14-Programa de control y Erradicación de la Peste
15-Porcina Clásica
16-Programa de Producción de Miel
17-Programa de Fortalecimiento de las Agencias Zonales
18- Programa de lucha contra electropidacris cristata(langosta
quebrachera)*

CLIENTES:

*1 a 4 y 6 a 18 - Productores Agropecuarios
5 - Productores Agropecuarios, Municipalidades*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO
AGROP. -CTA ESP- LEY 9164*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

537

Descripciones 1 / 1

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas tendientes a disminuir el impacto ambiental que estos productos generan .

- Efectuar un diagnóstico de la situación de las empresas del Sector en toda la Provincia.

- Elaborar y proponer Programas de Educación, dirigido al Sector Agrícola, con campañas de Información y Difusión.

- Elaborar y proponer Convenios, Proyectos de Legislación y Acuerdos Marco para la puesta en marcha de Estrategias de Interacción entre Provincia y Municipios en materia de Política, relacionado con productos químicos inorgánicos u orgánicos o biológicos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.

- Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción , de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.

- Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

540

Descripciones 1 / 2

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Agricultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Agricultura es planificar, ejecutar y controlar las políticas agrícolas y coordinar con las otras áreas de gobierno las intervenciones vinculadas al desarrollo de infraestructura rural y promoción de la calidad de los alimentos en el sistema agroalimentario de la provincia de Córdoba. Las políticas de la Subsecretaría están destinadas a promover mejoras en la producción agrícola integrada al sistema agroalimentario provincial y nacional, y reducir los posibles efectos adversos de la actividad agropecuaria sobre el medio rural contribuyendo al desarrollo sostenible.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Fortalecer el funcionamiento de la Entidad de Programación de Desarrollo Agropecuario para facilitar la planificación y ejecución de proyectos y conjuntamente con la ACIF gestionar los recursos económicos y financieros para mejorar los servicios agropecuarios de la provincia. En primera instancia la gestión se vincula a Proyectos con cofinanciamiento PROSAP-BID

b) Promover el desarrollo agropecuario y protección del medio rural mediante:

La aplicación de las leyes de Conservación de Suelo con la creación de distritos y consorcios de conservación de suelo y agua y la gestión de recursos para proyectos de conservación de suelo en áreas prioritarias

Promoción de sistemas de gestión ambiental en el medio rural (Agriculturas de la conservación, orgánicas y otros)

Posibilitar la creación de circuitos y normas para el manejo de residuos agropecuario y buscar financiamiento para su implementación

c) Promover y proteger la producciones agrícolas mediante:

Promoción de sistemas de riego de mayor eficiencia en la utilización del agua

Impulsar la adhesión de las comunidades regionales y municipios a la Ley de agroquímicos, promoción de la capacitación y difusión, potenciar los programas para manejo integrado de plagas: prevención de la roya de la soja, mosca de la fruta, picudo del algodón, entre otros,

Promover el desarrollo de servicios de asistencias técnicas para cerrar la brecha productivas de los cultivos intensivos y extensivos

Promover la utilización de seguro multiriesgo y asistir a los productores en las Emergencias Agropecuarias

d) Controlar la correcta implementación de la leyes de fraccionamiento y subdivisiones, Ley de agroquímicos, Ley de Conservación de Suelos, Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, Ley de Emergencias Agropecuarias, Ley de Creación Colegio de Ingenieros Agrónomos, Ley de adhesión a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación, entre otras.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

540

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

- 1 - Proyectos en ejecución con financiamiento externos
Proyectos en cartera:
- Proyectos en prefactibilidad y factibilidad*
- 2 - Distritos de conservación de suelo y Consorcios de conservación de suelo*
- 3 - Normas para promover gestión ambiental (adhesión o creación)*
- 4 - Programa de recolección y tratamiento de envases*
- 5 - Programa de producción agropecuaria sustentable*
- 6 - Programa de desarrollo de producciones orgánicas*
- 7 - Promoción de sistema de riego*
- 8 - Servicios Integrados de Transferencia Técnica*
- 9 - Programa de prevención de roya de la soja*
- 10 - Programa control de la mosca de los frutos*
- 11 - Programa picudo del algodónero*
- 12 - Seguro Multiriesgo*
- 13 - Programa provincial fruti hortícola*
- 14 - Programa de sistematización de riego para el sector olivícola*
- 15 - Programa de control de plagas*
- 16 - Desarrollo de la producción de maní*
- 17 - Programa de la vitivinicultura*
- 18 - Actuaciones de fiscalización para control de Ley Agroquímicos, semillas, Suelo entre otras.*
- 19 - Registros actualizados: aplicadores, expendedores de agroquímicos y asesores fitosanitarios.*

CLIENTES:

- 1 a 18 - Productores Agropecuarios*
- 19 - Productores Agropecuarios, Consumidores de alimentos y población en general*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

541

Descripciones 1 / 2

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ganadería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Genera, propulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.*
- Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.*
- Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.*
- Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.*
- Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial*
- Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.*
- En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*
- Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

- 1 -Programa de Desarrollo Ganadero*
- 2- Plan Ganadero Más terneros -Más carne.*
- 3- Plan de Sanidad Bovina*
- 4- Plan de Genética Bovina*
- 5- Plan Caprino*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

541

Descripciones 2 / 2

- 6- *Plan de Producción Porcina*
- 7- *Plan Cunicula*
- 8- *Plan Avícola*
- 9- *Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino*
- 10- *Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina*
- 11- *Programa de control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica*
- 12- *Programa de Producción de Miel*
- 13- *Programa provincial de producciones no tradicionales*
- 14- *Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542)*
- 15- *Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974)*
- 16- *Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142)*
- 17- *Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095)*
- 18- *Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo*
- 19- *Programa de Fiscalización Láctea.*
- 20- *Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales*
- 21- *Programa de Trazabilidad*
- 22- *Programa de Fortalecimiento de la Actividad Canicula*

CLIENTES:

- 1 a 13 y 21 a 22 - *Productores Agropecuarios*
- 14 - *Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas*
- 15 - *Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades*
- 16 - *Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios*
- 17 - *Empresas procesadoras de leche*
- 18 - *Productores lecheros e Industrias Lácteas*
- 19 - *Productores lecheros y Empresoras Vinculadas al Sector Lácteo*
- 20 - *Industrias Cárnicas, Productores Ganaderos*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

545

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 5 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

- Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

- Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

- Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

- Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

- Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

- Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

- Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

545

Descripciones 2 / 2

alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

- Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

546

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

- Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

- Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

- Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

- Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

- Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

- Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

- Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

546

Descripciones 2 / 2

alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

- Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE TRABAJO - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba es actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tales como: a) Atiender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, actuando preventivamente, evitando su profundización o disminuyendo sus efectos negativos; b) Brindar asesoramiento a clientes externos e internos en aspectos sociolaborales y estadísticos; c) Procurar el desarrollo de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, desarrollando una acción preventiva; d) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo; e) Desarrollar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

Secretaría moderna, con recursos humanos capacitados y tecnología de última generación, que funda su accionar en decisiones basadas en planeamiento estratégico, brindando respuestas a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

- Coadyuvar con sus acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio de la Producción.

- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.

- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

- Promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.

- Propiciar planes y acciones específicas e institucionales, a los fines de promover la erradicación del trabajo infantil.

- Actuar preventivamente en los conflictos laborales para evitar su profundización e intervenir en los ya desencadenados para disminuir sus efectos negativos.

- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE TRABAJO - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).

- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).

- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.

- Propender a mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad en el trabajo.

- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios –internos y externos-.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: fortalecimiento institucional de la Secretaría de Trabajo a través de:

- Capacitación del personal,

- Refuncionalización de infraestructura

- Provisión de mobiliario, equipamiento electrónico y de computación

- Activa presencia en el Consejo Federal del Trabajo

- Gestión de políticas activas comunes, de trabajo y empleo, para la Región Centro.

- Generar espacios de participación de actores sociales, priorizando el diálogo y la cooperación.

- Alcanzar estándares de calidad en el servicio que presta.

- Adecuación normativa. Confección de propuesta a elevar al Poder Ejecutivo.

USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

CONTROL DE LAS RELACIONES LABORALES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

551

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Trabajo

Unidad Ejecutora: Gerencia de Conciliación, Arbitraje e Inspección del Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir al mantenimiento de la paz social en la Provincia, a través de su actuación integral en los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, ya sea en forma preventiva, evitando su profundización o disminuyendo sus efectos negativos así como brindar asesoramiento a clientes/usuarios internos y externos en aspectos sociolaborales y estadísticos.

Conducción moderna, con recursos humanos capacitados y tecnología de última generación, que funde su accionar en decisiones basadas en planeamiento estratégico, que brinde respuestas a sus clientes / usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio Provincial a través del accionar de las Delegaciones y Agencias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.*
- Actuar preventivamente en los conflictos laborales para evitar su profundización e intervenir en los ya desencadenados para disminuir sus efectos negativos.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas sus áreas funcionales y en los servicios que se presta a los clientes/usuarios.*
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a la conflictividad social en la Provincia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: Asesoramiento, administración y procesamiento de datos y atención integral de conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos.

USUARIOS / BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, otros organismos públicos y privados.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY
8015*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

552

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio-laboral, generando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo. En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, a la cual también ingresan el monto de la tasa retributiva de servicio que presta. Todo con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

Conducción moderna, con recursos humanos capacitados, tecnología adecuada, mobiliario y medios de movilidad suficientes, la cual funda su accionar en planeamiento estratégico, brindando respuesta a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: recaudación y procuración judicial y extrajudicial informatizada.

CLIENTES: Organismos y entidades, empresas y/o personas con deuda firme a favor de la Secretaría de Trabajo.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
INSPECCIONES DEL TRABAJO

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el desarrollo de conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio-laboral, desarrollando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el derecho del trabajo y la previsión social a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo. Todo con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.*
- Fiscalización oportuna y adecuada, priorizando lo preventivo sobre lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*
- Propender a mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad en el trabajo y proteger la vida y integridad psicofísica de los trabajadores y su grupo familiar.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales y en los servicios que presta a sus clientes usuarios.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: Concientización, capacitación y adiestramiento socio-laboral, sistema preventivo de riesgos de trabajo e inspección socio-laboral.

CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados, entidades educativas, comunidad en general.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

554

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 51 - Planes de Empleo

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Gerencia de Promoción de Empleo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tendientes a implementar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Coadyuvar con su acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio.*
- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.*
- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.*
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.-*
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios –internos y externos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

a) Ejecución de programas de capacitación y empleo, mediante la realización de:

- Programas Públicos de Capacitación para Personas Desocupadas.*
- Programa Privado de Capacitación para Sub-ocupados y Ocupados de PYMES.*
- Programa de Capacitación y Práctica Laboral para Jefes/as de Hogar.*
- Programa de entrenamiento para jóvenes de 16 a 25 años. (Programa Primer Paso).*
- Programa de reentrenamiento para personas de 26 a 44 años. (Programa Edad Productiva).*
- Programa de reentrenamiento para mayores de 45 años. (Programa Volver al Trabajo).*
- Programa Red Provincial de Promoción del Empleo.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

554

Descripciones 2 / 2

*Programa para Jóvenes Profesionales de 23 a 30 años.
Programa Expansión Productiva y Capacitación.
Programa de Alfabetización Deportiva.
Programa Cárceles Productivas.
Programa 500 X 500.*

*b) Ejecución y desarrollo del fortalecimiento institucional, a través de:
Tramitación de expedientes;
Desarrollo de sistemas informáticos e instalación de redes.
Capacitación de agentes.
Modernización de 32 CEDER y del COMCAL.
Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).
Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA).
Instalación de red informatizada de oferta y demanda de empleo.*

USUARIOS/BENEFICIARIOS: sectores vulnerables, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y agentes internos.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

600

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de la Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En función de la realidad provincial el Ministerio de la Solidaridad, se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables (en particular niños y jóvenes, discapacitados, adultos mayores), destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

La planificación estratégica nos permitirá establecer procedimientos administrativos ágiles y sistemas de información útiles para la toma de decisiones, lo que contribuirá a mejorar la calidad y distribución de las prestaciones sociales.

El modelo de gestión participativo consolidado en una sociedad comprometida en la disminución de los riesgos sociales y ambientales en los que se desarrolla la vida cotidiana de los ciudadanos con familias integradas en una sociedad basada en la solidaridad y justicia social. Paralelamente, el reconocimiento y el trabajo compartido sistemáticamente con las entidades del tercer sector se verá reflejado (progresivamente) en una democracia cada vez más consolidada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este nuevo modelo de gestión tiene como directrices:

- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.*
- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.-*
- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.-*
- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de sus personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.-*
- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y las*

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

600

Descripciones 2 / 2

familias como núcleos sociales básicos.-

- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.-

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 1 / 15

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Le compete a esta Secretaria de Estado en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido. Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Y en particular, entender en:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro según lo determinado por Ley N° 9156 y sus modificatorias.

La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

La promoción, capacitación, asesoramiento a través del Banco de la Gente para el otorgamiento de créditos reintegrables a microemprendedores en el marco del Programa Cordoba Comunidad Productiva.

Al mismo tiempo, articular las acciones de los planes nacionales como el plan de desarrollo local y economía social "Manos a la Obra", o la ley nacional del microcrédito.

Esta Secretaria desarrollará un sistema de monitoreo de objetivos de las distintas Direcciones del Ministerio, de manera de conocer avances y desviaciones de las metas y actividades programadas.

PROGRAMA POR UN RECREO MAS SANO Y SOLIDARIO

Objetivo: incentivar conjuntamente con la Cámara de Operadores Frutihortícolas el consumo de frutas en niños de edad escolar, aportando nutrientes esenciales para una dieta saludable y la concientización de un espíritu solidario. Son beneficiarios de este programa los Establecimientos educacionales de Córdoba Capital. Proyectando para el 2007 implementar el programa en establecimientos educacionales del Interior de la Provincia.

PROGRAMA CONOCIENDO CÓRDOBA

Objetivo: Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia a actividades de recreación y esparcimiento solidario. Actividades que contribuyen a estimular la integración social de la población mas carenciada.

Son prioritarios de este Programa las Instituciones que trabajan con personas carenciadas, familias y/o personas.

GABINETE DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Objetivo: Este programa se llevará adelante en forma conjunta con las Comunidades Regionales, y tiene por finalidad detectar los problemas sociales vinculados al aprendizaje, articulándose de esta forma con los programas de niñez con los que cuenta este Ministerio. Sus beneficiarios serán las personas de escasos recursos en etapa de aprendizaje. Se proyecta en el 2007 incrementar las visitas en un 20% a las localidades, relevando

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 2 / 15

los programas sociales con objetivos de lograr mejoras en el aprendizaje.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION SOCIAL, SALUD Y ADULTOS MAYORES

Es función de esta Dirección articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, los niños y las personas con discapacidad, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ANCIANO, objetivo: Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en hogares geriátricos, comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.

HOGARES DE DEPENDENCIA DIRECTA, objetivo: Ofrecer al anciano la atención en hogares que le brinden la posibilidad de desarrollar, en el seno de su propia comunidad, de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria.

AUXILIOS A LA VEJEZ E INVALIDEZ, objetivo: Asistir económicamente en forma ininterrumpida y mensual a aquellas personas que no poseen jubilación.

INTERNACIONES GERIATRICAS: Su objetivo es brindar un lugar de contención para aquellos adultos mayores que no poseen un lugar donde vivir .

VIVIENDA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, objetivo: Solucionar el problema habitacional de Adultos Mayores Jubilados y/o Pensionados con capacidad de autovalerse psíquicamente, carentes de vivienda propia y de escasos recursos, se les otorga vivienda en carácter de comodato.

SUBSIDIO HONORÍFICO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS (LEY N° 9223 y N° 9289) Reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación actual del ex - combatiente .

RECREACIÓN SOCIAL SOLIDARIA - CORDOBA PARA TODOS - objetivo: Promover el turismo en personas de escasos recursos , logrando de ésta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad. La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.

DIRECCIÓN PROMOCIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FAMILIA CON NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE - (Ex Madres Guapas)

Atención y orientación permanente a familias en riesgos social. Talleres de Capacitación destinados a promover actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre las mamás y sus hijos, desarrollar competencias prácticas de nutrición, estímulos y animación del desarrollo infantil, incorporar conocimientos y competencias laborales genéricas y orientadas en oficios y proveer apoyo pedagógico en áreas de aprendizaje básicos. Apoyo para el inicio de emprendimientos productivos de manera asociada entre las beneficiarias.

ESCRITURACIONES GRATUITAS

Favorecer la solución a problemáticas familiares en el Marco de la Ley 8689 de Escrituración Gratuita de manera coordinada con la Dirección de Catastro

APOYO A PROYECTOS SOCIALES -NUEVO-

Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad.

ABORDAJE FAMILIAR EN RED

Brindar apoyo integral a familias de escasos recursos y en situación de riesgo social contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Fortalecer y crear vínculos que permitan la integración comunitaria contribuyendo al diseño de acciones sostenidas en el tiempo. Promover un trabajo conjunto con las familias que apunte a revalorizar y

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 3 / 15

reforzar sus propios recursos y saberes, favoreciendo una postura activa y participante en la resolución de sus propias necesidades.

PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA "Comer en Casa"

En relación a la familia: Reconocer el protagonismo y autonomía de la familia, sustentado en una tarea de compromiso y responsabilidades compartidas, en los procesos de crianza de sus hijos. Facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar.- Promover actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

En relación a los Centros de Cuidado Infantil: Mejorar las capacidades de los centros de cuidado infantil en relación a las actividades de desarrollo, promoción familiar y comunitaria. - Realizar entre los distintos actores involucrados en la problemática alimentaria y protección a la infancia, una redefinición de la modalidad de asistencia alimentaria destinadas a los niños de 0 a 6 años y de los grupos familiares en riesgo social. Combinar estrategias de atención a la niñez y la familia coordinando las prestaciones otorgadas a través de Centros de Cuidados y Desarrollo Infantil y los grupos familiares. Generar y consolidar Redes Sociales comprometidas con la problemática de la infancia y la familia, que contribuya a un abordaje integral de la misma.

PROGRAMA AYUDANDO A CRECER

Impulsar un abordaje integral de las familias en riesgo nutricional, fortaleciendo el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos y facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar. Profundizar acciones que garanticen el acceso a la alimentación en aquellos grupos familiares que mantienen a uno o más de sus miembros en una situación de riesgo nutricional con el fin de favorecer el crecimiento y desarrollo infantil.

Impulsar la autonomía alimentaria de aquellos grupos familiares que lograron mejorar el estado nutricional de sus miembros optimizando los recursos comunitarios, como los Centros Infantiles.

Consolidar Redes Locales y Regionales de contención, prevención y promoción de las familias en riesgo, como núcleo social donde los niños y niñas nacen, crecen y se desarrollan.

PROGRAMA AYUDA AL CELÍACO

Garantizar al niño y joven celiaco una dieta libre de gluten, promoviendo la equidad de oportunidades en el acceso a los recursos alimentarios a las familias que se encuentran bajo la línea de pobreza. Fortalecer las acciones de coordinación y trabajo en red entre los distintos organismos del Estado Provincial y los gobiernos locales.

DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

La Dirección de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, adhiere a un modelo social e integrado para el abordaje de la discapacidad, reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo.

Esta Dirección tiene como Misión la ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la constitución provincial y nacional.

Promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad, movilizando apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar, y de su participación plena, en igualdad de oportunidades, así como fortaleciendo las instituciones y políticas que los benefician.

Objetivos: Desarrollar políticas coherentes y globales para fomentar, mediante la acción concertada, la integración de las personas con discapacidad y su familia en todos los ámbitos de la vida pública, respondiendo a

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 4 / 15

principios de Acción Mundial de Prevención, Tratamiento o Rehabilitación y equiparación de oportunidades y accesibilidad, garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

Programa de Protección a las Personas con Discapacidad

Programa de Servicios a Discapacitados (PROSAD)

Objetivo: Respetar los derechos y garantizar la calidad de vida de todas las personas con discapacidad.-

Abarca la prestación de servicios a todas las personas con discapacidad, que se encuentren comprendidas en el Art. 2 de la Ley 22.431 y que no poseen Obra Social, cubriendo los siguientes servicios:

Apoyo a Educación Especial: Estimulación Temprana, Nivel Inicial, E.G.B, C.B.U, C.E., Formación Laboral y/o Profesional; Tratamiento y Rehabilitación acorde a la discapacidad; Centros Educativos Terapéuticos, Hogares o Centros de Día; Integración Educativa a Escuelas comunes, a cargo de Profesionales Especialistas de acuerdo al tipo de Discapacidad; Transporte: medios para facilitar el traslado desde los domicilios hasta los Centros Educativos y/o de Rehabilitación, destinados a personas con discapacidad que no pueden acceder al transporte público de pasajeros; Pañales descartables.

Se proyecta construir instrumentos de monitoreo y evaluación de las prácticas que brindan y acciones que desarrollen las instituciones adheridas al PROSAD, también mejorar la Informatización del sistema de subsidios que posibilite establecer los controles sobre el gasto de manera bimestral.

Se creará un nomenclador de prestaciones que ofrece la Dirección. También se proyecta concretar un acuerdo con el Ministerio de Educación que permita que el Programa de Integración realizado de manera conjunta establezca una disminución del gasto en un 30 % y un incremento de las personas dentro del sistema escolar regular y especial.

PROGRAMA DE AYUDAS TÉCNICAS

Objetivo: Contribuir a la integración socio familiar de las personas con discapacidad, facilitando su desplazamiento y comunicación, a través de la provisión de auxilios técnicos. Serán beneficiarios personas discapacitadas de escasos recursos que no poseen Obra Social: Préstamo por comodato a toda Persona con Discapacidad de órtesis, prótesis, dispositivos, etc. Anteojos y/o lentes de contacto.

También Pañales para las personas que por su discapacidad así lo requieran. Ayudas técnico-pedagógicas: máquinas Braille, bastones blancos, materiales didácticos específicos, adaptaciones para computadoras.

PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE GESTIÓN PÚBLICA, ASOCIADA O PRIVADA.

PROGRAMA DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA SOLIDARIA (ACES)

Objetivos: Respaldar el principio de igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad que asisten a todo tipo de instituciones sociales públicas y privadas; Estimular la ejecución de proyectos y/o iniciativas socio educativos innovadores y solidarios, que promuevan la difusión y el respeto por la identidad regional.

Concurra diversos proyectos que promuevan "el hacer solidario" en, para o con su comunidad o entorno inmediato.

Convoca anualmente a todas las Instituciones sociales de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de estimular la ejecución de iniciativas solidarias.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Asegurar una adecuada prestación de servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento para personas con discapacidad, de escasos recursos, que no poseen obra social, en zonas críticas y/o carentes de servicios. Otorga ayudas económicas a Instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad (Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas ubicados en zonas críticas de capital e interior de la provincia de Córdoba).

Implementación de auditorias de al menos el 25% de las instituciones que prestan servicios en esta dirección.

Implementar un curso de capacitación de auditoría para todo el personal de la dirección.

PROGRAMA SERVICIO DE ORIENTACIÓN SOLIDARIA SOS-DISCAPACIDAD

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 5 / 15

Objetivo: Actuar como mediador entre la multiplicidad y dispersión de informaciones que continuamente se están generando en temas relacionados con la discapacidad, y las personas interesadas directa o indirectamente con la temática, a través de un sistema documental e informatizado.

Se trata de un servicio telefónico gratuito de información y orientación a personas, familias e instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad, al que se accede llamando al TE 0800-8884466 , o vía E-mail: sosdiscapacidad@cba.gov.ar

Se proyecta una página web habilitada para el servicio SOS y una página web de la Dirección de PIPD

Equipamiento: Cuatro equipos de computación actualizados (optimizar memoria) y Dos impresoras.

Descentralización y operatividad del servicio SOS en un 50% de los municipios del interior provincial

Una biblioteca y una videoteca especializadas, habilitadas y con acceso al público

Dos agentes nuevos capacitados como operadores del servicio en sede de la DPIP

Veinte agentes municipales capacitados como operadores del servicio.

PROGRAMA RED DE TRANSPORTE SOLIDARIO

Facilitar el traslado de personas con discapacidad, de escasos recursos, sin posibilidades de desplazarse con el sistema público de pasajeros, residentes en la ciudad de Córdoba, desde sus domicilios hasta los centros donde reciben rehabilitación y/o tratamientos especializados.

Se proyecta conformar una red provincial de transporte solidario, en conjunto con al menos 50% de comunas y municipios del interior de la provincia. Realizar un registro con los prestadores del servicio mediante la cumplimentación de requisitos los cuales serán regulados desde esta dirección. Un curso de Capacitación para todo el personal encargado del acompañamiento de los beneficiarios.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA CON VISIÓN DE IGUALDAD : CURSO DE LENGUA DE SEÑAS

Objetivo: Contribuir a la comunicación en igualdad de condiciones de todas las personas, y especialmente con las personas sordomudas, favoreciendo su integración social.

El Curso de Lengua de Señas promueve la capacitación de RRHH de la Administración pública provincial en los niveles básicos del lenguaje de señas, con atención prioritaria hacia aquellos agentes que se desempeñan en oficinas de atención directa al público.

Incorporar un curso de capacitación al 50% de los Museos de la provincia. Capacitar en lengua de señas a un 15% del personal de la administración pública de los ministerios de Solidaridad, Educación y Salud de la provincia. Implementación de cursos básicos de lengua de señas en lugares públicos no solo dependientes de la administración pública provincial sino también en entes privados como por ejemplo museos, hospitales, etc.,

PROGRAMA DE EVENTOS ESPECIALES:

Objetivo: Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Organización e Implementación del Programa "Córdoba para Todos" regionalizados, realizando tres eventos en distintas épocas del año y un evento centralizado en la Ciudad de Córdoba. Participar del programa Compartiendo el verano. Participación en espectáculos públicos, en estadios, teatros, cines, etc. Implementación de los "Espacios Recreativos Accesibles" en todos los municipios de la provincia.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Programa propicia la promoción y la prevención comunitaria tendiendo a contener a las personas discapacitadas dentro de su familia y en su comunidad.

Consiste en la creación de Equipos Móviles en cada una de las comunidades regionales, descentralizando la cobertura a las personas discapacitadas. Los Equipos Móviles proveen Asistencia, Asesoramiento, Capacitación y Apoyo Técnico a las personas discapacitadas.

Propiciando la creación e instauración de una Red Cordobesa de protección integral de las personas con discapacidad; Ocho encuentros vivenciales para padres; Constitución y/o potenciación de cinco grupos de

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 6 / 15

autoayuda regionales constituidos por padres y/o familiares de personas con discapacidad; Asistencia técnica y apoyo financiero a 20 microemprendimientos de personas y/o familias con miembros discapacitados en articulación con el Ministerio de Producción y Trabajo; Inserción laboral y empleo con apoyo de 50 personas con discapacidad en articulación con el Ministerio de Producción y Trabajo; Asistencia técnico-profesional a 100 familias para facilitar la obtención del Certificado oficial de Discapacidad que otorgan las Juntas de Certificación Hospitalarias, en articulación con el Ministerio de Salud.

PROGRAMA OBSERVATORIO SOBRE PROBLEMÁTICAS VINCULADAS A LA DISCAPACIDAD

Conocer y difundir las problemáticas de las personas con Discapacidad y monitorear la ejecución de políticas públicas vinculadas a la discapacidad. Entre sus líneas de trabajo se destacan: Investigación, comunicación e información, y evaluación y monitoreo de programas.

Con la formación de un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas disciplinas (sociólogos, comunicadores sociales, educadores, psicólogos, médicos, antropólogos, etc.)

Creación de instrumentos de medición y recolección de información que permitan construir indicadores sobre la evolución de las diferentes problemáticas relacionadas con la discapacidad. Monitoreo de los programas dependientes de la DPIP. Habilitación de un Registro Único a nivel provincial de Instituciones que trabajan con y para las personas con discapacidad, y explotación de las bases de datos que captan información específica sobre las personas con discapacidad. Una campaña pública anual de difusión y concientización en torno a la discapacidad.

PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN COMUNITARIA.

Lograr la capacitación y formación de Recursos Humanos en materia de discapacidad, así como el desarrollo de actividades de extensión comunitaria e integración política intersectorial.

Destinado para agentes públicos de municipios y comunas de la provincia de Córdoba, que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, HÁBITAT Y EMERGENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

Objetivos: Atender la demanda que surge de situaciones de emergencia que afectan a las personas, tanto derivadas de fenómenos climáticos como de problemas graves de salud, carencias habitacionales u otros siniestros que provocan daños inmanejables para los particulares por sus propios medios.

Desde la Dirección de Solidaridad y Emergencias, a través de la Coordinación de Emergencias, se brinda asistencia a las familias en estado de urgencia a través de diversos mecanismos. Entre los mismos se incluyen desde apoyos económicos hasta la entrega de elementos diversos que aseguren el reestablecimiento de situaciones adecuadas de vida, tales como colchones, frazadas, zapatillas, alimentos, materiales de construcción, chapas y pañales, además de otros que surjan de cada situación particular.

Por otro lado, se trabaja en conjunto con la Delegación Oficial del Gobierno de Córdoba en Buenos Aires, a los efectos de atender a personas derivadas a esa ciudad por razones de salud, (en especial transplantados), auxiliándolos con hospedaje, traslado para el enfermo y un familiar, dietas especiales, e incluso ayudas económicas semanales, requeridas por los profesionales cuando el paciente lo necesita.

"PROGRAMA UN HOGAR PARA TODAS LAS NOCHES"

Tiene como objetivo brindar alojamiento a personas sin residencia estable, proveyéndoseles no solo de una cama sino también de elementos de higiene, alimentos a través del servicio de la cena y el desayuno. Este programa funciona los 365 días de año.

SUB - COORDINACIÓN DE COMEDORES ASISTIDOS

Controlar el seguimiento de Comedores en Capital y tramitar ayudas económicas destinadas a su funcionamiento. Este Programa comenzó a implementarse en Enero del año 2002, con la entrega de módulos alimentarios a los diferentes Comedores y Copas de leche, a partir del mes de Abril del 2005, se asiste con

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 7 / 15

ayuda económica en pesos a 205 Comedores y Copas de leche aproximadamente. Estas ayudas se otorgan mensualmente de acuerdo a la prestación (copas de leche, comedores, comedores y copas de leche) a la cantidad de niños y días de funcionamiento.

Estos importes deben ser rendidos en forma mensual, ante la Oficina de Fondos Permanente con los comprobantes de gastos. Se realizan visitas periódicas a los diferentes lugares para verificar y controlar el correcto funcionamiento de los mismos (se cuentan los niños presentes con planillas de asistencias y se controla la alimentación que se le brinda como así también higiene del lugar y condiciones edilicias).

COORDINACIÓN INTERIOR

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Ejecuta el Programa Alimentario Nacional a través de la entrega de fondos a Municipios y Comunas. Este Programa se implementa a través de transferencias de fondos de acuerdo a los convenios suscriptos con Municipalidades y Comunas de toda la Provincia. Dicha metodología permite la reactivación de las economías regionales, un sinceramiento en los costos de los productos, en circuito confiable de información, una participación solidaria, no sólo de la pequeña y mediana empresa sino también de los grandes emprendimientos.

El Programa tiene por objetivo mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través de la provisión de asistencia alimentaria continua y de calidad a sus necesidades específicas; promover estrategias integrales, para atender las múltiples causas y efectos de los problemas alimentarios - nutricionales, estimulando y facilitando los controles de Salud, la capacitación y la concurrencia a la Escuela del grupo poblacional asistido por el Programa.

El programa esta destinado a grupos familiares en situación de pobreza, con niños de cero (0) a dieciocho (18) años de edad / Con mujeres embarazadas / Con adultos mayores de sesenta (60) años sin cobertura social / Con personas con discapacidad.

Se han realizado las transferencias de fondos a las 426 Municipalidades y Comunas de la Provincia a partir del año 2002. En el caso de la Municipalidad de Córdoba, se comenzó a implementar en junio del año 2004. El padrón único de beneficiarios abarca a aproximadamente 126.000 beneficiarios.

La modalidad de entrega del refuerzo alimentario depende de cada Municipio o Comuna, siendo las más comunes los ticket y módulos alimentarios.

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO SERVICIOS E INTENDENCIA

Se realizan inspecciones técnicas a los domicilios de los ciudadanos de capital e interior, que recurren a este Ministerio solicitando materiales de construcción para solucionar problemas Para llevar a cabo esta actividad se requiere de personal técnico (arquitectos, maestros mayores de obras, etc), y movilidad.

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CON EJECUCIÓN COMUNITARIA, este Programa consiste en realizar la ejecución de medianeras en las unidades habitacionales de los Barrio-Ciudad, de la ciudad de Córdoba, se emplea personal para realizar dichas tareas a vecinos del lugar con esto ultimo se logra además capacitar a mujeres y jóvenes en el oficio de la albañilería.

Relevamiento Socio-Económico-Habitacional de los Departamentos del Noroeste de Nuestra Provincia, los cuales registran los índices mas altos de necesidades básicas insatisfechas (N.B.I.), en las denominadas Zonas Grises, (sectores fuera de ejidos de comunas y municipalidades) . Ya se han realizado los relevamientos en los Departamentos de Pocho, Minas, Cruz del Eje y actualmente se esta trabajando en el Departamento de Ischilín.

Una vez realizados los informes tanto en el aspecto social como habitacional, en esta área se realiza el procesamiento de los datos obtenidos, realizando la carga de estos al sistema desarrollado especialmente por la Gerencia de Sistemas, para el Programa mencionado en el ítem anterior.

Promoción de organizaciones comunitarias y fomento del trabajo en red de organizaciones e instituciones en cada espacio territorial: Como eje central de los trabajos, se privilegia la promoción de la participación y organización que se dan los vecinos, generando redes en torno de temas de interés comunitario. Para ello, se

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 8 / 15

buscará reconocer y recuperar experiencias previas de organización comunitaria, y trabajar simultáneamente para promocionar nuevas formas de participación integradoras de las distintas prácticas que portan los diferentes sujetos.

Monitoreo y Evaluación: El modelo de gestión que se postula, prioriza la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos, resultados e impactos de los programas, a partir de una necesidad de producir y disponer de información sistemática y confiable, como instrumento principal para la toma de decisiones de los actores políticos - técnicos involucrados.

PROGRAMA "MI CASA, MI VIDA"

El "Proyecto de Rehabilitación Habitacional de Grupos Vulnerables de la Ciudad de Córdoba", tiene como objetivo contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de riesgo generado por inundaciones o por otras condiciones ambientales críticas, mediante acciones que favorezcan el acceso a un programa integral con sub-componentes sociales, ambientales y de vivienda e infraestructura. Se trata de proveer a los beneficiarios de un lote y una vivienda dotada de un equipamiento social y comunitario que garantice la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, en el marco de procesos que promuevan a las familias, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la gestión multiactoral.

Específicamente, el Ministerio de la Solidaridad, a través de la Dirección de Hábitat Social, tiene a cargo la ejecución del sub-componente "Acompañamiento Social", cuyos objetivos específicos son: Acompañar a las familias durante el proceso de realojo en los aspectos urbanos, habitacionales y sociales; Incrementar el capital social de grupos u organizaciones formales e informales en el nuevo barrio; Promover las creaciones artísticas y culturales, tanto individuales como comunitarias; Mejorar las condiciones alimentarias y de calidad de vida de los niños de 0 a 4 años de edad y de los adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo social; Contribuir a la elaboración de la identidad e integración de adolescentes y jóvenes a través de la recreación y el deporte; Generar propuestas productivas sustentables, tendiendo a la autogestión de recursos; Garantizar el cumplimiento del proceso legal del Programa: desde el censo poblacional hasta la entrega de escrituras de dominio.

Se realiza el acompañamiento social a 2377 familias que serán realojadas en 11 proyectos a entregar en el marco del crédito 1287/OC - AR, en las etapas previa, durante el proceso de mudanza y posterior al realojo de las familias en su nuevo hábitat. Se regularice la situación dominial de 3000 familias realojadas en nuevos barrios del Programa. Se monitoree la regularidad de la ocupación de las viviendas entregadas hasta la fecha por el Programa. Se adquieran los terrenos necesarios y se formulen los Planes Integrales de Acompañamiento Social (PIAS) para 1500 familias a realojar en los nuevos proyectos que se ejecutarán en el marco del crédito 1027. Se implementen los PIAS correspondientes a las 1036 familias que se mudarán a los 3 nuevos proyectos formulados en el marco del crédito 1027, en las etapas previa, durante el proceso mudanza y posterior al realojo de las familias en su nuevo hábitat.

PROGRAMA "NUESTRA TIERRA"

El programa NUESTRA TIERRA, aborda la problemática dominial de loteos y viviendas sociales, articulando con Municipios, Comunas y Organismos de la Sociedad Civil. Se señalan como objetivos del mismo, los siguiente:

Promover la creación, el dictado y la reglamentación de legislaciones a nivel provincial y municipal que favorezcan los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, la provisión de servicios básicos, y la creación de impuestos y tasas de servicios de interés social.

Promoción de organizaciones comunitarias y fomento del trabajo en red de organizaciones e instituciones en cada espacio territorial: Como eje central de los trabajos, se privilegia la promoción de la participación y organización que se dan los vecinos, generando redes en torno de temas de interés comunitario. Para ello, se buscará reconocer y recuperar experiencias previas de organización comunitaria, y trabajar simultáneamente para promocionar nuevas formas de participación integradoras de las distintas prácticas que portan los

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 9 / 15

diferentes sujetos.

Monitoreo y Evaluación: El modelo de gestión que se postula, prioriza la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos, resultados e impactos de los programas, a partir de una necesidad de producir y disponer de información sistemática y confiable, como instrumento principal para la toma de decisiones de los actores políticos - técnicos involucrados.

PROGRAMA "MI CASA, MI VIDA"

El "Proyecto de Rehabilitación Habitacional de Grupos Vulnerables de la Ciudad de Córdoba", tiene como objetivo contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de riesgo generado por inundaciones o por otras condiciones ambientales críticas, mediante acciones que favorezcan el acceso a un programa integral con sub-componentes sociales, ambientales y de vivienda e infraestructura. Se trata de proveer a los beneficiarios de un lote y una vivienda dotada de un equipamiento social y comunitario que garantice la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, en el marco de procesos que promuevan a las familias, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la gestión multiactoral.

Específicamente, el Ministerio de la Solidaridad, a través de la Dirección de Hábitat Social, tiene a cargo la ejecución del sub-componente "Acompañamiento Social", cuyos objetivos específicos son: Acompañar a las familias durante el proceso de realojo en los aspectos urbanos, habitacionales y sociales; Incrementar el capital social de grupos u organizaciones formales e informales en el nuevo barrio; Promover las creaciones artísticas y culturales, tanto individuales como comunitarias; Mejorar las condiciones alimentarias y de calidad de vida de los niños de 0 a 4 años de edad y de los adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo social; Contribuir a la elaboración de la identidad e integración de adolescentes y jóvenes a través de la recreación y el deporte; Generar propuestas productivas sustentables, tendiendo a la autogestión de recursos; Garantizar el cumplimiento del proceso legal del Programa: desde el censo poblacional hasta la entrega de escrituras de dominio.

Se realiza el acompañamiento social a 2377 familias que serán realojadas en 11 proyectos a entregar en el marco del crédito 1287/OC - AR, en las etapas previa, durante el proceso de mudanza y posterior al realojo de las familias en su nuevo hábitat. Se regularice la situación dominial de 3000 familias realojadas en nuevos barrios del Programa. Se monitoree la regularidad de la ocupación de las viviendas entregadas hasta la fecha por el Programa. Se adquieran los terrenos necesarios y se formulen los Planes Integrales de Acompañamiento Social (PIAS) para 1500 familias a realojar en los nuevos proyectos que se ejecutarán en el marco del crédito 1027. Se implementen los PIAS correspondientes a las 1036 familias que se mudarán a los 3 nuevos proyectos formulados en el marco del crédito 1027, en las etapas previa, durante el proceso mudanza y posterior al realojo de las familias en su nuevo hábitat.

PROGRAMA "NUESTRA TIERRA"

El programa NUESTRA TIERRA, aborda la problemática dominial de loteos y viviendas sociales, articulando con Municipios, Comunas y Organismos de la Sociedad Civil. Se señalan como objetivos del mismo, los siguiente:

Promover la creación, el dictado y la reglamentación de legislaciones a nivel provincial y municipal que favorezcan los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, la provisión de servicios básicos, y la creación de impuestos y tasas de servicios de interés social.

Relevar los asentamientos irregulares y los loteos y planes de viviendas sociales pendientes de aprobación en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, a los fines de diagnosticar su situación y definir planes de intervención.

Propiciar el diseño y la implementación de proyectos de consolidación, mejoramiento barrial y regularización dominial en trabajo coordinado y conjunto con otras áreas del gobierno provincial y con los gobiernos municipales. La intervención se realiza respecto a tres tipos de situaciones que se presentan con relación a la problemática de Regularización Dominial: Loteos y planes de viviendas sociales pendientes de escrituración.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 10 / 15

Villas y Asentamientos irregulares factibles de urbanizarse in situ. Familias en lotes individuales que han sido beneficiarias de ayudas o programas estatales.

El programa se ejecuta de manera articulada con la Secretaría General de la Gobernación, con la participación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Agrimensores, y los Municipios y Comunas de la Provincia.

Entrega de 3.500 escrituras individuales a familias en situación de pobreza asentadas en loteos de carácter social y en lotes individuales en el marco de algún programa social del Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal); Continuación en la Ejecución de los relevamientos en los municipios interesados de la Provincia de Córdoba de loteos, planes de viviendas sociales y de lotes individuales beneficiarios de programas estatales (nación, provincia, municipio) pendientes de regularización. Procesamiento de la información de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, adheridos al Programa. Firma de convenios colaboración con los Municipios y Comunas adheridas y por adherir al Programa. A través de Convenios oportunamente firmados realización de planos de mensura y subdivisión en loteos municipales para escrituración y a los fines de otros instrumentos legales con el objetivo de regularización dominial. Intermediación con la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba para aprobación y visación de planos de loteos y subdivisiones y en el cumplimiento de la Ley N° 8689 (Escrituración Gratuita). Firma de convenios con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba y con el Colegio de Agrimensores de la Pcia. de Cba.

PROGRAMA "SOLUCIONES HABITACIONALES"

El programa propone mejorar las condiciones habitacionales de familias con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), asentadas en terrenos no urbanizables y con viviendas inconvenientes o inadecuadas en las localidades del interior de la Provincia de Córdoba.

Objetivos: Promover la inclusión de familias con NBI en el tejido social urbano de la localidades del interior de la Provincia de Córdoba.

Relocalizar o localizar in situ familias con NBI que se encuentren en condiciones de riesgo socio-habitacional en el ámbito rural disperso. Las acciones previstas comprenden la entrega de materiales de construcción para la ejecución de viviendas, promoviendo concomitantemente la integración de familias que se encuentran en riesgo ambiental, urbano y social.

El programa posee un carácter participativo y consultivo respecto a los distintos actores de la ciudad: Estado Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil y Familias Beneficiarias, en la búsqueda de la inclusión de ciudadanos a la trama socio-local.

En este sentido, se considerarán indispensable los siguientes aportes para la efectividad de los proyectos:

El aporte del Ministerio de la Solidaridad a través de la Dirección de Hábitat Social, a cargo de otorgar los recursos materiales al municipio para el inicio de las obras; realiza además las certificaciones de obra y monitoreo del proyecto.

El aporte de los municipios en recursos humanos, materiales y/o económicos, para que las familias beneficiarias logren en el corto plazo la obtención de las unidades habitacionales y la regularización del dominio que ocupará.

El aporte de las familias beneficiarias en mano de obra, recursos materiales, lotes y básicamente la apropiación del proyecto en el proceso participativo de construcción de las Unidades Habitacionales.

Ejecución de 1500 soluciones habitacionales, en zona previamente relevada por el Ministerio o demanda por los Municipios.

Ejecución de relevamiento socio habitacional en sectores de la Provincia con situaciones críticas de riesgo y vulnerabilidad.

Firma de convenios complementarios y de contraparte con Municipios, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.

Acuerdos con Organismos Nacionales para la ejecución de programas específicos (Mi Pueblo, Emergencia

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 11 / 15

Habitacional, Propasa).

Acuerdos de complementariedad con programa Tierras para el Futuro.

PROGRAMA "ACCESO A LA TIERRA URBANA Y MEJORAMIENTO BARRIAL"

Descripción General

Desde la Dirección de Hábitat se viene detectando una demanda vinculada a las numerosas familias que en forma individual o colectivamente se acercan hasta el Ministerio en busca de una solución a su problemática habitacional. Estos sectores sociales están enmarcados en la franja de riesgo, de aquellos que alquilan o viven en viviendas prestadas o de familiares en situación de hacinamiento, son sectores que por su nivel de ingreso no acceden a las operatorias de la Dirección de Vivienda, u a otras operatorias específicas destinadas a villas y mucho menos de la banca privada. Igualmente observamos una demanda de Comunidades Ubicadas en asentamientos irregulares factibles de ser urbanizados en el mismo lugar.

Es importante tener en cuenta que la respuesta a la demanda de vivienda es una solución que -por su alto costo relativo, con relación al alto déficit habitacional y los recursos anuales disponibles en el presupuesto provincial- debe proponerse en forma gradual y progresiva en el tiempo.

Existen numerosos antecedentes en el abordaje de esta problemática, donde las familias se agruparon en instituciones intermedias y a partir de esa instancia, generaron procesos de organización social que facilitaron el acceso a la tierra.

Se entiende que esta modalidad puede ser rescatada y mejorada en cuanto a los requisitos técnicos y la tarea promocional, ya que lo que se busca a partir de esta operatoria es poder agrupar a las familias -que llegan en forma individual a este área del estado Provincial- en entes comunitarios ya existentes que trabajan la problemática del hábitat o en nuevos entes o en nuevas organizaciones que se creen para tal fin, donde el Estado promoverá la organización de estas familias y procederá a proveer terrenos, iniciando de esta forma el camino a la vivienda.

Se propone a través de este programa el trabajo conjunto con las organizaciones en la selección y la búsqueda de tierra en un proceso que finalice en la adquisición consensuada de tierras.

Adquisición de 40 hectáreas de tierra urbanizable conjuntamente con las organizaciones comunitarias (800 a 1000 lotes) en la ciudad de Córdoba y en Gran Córdoba.

Iniciación de los procesos de loteos en las municipalidades respectivas y dotación de la infraestructura básica.

Iniciar procesos de fortalecimiento institucional con las organizaciones comunitarias.

Presentación de estas tierras a la Dirección Provincial de Vivienda para su inclusión en los programas existentes.

Adquisición de tierras de asentamientos precarios factibles de ser urbanizados en el lugar.

Focalización y Formulación de anteproyectos de mejoramiento habitacional de asentamientos con factibilidad de urbanización in situ (2000 familias).

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE HABITACIONAL

AMPLIACION, REFACCION Y COMPLETAMIENTO DE VIVIENDAS

Descripción general y Objetivos

Desde la Dirección, se viene relevando y comprobando, el incremento de la demanda con destino a la refacción, completamiento o ampliación de viviendas., realizadas por grupos familiares con ingresos insuficientes. Tal es así que según los estudios en existentes en el área de las políticas de vivienda, los mismos muestran que el déficit habitacional no se manifiesta únicamente en la carencia de viviendas nuevas, sino que gran parte del mismo consiste en viviendas deficitarias que requieren de pequeños montos para su refacción y/o ampliación.

Esto se ha visto agravado en los últimos años debido a la pérdida de ingresos en los sectores asalariados que no han podido realizar las inversiones necesarias para el mantenimiento de sus viviendas y mucho menos para la ampliación de las mismas. Sin lugar a dudas esta problemática se expresa también a partir de la vuelta a la

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 12 / 15

familia extensa , fundamentalmente por razones económicas.

Que dichos problemas se manifiestan crecientemente en situaciones de hacinamiento critico de numerosos grupos familiares y se expresa en demandas de ampliación, completamiento o refacción de viviendas existentes, de propiedad de las familias con NBI e ingresos insuficientes.

Por otra parte se observa que existe una fuerte tendencia en los sectores populares a la autoconstrucción de sus viviendas y que con apoyo por parte del estado en materiales de construcción se podrá dar un fuerte impulso a estas estrategias, utilizando de esta manera lotes con los servicios ya provistos e impulsando una acción que forma parte de nuestra cultura como es la autoconstrucción de las viviendas por los propios sectores populares.

Que en virtud de la situaciones descritas creemos que es necesario la generación de una política desde el Estado Provincial que de respuestas acordes a los problemas habitacionales que se enumeran.

En el sentido precedentemente enunciado creemos que estas soluciones deben bregar por la reducción del déficit habitacional a partir de la realización de las inversiones necesarias para contrarrestar el mismo, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de las familias carentes, aportando además al mejor aprovechamiento de la infraestructura urbana existente, de una mejor densificación de los barrios periféricos y una mejor consolidación de las familias en su entorno barrial.

Propuesta

Teniendo en cuenta el lanzamiento por parte del Gobierno Nacional de Nuevas operatorias habitacionales (Programa Mejor Vivir) sería conveniente proponer un modo de ejecutar la política nacional a través de una variante local que sostenga el involucramiento de las familias y personas beneficiarias de los programas sociales que deben comprometerse y colaborar responsablemente en la obtención de la respuesta material que requieren. Para ello es necesario que los programas sociales a implementar , procuren -en la medida de lo posible- que los beneficiarios de los mismos puedan comprometer algún tipo de aporte en la solución requerida y que en virtud de lo explicitado, se propone que este programa se instrumente un mecanismo de ayudas económicas reintegrables para los beneficiarios, que garantice la ayuda material solicitada; pero que también a su vez permita -con un criterio solidario- la constitución en un mediano plazo de un fondo revolvente que sea una fuente de recursos permanente para la atención de las necesidades de vivienda para sectores carenciados.

La propuesta se plasmara a través de un Fondo destinado a Materiales de Construcción que proveerá mediante Kits de materiales o de dinero o vales de materiales según los requerimientos efectuados por las familias.

Estas ayudas se evaluarán y clasificarán de la siguiente manera:

Ayudas económicas reintegrables que se devolverán en cuotas mensuales y consecutivas.

Ayudas económicas no reintegrables para aquellas familias que se encuentren en situación de indigencia e imposibilitados de hacer frente al reintegro de la ayuda.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL

Es función de Esta Dirección. Receptar, diagnosticar, orientar, capacitar y asesorar a microemprendedores, individuos, asociaciones y todo otro grupo social en situación de vulnerabilidad para la reconstrucción del entramado económico social a través de la ejecución de proyectos productivos tendientes a su inclusión paulatina dentro del sistema económico formal.

PROGRAMA BANCO DE LA GENTE

Promover la inclusión social a través de la generación de trabajo, mejorando los ingresos de los grupos vulnerables y la participación comunitaria.

Mejorar el potencial productivo y la capacidad de empleo y de generación de ingresos de familias carecientes y sectores medios empobrecidos y aquellos que no tienen acceso al sistema financiero; Capacitación y Asistencia Técnica; Asesoramiento y apoyo para la formulación de proyectos productivos; Evaluación de proyectos; Visita en campo a los emprendedores.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 13 / 15

Apoyo financiero: Líneas de créditos productivos (en el marco de la Operatoria de Córdoba Comunidad Productiva) y líneas propias.

Seguimiento y asistencia de los emprendimientos financiados. Acciones de recupero.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PRENSA Y CEREMONIAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas o familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad o extrema indigencia.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

Tiene como función relevar informaciones periodísticas referidas al accionar del Ministerio y temas sociales de interés general. También se encarga de administrar el uso de los salones del Complejo Pablo Pizzurno.

Además de organizar conjuntamente con Ceremonial los actos protocolares del Sr. Ministro, confecciona el cronograma de actividades programadas para el uso de los salones y administración de los bienes disponibles y necesarios para el desarrollo de las actividades.

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Como actividad principal, esta unidad de trabajo se encarga de generar las interrelaciones entre el Estado (en este caso el Ministerio de la Solidaridad) y los medios periodísticos de la provincia. También la difusión de las actividades desarrolladas desde lo gubernamental a través de gacetillas, informes y comunicados para su posterior distribución a los medios o bien para su publicación en la pagina Web oficial.

DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL

Esta Área se encarga de la recepción, tratamiento y respuesta de la correspondencia protocolaria del Sr. Ministro como así también de la recepción y tratamiento de las invitaciones dirigidas al titular de la cartera, excusando su presencia en casos de inasistencia o realizando los arreglos correspondientes (logística, seguridad, etc.) en caso de presencia.

También se organizan y coordinan bajo la supervisión de la Dirección , los actos oficiales que se desarrollan en el ámbito del ministerio, además de asistir al Sr. Ministro en las salidas oficiales, siempre manteniendo una comunicación fluida con la Dirección de Ceremonial del Gobierno de la Provincia a los efectos operativos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

SECRETARIA DE SOLIDARIDAD

- Asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

- La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin. desarrollará un sistema de monitoreo de objetivos de las distintas Direcciones del Ministerio, de manera de conocer avances y desviaciones de las metas y actividades programadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION SOCIAL, SALUD Y ADULTOS MAYORES

- Favorecer la promoción y protección del adulto mayor.

- Atender al anciano carenciado en hogares que le permitan disfrutar en el seno de su propia comunidad de una vida plena y saludable.

- Aportar a la solución de la problemática socio-económica del anciano carenciado.

- Capacitación de los recursos humanos que intervienen en la asistencia del anciano.

- Promover la creación de ámbitos que posibiliten la recreación de este sector social.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 14 / 15

DIRECCION DE PROMOCION DE FAMILIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- *Sustitución de las prácticas subsidiarias por políticas activas y de promoción.*
- *Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.*
- *Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región y al fortalecimiento productivo y de comercialización, mejorando las economías familiares y asociativas y la calidad de vida de la población.*
- *Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social.*
- *Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.*
- *Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.*

DIRECCION DE DISCAPACIDAD

- *Implementar políticas activas que permitan la prevención, diagnóstico, asistencia, orientación y tratamiento de las personas con discapacidad.*
- *Promocionar la creación de fuentes de capacitación e inserción laboral.*
- *Conformar equipos itinerantes de asistencia, respondiendo al principio de accesibilidad.*
- *Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.*

DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN HABITAT y EMERGENCIA SOCIALES

- *Contribuir al mejoramiento de las condiciones de hábitat, de las familias con NBI como medio de elevar y mejorar sus condiciones de vida.*
- *Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias con NBI e ingresos insuficientes mediante la regularización dominial y el mejoramiento habitacional.*
- *Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión social de los gobiernos locales, mediante su involucramiento en los procesos de planificación de las soluciones habitacionales.*
- *Sustitución de las prácticas subsidiarias por políticas activas y de promoción.*
- *Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.*
- *Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.*
- *Acudir en situación de emergencia social orientado a la preservación del núcleo familiar.*
- *Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas buscando su más pronto retorno a la normalidad.*

DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL

- *Coordinar la Política habitacional asegurando una prestación adecuada de los distintos servicios.*
- *Desarrollo de las líneas destinadas al mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones ambientales de vida de la población, así como también acciones orientadas a la promoción de actividades productivas, a los fines de generar y aprovechar habilidades y capacidades laborales y económicas de las poblaciones.*
- *Favorecer los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, como también la provisión de servicios básicos.*
- *Regularizar los asentamientos irregulares y los loteos y planes de viviendas sociales pendientes de aprobación en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.*

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 15 / 15

PROGRAMA BANCO DE LA GENTE

- *Promover la inclusión social a través de la generación de trabajo, mejorando los ingresos de los grupos vulnerables y la participación comunitaria.*
- *Asistencia Técnica; Asesoramiento y apoyo para la formulación de proyectos productivos.*

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

*(C.E.) SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD - CUENTA
ESPECIAL LEY 8665*

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

604

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y / o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.

En este sentido, estos fondos son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad de los actuales programas permanentes, de atención a la ancianidad y a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

605

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de la Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de la Solidaridad en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos a saber: Red de Transporte Solidario para Discapacitados o Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de Módulos para Personas en situación de Riesgo Social, o la adquisición de Módulos Especiales, para los Programas Ayudando a Crecer y Focalizado Celíacos; en todos los casos los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba. También el Plan Nacional Manos a la Obra, con el objetivo de ayudar a aquellos hogares empobrecidos a reinserirse socialmente mediante una actividad propia y a través de proyectos productivos y comunitarios generando recursos y espacios dentro de la economía social.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir económicamente a los Municipios y Comunas para la concreción y aplicación de la Política Social en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente" ejecutado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de la Solidaridad.

- Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.*
- Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.*
- Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.*
- Acudir en situación de emergencia social orientado a la preservación del núcleo familiar.*
- Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas, buscando su más pronto retorno a la*

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

605

Descripciones 2 / 2

normalidad.

- *Propender a la participación plena de las personas con discapacidad disminuyendo la exclusión social*
- *Posibilitar que personas discapacitadas puedan acceder a los distintos servicios para su rehabilitación*
- *Realización y promoción de actividades para la capacitación sobre desarrollo infantil y nutricional*
- *Aplicación por parte del Ministerio del Programa Social suscripto con el Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento por parte de los Municipios y Comunas de algunas de las cláusulas de los distintos Convenios de Ejecución*

Secretaría De La Región Centro

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE LA REGIÓN CENTRO - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.68

Categoría Programática

680

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de la Región Centro

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Región Centro

La Secretaría de la Región Centro del Gobierno de la Provincia de Córdoba, es un órgano de coordinación técnico-administrativo que tiene a su cargo la administración y organización del proceso de integración regional, la ejecución de actividades que le sean encomendadas en la Junta de Gobernadores y el Comité ejecutivo del ente regional, además de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los Tratados Fundacionales y normas derivadas.

Son deberes y facultades de éste órgano la determinación de objetivos y políticas inherentes a su área de competencia. Entre ellos, coordinar la normativa atinente a la promoción y fomento de la actividad industrial y comercial; definir estrategias para mejorar el posicionamiento de la Región Centro en los mercados externos y promocionar a las Pymes en pro de la expansión de la economía de la región; optimizar la infraestructura vial, aeronáutica y fluvial; la generación de una política coordinada en materia de servicios públicos.

Le compete además, la ejecución de planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo; la representación de la provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro; la elevación de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores.

Asimismo, la Secretaría de la Región Centro se constituye como mediador entre entidades regionales, provinciales y locales vinculadas al sector empresarial, profesional, legislativo, universitario, municipal y de trabajadores y el Poder Ejecutivo. Ello, a fin de elevar demandas, propuestas e inquietudes que surjan del seno de la Sociedad Civil y que cuenten con el efectivo tratamiento y análisis del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Con esfuerzo compartido se logrará posicionar a la Región Centro de la República Argentina en el escenario del desarrollo, desde la coordinación basada en criterios políticos, económicos y sociales.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO
FINANCIERO A MUNICIPIOS**

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS
INTERPROVINCIALES**

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PUBLICA

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 10 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender gastos de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios periodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FINALIDAD A CLASIFICAR

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 11 - 2 - 0 - Crédito Adicional

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FINALIDAD DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad Apoyo integral a Municipios – Fortalecimiento y Desarrollo Municipal no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ECONOMÍAS DE GESTION

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 11 - 1 - 0 - Economías de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de la Provincia de Córdoba por los servicios que recibe de la citada esta Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de la Provincia de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.*
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.*
- Costos por juicios en que interviene la Provincia.*
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone.*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa
ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar eficiencia y eficacia a la logística de abastecimiento de diversos bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.

Propender a impulsar y armonizar el marco legal vigente en materia de compras y abastecimientos.

Proveer un control efectivo mediante el seguimiento del proceso de compras y abastecimiento en una única Unidad de Organización y Unidad Ejecutora compatible con la naturaleza de esos actos administrativos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 10 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tesorería y Crédito Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Análisis y resolución de todos los expedientes relacionados al trámite de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Analizar de la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.

Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A través del presente programa el servicio administrativo genera la siguiente información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia:

- Documentos contables: Afectación Preventiva, Compromisos y Ordenes de Pago.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 7 - 0 - 0 - Legislación

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Poder Legislativo constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. En su seno convergen tanto el oficialismo como la oposición, lo cual supone una representación más amplia y dinámica de la voluntad popular.

Sus decisiones legislativas son adoptadas mediante deliberación pública y la confrontación de ideas, lo cual permite que el pueblo a través de sus representantes, se informe y participe en su proceso de elaboración.

La relevancia que tiene la atribución de hacer leyes, las facultades de control que ejerce sobre los otros poderes del Estado y esa cercanía a la soberanía popular, le otorgan una importancia tan gravitante, que lo identifican con la democracia misma.

Dentro de las previsiones para el año 2007, se destacan: la restauración y mantenimiento del edificio, y del equipamiento informático, adquisición y actualización de obras literarias con destinos a la Biblioteca y Hemeroteca y oficina de Información Parlamentaria que son consultadas diariamente por áreas vinculadas a la tarea legislativa y por estudiantes de distintos niveles, y proseguir con el programa "La Legislatura va a la Escuela.

Asimismo continuar con su inserción en la Sociedad a través de planes de asistencia a la comunidad como subsidios a entidades sin fines de lucro, becas para capacitación y estudios como las becas "Atilio López", para estudiantes de nivel terciarios y/o universitarios que obtienen anualmente los mejores promedios y con niveles de básicos de insuficiencia (N.B.I.), el Convenio de cooperación firmado con la Universidad de Turín (Italia) y la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias Económicas- para el dictado de una Tecnicatura Universitaria Binacional en Pequeñas y Medianas Empresas (PyME), con vigencia hasta el año 2008 inclusive y se prosigue con el Programa Parlamento y Sociedad vinculado a la promoción de las Políticas Públicas y de Estado, organizando foros, conferencias, seminarios y disertaciones con personalidades del ámbito nacional e internacional en temas diversos de: economía, comunicaciones, cultura, seguridad, educación, salud, recursos estratégicos, desarrollo industrial. etc-

Poder Legislativo

Denominación del Programa

APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

804

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades del Consejo Provincial de la Mujer.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

*JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS*

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

805

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 7 - 0 - 0 - Legislación

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Jurado de Enjuiciamiento, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el Órgano encargado de juzgar la conducta de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un Órgano Político Jurídico, cuya función forma parte del control inter-poderes y es por eso que tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

La actividad del Jurado requiere, por su importancia, del mejoramiento y actualización de la infraestructura informática, para lograr una mejor y más fluida relación con otros Jurados del País. Se tiene previsto para el año 2007, organizar congresos, seminarios y jornadas de capacitación al que asistan los integrantes de otros jurados de enjuiciamiento y participar activamente en las jornadas y/o cursos que se organicen sobre este tema.

Resulta necesario contar con el asesoramiento especializado proveniente de las distintas Universidades, Consultoras, etc.. Como de todos aquellos gastos de infraestructura que demanda la tramitación de cada causa (notificaciones, traslados, comparencia de testigos, etc.), y sumado a ello la necesaria capacitación del personal.

En consecuencia y para poder concretar sus objetivos, necesita contar con partidas adecuadas para desarrollar sus actividades dentro del marco de racionalización y eficientización del gasto, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA REGIÓN
CENTRO**

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

806

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 7 - 0 - 0 - Legislación

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el relanzamiento de la Región Centro producido en la Ciudad de Córdoba con la definitiva incorporación de la Provincia de Entre Ríos, se conformaron las autoridades de la Junta de Gobernadores, el Comité Ejecutivo, la Secretaría Administrativa y la Comisión Parlamentaria Conjunta, a la que se sumaron Universidades, Empresas, Sindicatos, Municipios y Comunas que al integrarse definitivamente en una tarea conjunta destinada a implementar el federalismo, permitirá mediante la cooperación y la concentración de políticas fortalecer el desarrollo productivo de la Región, en el marco que prevé nuestra Constitución Nacional.-

Que conforme surge del artículo Quinto del "Tratado de Integración Regional entre las provincias de Córdoba y Santa Fe", instituye como instancia deliberativa de la Región Centro a la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por Legisladores de cada una de las Provincias signatarias, elegidos por las respectivas Legislaturas con representación de las minorías, que tendrá el carácter de consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas.

Además la Constitución de la unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la unión de Parlamentarios del Mercosur, entidad que integran los Legisladores Provinciales, Estaduales y Departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista, y a la cual este Poder Legislativo de Córdoba adhiere y participa conjuntamente con las Provincias integrantes de la Región Centro.-

Que indudablemente para poder concretar los objetivos trazados en tan importante acuerdo, esta Comisión, tiene la necesidad de contar con partidas necesarias para desarrollar sus actividades, dentro del marco de racionalización y eficientización del Gasto, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Dentro de este esquema se ha efectuado un relevamiento integral de tipo funcional, lo que ha permitido realizar una evaluación de las reales necesidades de infraestructura, tecnología y recursos. Esto permitirá una mayor eficiencia, a través de una modernización, capacitación de personal, control de gestión y seguimiento permanente de las asignaciones de recursos como soporte básico de la labor legislativa.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Con motivo de la sanción de la Ley 8858, por la cual instituye en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y asimismo declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la instancia de mediación, con carácter voluntario, como método no adversarial de resolución de conflictos, se prevé para el presente ejercicio promover dicho instituto en las sedes judiciales donde no ha sido puesto en práctica. Esta meta que se propone alcanzar se ve favorecida por los muy buenos resultados alcanzados en las jurisdicciones donde dicha experiencia ha sido puesta en marcha.

- Conforme a la creación de las Secretarías de ejecución fiscal en los Juzgados Civiles y Comerciales en lo fiscal, dispuesto por Ley N° 9024, con lo cual se les otorga competencia para conocer y resolver en primera instancia en las causas que se promueven por cobro judicial de tributos y multas aplicadas por la autoridad administrativa y por repetición por pago indebido de impuestos, tanto provinciales como municipales, se prevé el fortalecimiento de las Secretarías con dicha especialidad. Ello tiene por objeto coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial que permita el cumplimiento de las funciones públicas.

- Visto las reformas introducidas en el funcionamiento del Fuero Penal Económico y Anticorrupción, que alcanzan a otros órganos judiciales además de los existentes, se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.

- La integración con ciudadanos en las Cámaras del Crimen para el juzgamiento de determinados delitos, exige contar con recursos suficientes para su adecuada implementación. Entre ellos se destacan la capacitación, las remuneraciones, readecuación de las salas de audiencia y su equipamiento.

- La necesidad de contar con una Cámara de Menores, prevista tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial (art. 28), como en la ley de Protección del Niño y del Adolescente (art. 8), dada la importancia de los derechos fundamentales de los niños y jóvenes y la consiguiente conveniencia de contar con un tribunal especializado en esta materia para completar la estructura organizacional del Fuero de Menores, justifica la previsión de los cargos para satisfacer este objetivo

- En vista de las modificaciones introducidas por la ley n° 9239, en relación a los Juzgados de Ejecución Penal, se prevén los cargos del personal superior e inferior para viabilizar el funcionamiento del Juzgado de Ejecución de la 7° Circunscripción Judicial y para dotar a los Juzgados Correccionales de la Segunda, Cuarta y Quinta Circunscripciones Judiciales de personal superior para que estos tribunales que anexan para la competencia de ejecución de penas puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

- Se torna imperioso brindar apoyo a los juzgados involucrados en Violencia Familiar a través de la incorporación de funcionarios judiciales y de personal de conformidad a los mayores requerimientos que la atención de estos procesos acarrea, a los fines de dotarlos de los recursos humanos necesarios para seguir con la tramitación de sus causas naturales. Asimismo se requiere el apoyo del equipo de personal móvil, quien los asiste en la recepción y registro de las causas que llegan de las veinticuatro bocas receptoras de denuncias.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 3 / 3

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.

*Acuerdos Reglamentarios de Carácter Institucional.
Resolución de conflictos a través de los centros de mediación.
Dictámenes Técnicos – Periciales.*

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales, la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario efficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, la Policía Judicial incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Creación de dos nuevas Fiscalías de Instrucción en la ciudad de Córdoba, con su respectivos empleados.*
- Provisión de un meritorio para cada una de las Fiscalías de Cámara del Crimen de Capita e Interior, Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico y Fiscalías de Competencia múltiple.*
- Creación de Relatorías Móviles de apoyo a Fiscales de Capital e Interior.*
- Creación del Centro de Investigaciones y Perfeccionamiento del Ministerio Público*
- Prever la Suscripción de Convenios Interinstitucionales con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Universidades, Os.N:Gs., etc.*
- Prever la realización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación y perfeccionamiento.*
- Informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red con todas las Unidades Judiciales de Policía Judicial.*
- Desarrollo del área de Relaciones Institucionales, ceremonial y protocolo del Ministerio Público, dependiente de la Fiscalía de la Provincia.*
- Designación de un Prosecretario Letrado en cada una de las Fiscalías de Instrucción de Río Segundo, La Carlota, Huinca Renancó, Cura Brochero, y Las Varillas.*
- Se solicitan 23 cargos de Ayudantes Fiscales conforme a lo dispuesto por el Art. 66 L.O.M.P.F, y para Unidades Judiciales del Interior creadas por Resolución de Fiscalía General N° 60/05*

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 2 / 2

- Dotar a la Policía Judicial de los recursos humanos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento, impulsado por la demanda de eficiencia de los servicios, reduciendo los tiempos de investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito.

Beneficiario: la sociedad civil en general.

Usuarios : judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conlleven al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Centro Judicial de Mediación: Conforme a lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley 8858, el T.S.J., dispondrá las

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 2 / 2

medidas relativas a la organización de dichos Centros, en las sedes judiciales donde este Instituto del derecho aún no funciona, aportando la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento.

- Secretarías de Ejecución Fiscal, Ley 9024, se prevé el fortalecimiento de las mismas, a fin de coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial.

- Fuero Penal Económico: Se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.

- Tasa de Justicia: Intensificar la fiscalización en todos los fueros, de los rubros que integran la cuenta, a fin de reducir a cero la evasión u omisión de pago de dicho concepto.

- Cámara de Menores: Se prevé dotar a la Cámara de Menores, prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los recursos materiales necesarios para garantizar su funcionamiento.

- Continuar con la obra de construcción de los Tribunales de Marcos Juárez.

- Inicio de las tareas preliminares para la construcción de un edificio de Tribunales en la ciudad de Jesús María.

- Acondicionamiento General inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas.

- Acondicionamiento General inmueble adquirido en Cosquín.

- Acondicionamiento General inmuebles de las sedes judiciales del interior provincial.

- Atender el funcionamiento del Ministerio Público a través del subprograma 904/2.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Productos: Se identifica como producto relevante la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

- Beneficiarios La sociedad en general.

- Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conlleven al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Centro Judicial de Mediación: Conforme a lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley 8858, el T.S.J., dispondrá las

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 2 / 2

medidas relativas a la organización de dichos Centros, en las sedes judiciales donde este Instituto del derecho aún no funciona, aportando la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento.

- Secretarías de Ejecución Fiscal, Ley 9024, se prevé el fortalecimiento de las mismas, a fin de coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial.

- Fuero Penal Económico: Se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.

- Tasa de Justicia: Intensificar la fiscalización en todos los fueros, de los rubros que integran la cuenta, a fin de reducir a cero la evasión u omisión de pago de dicho concepto.

- Cámara de Menores: Se prevé dotar a la Cámara de Menores, prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los recursos materiales necesarios para garantizar su funcionamiento.

- Continuar con la obra de construcción de los Tribunales de Marcos Juárez

- Inicio de las tareas preliminares para la construcción de un edificio de Tribunales en la ciudad de Jesús María.

- Acondicionamiento General inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas.

- Acondicionamiento General inmueble adquirido en Cosquín.

- Acondicionamiento General inmuebles de las sedes judiciales del interior provincial.

Poder Judicial

Denominación del Programa

*Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002 -
Ministerio Público*

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales, la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario efficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, la Policía Judicial incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Creación de dos nuevas Fiscalías de Instrucción en la ciudad de Córdoba, con su respectivos empleados.*
- Provisión de un meritorio para cada una de las Fiscalías de Cámara del Crimen de Capital e Interior, Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico y Fiscalías de Competencia múltiple.*
- Creación de Relatorías Móviles de apoyo a Fiscales de Capital e Interior*
- Creación del Centro de Investigaciones y Perfeccionamiento del Ministerio Público*
- Prever la Suscripción de Convenios Interinstitucionales con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Universidades, Os.N:Gs., etc.*
- Prever la realización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación y perfeccionamiento.*
- Informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red con todas las Unidades Judiciales de Policía Judicial.*
- Desarrollo del área de Relaciones Institucionales, ceremonial y protocolo del Ministerio Público, dependiente de la Fiscalía de la Provincia.*
- Designación de un Prosecretario Letrado en cada una de las Fiscalías de Instrucción de Río Segundo, La Carlota, Huinca Renancó, Cura Brochero, y Las Varillas.*
- Se solicitan 23 cargos de Ayudantes Fiscales conforme a lo dispuesto por el Art. 66 L.O.M.P.F. y para Unidades Judiciales del Interior creadas por Resolución de Fiscalía General N° 60/05.*

Poder Judicial

Denominación del Programa

*Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002 -
Ministerio Público*

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 2 / 2

- Dotar a la Policía Judicial de los Recursos Humanos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento, impulsado por la demanda de eficiencia de los servicios, reduciendo los tiempos de investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito.

Beneficiarios: La sociedad civil en general.

Usuarios: Judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Juzgado Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que exista un órgano especializado y competente en la materia, atendiendo la importancia en la vida democrática del proceso electoral.

La Ley Provincial 8435 dispone que el Juez Electoral tiene bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno suscitados en todo el territorio de la Provincia.

De esta forma, participa en tres etapas bien diferenciadas: la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos –en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores.

Los actos electorales llevados a cabo para la designación de candidatos para ocupar cargos públicos en los distintos estamentos del gobierno, deben dar las garantías suficientes de transparencia de los resultados obtenidos, y con ello dar fe de la legalidad y validez del acto. Para ello el Juzgado Electoral se vale de lo dispuesto por la Ley 8643, que dispone: 1.- Llevar el Registro Electoral de la Provincia. 2.- Oficializar listas de candidatos. 3.- Confeccionar el Mapa Electoral de la Provincia. 4.-Organizar los comicios y fiscalizar su funcionamiento. 5.- Decidir sobre impugnaciones, votos recurridos, practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y otorgar los diplomas. 6.- Resolver sobre la validez o nulidad de las elecciones. 7.- Controlar la fundación, constitución, organización, caducidad, y extinción de los partidos políticos. 8.- Controlar la formación de alianzas, cambios de nombres y fusión de partidos. 9.- Ejercer el contralor de la totalidad del proceso electoral interno de los partidos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Dotar al Juzgado Electoral de la Provincia, con la debida antelación de todos los medios personales y técnicos necesarios para la concreción y fiscalización de las próximas elecciones provinciales y de las que se susciten en los diferentes puntos del territorio cordobés.

- Prever el nombramiento de funcionarios judiciales que coadyuven en sus tareas a la Sra. Juez Electoral Provincial así como la realización de las contrataciones necesarias a dichos fines.

- Aprovisionar de equipamiento informático que se destinen a sus labores propias así como de programas que

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 2 / 2

permitan agilizar los trámites que este conlleva.

- Dotar a dicha dependencias de los materiales de oficina que su función conlleva y de las impresiones que requiere la puesta en marcha de la contienda electoral.*
- Prever la contratación con el correo a los fines de la comunicación vía telegráfica de los resultados en todas las mesas del interior provincial.*
- Asignar los montos suficientes para el pago por su tarea a los señores presidentes de mesa que ejerzan dicho rol durante las elecciones.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Organización, fiscalización y legalidad de los procesos electorales.

Beneficiarios: Partidos políticos, Sociedad en su conjunto.

Usuario: Sociedad Civil, Sistema Político y Ciudadano.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

906

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública - tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar un nuevo sorteo informático para la confección de las listas de ciudadanos que actuarán como jurados populares para el período 2007/2009, de modo tal que se alcance un número suficiente de integrantes en cada una de las listas por circunscripción*
- Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales correspondientes cuya logística estará a cargo de la Oficina de Jurados Populares creada mediante Acuerdo Reglamentario Número Setecientos sesenta y dos de fecha veinte de abril de dos mil cinco, tanto en la capital como en el interior provincial*
- Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes, debiendo preverse el del coordinador general de la misma con igual rango que los de las Cámaras intervinientes*
- Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función, donde también deberán computarse las intervenciones personales previas al debate, como la aceptación del cargo y toma de juramento, gastos de alojamiento, transporte y manutención, conforme lo establece el Art. 27 de la Ley 9182.*
- Disponer del equipamiento necesario para el cumplimiento de la función, como ser mobiliario (estrados móviles) y adecuación de espacios físicos.*

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

906

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.

Beneficiarios: Sociedad en General.

Usuario: Jueces, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

907

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ley Provincial de Violencia Familiar N° 9283 vigente desde el trece de marzo de dos mil seis, cuyo objetivo es la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia familiar, ha confiado la delicada y trascendental tarea de recepción de denuncias y la adopción de las medidas tutelares contenidas en el art. 21 a los organismos judiciales provinciales.

En consecuencia, los juzgados con competencia en materia de familia y menores han tenido a su cargo la gestión judicial de las distintas situaciones que la normativa provincial ha previsto como de violencia familiar. La cuantiosa labor emergente de dicho cuerpo normativo, ha incrementado de manera ostensible, las tareas que rutinaria y normalmente son inherentes a su competencia. En este sentido cabe referenciar, que los procedimientos propios de las cuestiones de familia, imponen al juez la recepción de gran cantidad de audiencias personales con las partes intervinientes a las cuales las previsiones de la ley pretende agregar su intervención personal en las distintas contingencias que prevé dicha normativa. Idéntica situación cabe predicar respecto de los tribunales de menores, situación que en algunas sedes se ve potenciada porque a mas de las competencias en materia familiar se les suman competencias como juzgados de control en materia penal y de faltas.

En mérito de esta situación y de la trascendencia de la temática contenida en la Ley 9283 es que este Poder Judicial requiere de la toma de medidas efectivas e idóneas a los fines de continuar con la misión encomendada contando para ello con los recursos adecuados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Establecimiento de nuevas mesas receptoras de admisión de denuncias por violencia familiar, estructura que ha sido puesta en funcionamiento en esta ciudad y en la ciudad de San Francisco y puede ser replicada en aquellos lugares que conforme a las estadísticas se presentan con un alto índice de requerimientos sobre esta temática tales los casos de los centros judiciales de Cosquín y Cruz del Eje.*
- Modernización del sistema de administración de causas a través del establecimiento de instrumentos informáticos específicos que permitan el ingreso, ubicación y seguimiento de las causas relacionadas con esta temática, así como la dotación de equipos a los juzgados involucrados con este destino.*
- Implementación de sistemas adecuados para el perfeccionamiento distribución y difusión del formulario diseñado para la confección de las denuncias, así como la generación a partir de este, de datos estadísticos a los fines de evaluar el camino a seguir en esta difícil temática.*
- Crear espacios de capacitación y de formación en la violencia familiar a los operadores judiciales que tengan contacto con estas realidades, tanto en esta ciudad capital como en todos los parajes del interior de la Provincia.*

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

907

Descripciones 2 / 2

- Es necesario contar, en casos de urgencia, tanto en horas días y horas hábiles como inhábiles con medios de comunicación y de traslado de oficios y de oficiales de justicia a los fines de concretar la logística indispensable para la realización de las medidas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales.

Beneficiarios: La comunidad de Córdoba con especial referencia a las familias.

Usuario: udiciables, abogados, auxiliares, programas estatales en materia de violencia familiar y de organismos no gubernamentales involucrados con la problemática. sociedad en general.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

-Defender los derechos colectivos o difusos frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Provincial, de personas jurídicas no estatales o privadas cuando ejerzan funciones estatales o presten servicios públicos por concesión o cualquier acto administrativo del estado.

- Supervisar, en la Administración Provincial, la aplicación de las leyes y demás disposiciones.

- Supervisar la eficacia en la prestación de los servicios públicos provinciales y la campaña de difusión para conocimiento de la ciudadanía sobre las funciones y servicios que presta la Defensoría, en pleno desarrollo se prolongará en el curso del ejercicio.

- Promover la difusión, reconocimiento y práctica de los Derechos Humanos en el ámbito de los servicios prestados por la Administración Pública Provincial.

- Ejecutar la función asignada por la FIO con relación a la tarea del Coprosur.

- Mediante acordada N° 91 Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, se dispuso facultar a los Señores Jueces de Paz no letrados, a receptar quejas o denuncias que sea competencia del Señor Defensor del Pueblo, como así también el diligenciamiento de oficios.

- Convenio con la Defensoría del Pueblo de la Nación para completar el arco funcional y de competencia.

- Programa "el Defensor del Pueblo con la gente", consiste en una tarea de extensión institucional contemplada en las resoluciones N°4260/00 y 4265/00. Se pretende hacer realidad que el Defensor del Pueblo es de toda la provincia de Córdoba y no solo de la capital.

- Programa CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO llegando en una primera etapa a trabajar con todas las seccionales de la capital de Córdoba, relacionandose con entidades gubernamentales y no gubernamentales aunando esfuerzos para brindar este servicio a la comunidad.

- En la etapa de evaluación del Programa Madre se ha previsto continuar con tres ejes de actuación:

A)Políticas Públicas sobre Derechos Humanos y Educación.

B)Comunicación e inserción Institucional en el interior provincial mediante convenios de cooperación con los gobiernos municipales.

C)Participación de las Organizaciones No Gubernamentales mediante la tarea de extensión y capacitación a fin de diseñar estrategias conjuntas y adecuadas a cada departamento provincial sobre las materias de competencia de la Institución.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Institución el Defensor del Pueblo tiene objetivos concretos funcionales determinados por Ley que, para que los mismos sean logrados en su totalidad, es necesario plantear objetivos estratégicos que ayuden a su cumplimiento. Por un lado podemos mencionar los objetivos que hacen al funcionamiento interno de la

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 2 / 3

Institución: superar las falencias en recursos materiales y recursos humanos. Mejorar el acceso de la gente a la sede de atención. Ampliar las facultades para su mejor accionar: facultades investigativas y legitimación procesal. Llevar a cabo un programa de extensión institucional en toda la Provincia como una forma de descentralizar la atención a los ciudadanos, esto implica distribución de tareas y papelería informativa sobre la Institución. Cumplimentar los convenios establecidos con otras instituciones, etc.

Otros objetivos serían:

- Promover la tarea de extensión que se desarrolla y que se enmarca en los programas institucionales en ejecución.*
- Promover la participación de las denominadas Organizaciones No Gubernamentales.*
- Maximizar las acciones dirigidas al ejercicio de nuestra competencia institucional en materia de servicios públicos provinciales.*
- Promover la tarea de extensión y divulgación de la institución, en ese marco continuar con el programa el Defensor del Pueblo con la Gente, que se llevará a cabo de la siguiente manera:*
- Proseguir en la consecución ejecutiva de los convenios de colaboración con los municipios que se hubiesen celebrado, con la apoyatura de esta institución cada quince días, tal como surge de lo pactado.*
- Invitar a los demás municipios a firmar convenios de colaboración mutua, a los fines de recepcionar reclamos de competencia del Defensor del Pueblo.*
- Capacitar a los agentes de los distintos municipios que en lo sucesivo suscriban el convenio.*
- Desarrollar el programa de capacitación con los señores jueces de paz no letrados, atento la acordada 91 serie a del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, que dispuso facultar a los mismos a receptor quejas o denuncias que sean competencia del defensor del pueblo como así también el diligenciamiento de oficio.*
- Dicha capacitación se llevará a cabo por personal de esta defensoría dividiendo la provincia en cuatro regiones.*
- Promover la efectiva participación en conjunto con las ONG cualquiera sea su temática, a los fines de desarrollar acciones e intercambio de experiencias y necesidades.*
- Promover ante el Ministerio de Educación de la Provincia la inclusión en la currícula de la figura del Defensor del Pueblo y sus competencias y ámbitos de actuación en especial los derechos humanos y continuar e incrementar las visitas a establecimientos educacionales en toda la provincia, con la finalidad de efectuar la divulgación de los derechos individuales y colectivos.*
- Convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de pasantías y prácticas profesionales.*
- Realizar las visitas trimestrales a establecimientos carcelarios de la provincia y precintos policiales. Visita que se efectúa por personal idóneo en el tema.*
- Desarrollar el programa que se denominará "Compromiso Juvenil 2006", que tendrá como objetivo principal la participación efectiva de jóvenes en edad escolar nivel polimodal, como capacitadores en todos los derechos humanos.*
- Celebrar convenios de cooperación, asesoramiento, fortalecimiento e intercambio con universidades nacionales y extranjeras, tal el caso de la carta de intención firmada entre la Universidad Autónoma de Madrid (oficina de acción solidaria y cooperación) y nuestra institución.-*
- Foro de la discapacidad, continuar integrando el foro y apoyando las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, realizando reuniones plenarias, presentando proyectos desarrollados en el ámbito de la Institución a efectos de superar los inconvenientes de ese sector.-*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 3 / 3

- Realizar acciones tendientes a informar a la ciudadanía sobre sus derechos y la forma y medios con que cuenta el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, para colaborar en este sentido.
- Desarrollar el compromiso asumido con los Defensores del Pueblo de la provincia que integran la Región Centro según convenio celebrado en marzo de 2005. -
- Concretar convenios de cooperación y asesoramiento con las administraciones públicas municipales y comunales.
- Evacuar la intervención de la Defensoría del Pueblo en las siguientes áreas a saber:
- Sistema carcelario y delincuencia juvenil e inmigración.
- Coordinar con los centros educativos terciarios, universitarios y no universitarios, públicos y privados, la inclusión en las respectivas currículas la figura del Defensor del Pueblo y sus competencias, de modo especial en Derechos Humanos.
- Ejecutar y difundir las tareas desarrolladas y por desarrollar por el Coprosur.
- Generar conciencia social sobre la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y desarrollar planes de acción tendientes a alcanzar los objetivos de la red ambiental.
- Estimular acciones individuales y comunitarias encaminadas a la tutela de los derechos humanos ambientales.
- Fortalecer la tarea desarrollada por las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo a través de coordinar acciones sobre Derechos Humanos y Derechos Difusos con las instituciones, organizaciones y redes locales que operen sobre la materia.
- Convenio de Cooperación con la Universidad Autónoma de Madrid.
- Convenio de Cooperación y Capacitación con la Universidad de ALCALA, que se firmó durante el año 2006 lo que demandara la recepción de estudiantes de esa prestigiosa Universidad

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Institución Defensor del Pueblo brinda un servicio a todos los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.

El servicio es atender todos los requerimientos y necesidades de las personas que lo soliciten cuando estas sientan que sus derechos no son respetados o reconocidos por algún Organismo que dependa del Estado provincial.

Respecto al beneficiario es toda persona, grupo, asociación o sociedad de la provincia.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal de Cuentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es: A) aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del sistema republicano y de la sociedad en general. B) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos. C) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses. D) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura. E) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado. F) Informar a la legislatura sobre la cuenta de inversión, G) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .

La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con autonomía funcional plena y razonable autarquía financiera, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- Practicar auditorías operativas y de gestión en el marco del control.*
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

- *Informe sobre la cuenta de inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*
- *Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- *Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- *Informes de auditorías en organismos provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO
INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES-
CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 5.00

Categoría Programática

752

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal de Cuentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene por misión lograr el perfeccionamiento y fortalecimiento institucional del Tribunal, mediante la realización de acciones de capacitación y especialización de su personal, como así también garantizar el adecuado funcionamiento institucional, dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas visualiza a la Institución ejerciendo sus funciones de control y fiscalización, con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, contado con la tecnología adecuada para su funcionamiento en un proceso de fortalecimiento, que le permitan abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- Formalizar convenios de Fiscalización con entes públicos*
- Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:

- La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos y el fortalecimiento de la Institución.*
- Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*